

CRISIS DE CONCIENCIA

*La lucha interna entre
la fidelidad a Dios y
la lealtad a una religión*

Por Raymond Franz, anterior miembro del
Cuerpo Gobernante de los Testigos de Jehová

**Ahora disponible
en 12 idiomas**

CRISIS de CONCIENCIA

Segunda edición

RAYMOND FRANZ

Anterior miembro del
Cuerpo Gobernante de los Testigos de Jehová

COMMENTARY PRESS □ ATLANTA □ 2009

A menos que se indique de otro modo, las citas bíblicas son tomadas de la *Traducción del Nuevo Mundo de las Santas Escrituras* publicada por la Watch Tower Bible & Tract Society de New York, Inc. Las abreviaturas de otras traducciones bíblicas citadas son:

BC	<i>Versión Bóver Cantera</i>
BJ	<i>Biblia de Jerusalén</i>
NC	<i>Versión Nácar-Colunga</i>
VA	<i>Versión Reina-Valera</i>
VM	<i>Versión Moderna</i>
VP	<i>Versión Popular</i>

Por contribuir a la autenticidad, en varios casos en este libro se ha hecho esfuerzo por utilizar fotocopias directas de material citado de otras fuentes o publicaciones. Puesto que algunas de estas publicaciones cuentan con antigüedad de hasta noventa años o más, la calidad tipográfica tal vez no sea siempre la más perfecta.

SEGUNDA EDICION (traducida de la cuarta edición en inglés)
Primera impresión 2009 (Primera edición, propiedad literaria ©
1993, dos impresiones)

© 2009 por Raymond Franz

Todos los derechos reservados

Impreso por Commentary Press

P. O. Box 43532, Atlanta, Georgia 30336

Manufactura en los Estados Unidos de América

ISBN:O-918675-13-3

EN LA HISTORIA de una organización religiosa pueden ocurrir momentos definidores: tiempos y circunstancias particulares que permiten penetrar más allá de la apariencia exterior y discernir el verdadero carácter y espíritu esencial de la organización. La imagen propia de la organización, su mentalidad dominante y su punto de vista, la fuerza motivadora y su modo de responder a las retas o los desacuerdos, entonces pueden distinguirse con mas claridad. Los factores que se asoman pudieran haber estado en existencia en todo tiempo, al centro interior de la organización, pero estaban sumergidos, hasta en aparente contradicción con su apariencia exterior y su principios profesados. Es posible que el momento definidor produzca un retrato que de modo perturbador difiere de la imagen que la organización ocupa en las mentes de su membresía, y tal período definidor hasta pudiera escapar su noticia si los que están al centro de la organización pueden suprimir tal despertamiento.

Los lectores del libro que aquí se presenta en su mayoría tendrán por lo menos alguna familiaridad con la religión de los Testigos de Jehová. Así que consideren ahora las siguientes declaraciones y pregúntese en cuanto a la fuente probable de sus expresiones, así como de su validez:

El hombre carnal puede ver que un cuerpo organizado, con un propósito definido, es algo más o menos poderoso; por tanto ellos tienen en consideración a las diversas organizaciones, de las que hemos salido en obediencia a la llamada del Maestro. Pero es difícil que entienda cómo un grupo de personas, sin organización visible, pueda llevar a cabo alguna cosa. Al observarnos, nos consideran un puñado de escaramuzadores dispersos, una “gente peculiar”, con ideas y expectativas muy peculiares, pero sin un interés digno de mención.

Siempre rechazamos el ser llamados por cualquier otro nombre que el de nuestro cabeza, Cristianos, clamando continuamente que no puede existir división entre quienes de continuo están bajo su Espíritu y ejemplo como se nos da a conocer a través de su Palabra.

Cuidado con el asunto de “organización”. Es del todo innecesaria. Las normas de la Biblia son las únicas que se necesitan. No pretender obligar la conciencia de otros y no permitir que otros hagan lo mismo con la propia. Creer y obedecer hasta donde se puede entender la Palabra de Dios al día de hoy, y continuar así creciendo día a día en gracia, conocimiento y amor.

De manera que no importa cualesquiera nombres por los que puedan *llamarnos*; no reconocemos otro nombre que el “único nombre *dado* bajo el cielo y entre los hombres”, Jesucristo. Simplemente nos llamamos sencillamente CRISTIANOS y no ponemos valla para separar de nosotros a cualquiera que crea en la piedra de fundamento de nuestro edificio mencionada por Pablo: “Que Cristo murió por nuestros pecados según las Escrituras”; y aquellos para quienes eso no esté suficientemente claro no tienen derecho al nombre de Cristiano.

Si se les pidiera asesorar y caracterizar estas declaraciones y principios presentados, entre los Testigos de Jehová la mayoría hoy día seguramente los clasificarían como de una fuente “apóstata.” La fuente verdadera es, sin embargo, la revista *Watch Tower* de años anteriores.¹ El rechazo y el descartar los principios avanzados en esas declaraciones publicadas constituyeron factores en una mayor transformación de un cuerpo de personas inicialmente unidas en una afiliación libre, sin alguna estructura organizacional visible, resultando en su transformación en una organización muy centralizada con nombre distintivo y la pretensión del derecho exclusivo de ser vista como genuinamente cristiana .

Esa transformación ocurrió hace muchas décadas en el pasado. Mas el modelo que estableció permanece en efecto hasta este mismo día y ejerce una fuerza controladora.

De manera similar con los eventos y circunstancias presentada en *Crisis de conciencia*; Señalan un momento definidor en tiempos más recientes, el cual por muchos puede ser tan poco conocido como lo son las citas previas tomadas de la revista *Watch Tower*. La evidencia presentada en esta segunda edición demuestra el impacto continuo de los eventos de aquel período a través de años sucesivos y llegando hasta este siglo veintiuno. En vez de disminuir su pertinencia, los años que han pasado sirven más bien para realzar la significación de aquel período y sus eventos, y validar el cuadro que se desenvuelve, proveyendo ejemplos vivientes de su efecto correspondiente en las vidas de personas. Por medio de ese fondo de tal período definidor es posible que se discierne una realidad que hoy es tan significativo y crucial como lo era al tiempo de la escritura original de este libro.

† Véase la revista *The Watch Tower* de marzo 1883, febrero 1884, y 15 de septiembre, 1885. Para fotocopias del mismo material véase el libro *In Search of Christian Freedom*, páginas 70-76 (Commentary Press, Atlanta, 2007).

Cuando hay quienes están en gran peligro de alguna fuente de la cual no sospechan o están siendo extraviados por personas a quienes consideran sus amigos, ¿es falta de bondad advertirles de ello? Quizás estas personas prefieran no creer la advertencia. Quizás hasta se resientan por ella. Pero, ¿lo libra esto a uno de la responsabilidad moral de dar esa advertencia?

—La revista *La Atalya*,
del 15 de junio de 1974.

La vida es incierta y cuando muere un hombre lo que él conoce muere juntamente con él—a menos que él lo transmita mientras aún está vivo.

Lo que este libro contiene se escribió debido a cierto sentido de obligación para con personas a quienes amo sinceramente. Con toda buena conciencia puedo decir que su meta es la de ayudar y no la de herir. Si, al leerse, algunas de las cosas que se presentan causan dolor, también fue doloroso escribirlas. Se espera que el lector reconocerá que la búsqueda de la verdad nunca tiene que ser destructiva de la fe, que cada esfuerzo por saber y sostener la verdad fortalecerá la base de la fe genuina. Lo que hagan con esta información quienes la lean es, por supuesto, la decisión de ellos. Al menos se habrá dicho, y una responsabilidad moral se habrá cumplido.

(Esta página se deja intencionalmente en blanco.)

Contenido

1	El precio de la conciencia	1
2	Credenciales y causa	9
3	El Cuerpo Gobernante	48
4	Conmoción interna y restructuración	88
5	Tradición y legalismo	124
6	Dos sistemas de reglas	168
7	Predicciones y presunción	203
8	Justificación e intimidación	240
9	1975: 'El tiempo apropiado para Dios actuar'	272
10	1914 y "esta generación"	289
11	Punto de decisión	312
12	Consecuencias	386
13	Perspectiva	442
	Apéndice	477

(Esta página se deja intencionalmente en blanco.)

EL PRECIO DE LA CONCIENCIA

NOS guste o no, los dilemas morales nos afectan a todos. Es una parte agri dulce de la vida de la que es difícil sustraerse. Pueden enriquecernos o empobrecernos y determinar la verdadera calidad de nuestra relación con los que nos conocen. Todo depende de nuestra respuesta a tales dilemas. Nos toca solo a nosotros elegir, y es raro que eso suela ser un asunto fácil.

Por supuesto, siempre tenemos la opción de esconder nuestra conciencia en alguna suerte de caparazón de complacencia, “seguir la corriente” pasivamente y proteger nuestros sentimientos internos de cualquier asunto que pueda causar molestia. Y cuando surja alguna cuestión de importancia, en lugar de mantener una posición firme, podemos en efecto decir, “No me voy a comprometer en este asunto; quizá sean otros los que sufran daño y sean afectados, pero eso no me va a pasar a mí.” Parece que algunas personas pasan casi toda su vida en una posición de “comodidad” moral cuando evitan definirse en cuestiones difíciles. Pero cuando todo ha pasado y la vida va concluyendo, seguro que es mucho mejor decir, “Por lo menos he defendido una causa”, que tener que reconocer no haber defendido nunca ninguna.

A veces parece que las personas de principios y convicciones sean como una especie a extinguir, algo que pertenece al pasado pero que no es una realidad hoy día. A la mayoría de nosotros nos resulta fácil actuar en buena conciencia cuando los asuntos envueltos son de poca importancia. Pero cuando hay más envuelto y el costo es mayor, más difícil es resolver las cuestiones de conciencia, efectuar un juicio moral y aceptar las consecuencias. Y cuando el costo es muy grande, nos encontramos entonces ante una encrucijada moral que nos enfrenta a una verdadera crisis de conciencia en nuestra vida.

Este libro trata acerca de esa clase de crisis, de cómo la gente se enfrenta a ella y el efecto que ésta tiene en sus vidas.

Es verdad que las historias de las personas de las que se va a hablar tengan que ver poco con el gran drama del juicio por herejía de John Wycliffe, las intrigas por la caza internacional del escurridizo William Tyndale, o el horror por la quema en un poste de Miguel Servet. Pero a su manera, su lucha y sufrimiento no han sido menos intensos.

Pocos de ellos podrían haberlo expresado tan elocuentemente como lo hizo Lutero, quien mantuvo la misma posición que ellos cuando se dirigió a los setenta hombres que le juzgaban:

A menos que se me convenza por el testimonio de las Escrituras o por la evidencia de la razón (ya que no creo en papa ni en concilio alguno puesto que a menudo se ha puesto de manifiesto que han errado y contradicho), me sujeto a las Escrituras que he citado y mi conciencia se mantiene cautiva por la palabra de Dios; y como no es prudente ni correcto actuar contra la conciencia, ni puedo ni me retractaré de nada. Así lo mantengo sin que pueda hacer otra cosa; que Dios me ayude. Amén.¹

Mucho antes del tiempo de estos hombres, diecinueve siglos antes, los apóstoles Pedro y Juan se enfrentan en esencia al mismo dilema cuando se encuentran ante el concilio judicial de los más respetados miembros de la que había sido la religión de toda su vida, y a estos, francamente les dicen:

Juzgad por vosotros mismos si es justo ante Dios que os obedezcamos a vosotros más que a Él; porque nosotros no podemos dejar de decir lo que hemos visto y oído.²

Las personas acerca de las cuales escribo, están entre aquellos a quienes conozco muy bien, personas que han sido miembros del grupo religioso conocido como los Testigos de Jehová. Estoy convencido, y así lo demuestra la evidencia, de que su experiencia no es ni mucho menos singular y que existen problemas de conciencia también entre personas de otras fes. En realidad, se están enfrentando al mismo dilema al que tuvieron que enfrentarse Pedro y Juan, y hombres y mujeres de siglos posteriores: *la lucha por mantenerse*

1 Estas fueron las palabras con las que Lutero concluyó su defensa ante la Dieta de Worms, Alemania, en abril de 1521.

2 Hechos 4:19,20, NC.

fieles a su conciencia personal ante la presión de la autoridad religiosa.

Para muchas personas eso representa una lucha emocional tremenda. Por un lado, se sienten impelidas a rechazar que autoridad humana alguna se interponga entre ellos y su Creador; también a rechazar el dogmatismo religioso, el legalismo y el autoritarismo, y a adherirse a la enseñanza de que es Cristo Jesús, y no algún grupo religioso humano, “la cabeza de todo hombre.”³ Por otro lado, se enfrentan al riesgo de perder amigos de toda la vida, de ver sus relaciones de familia afectadas de manera traumática y de sacrificar una herencia religiosa que puede provenir de varias generaciones. Ante semejantes disyuntivas, las decisiones nunca no son fáciles.

Por tanto, lo que aquí se describe no es solo una ‘tormenta en un vaso de agua’ o la narración de ciertos desacuerdos existentes en una religión minoritaria. Creo más bien que el que se considere este informe es de vital importancia, y que aunque el tamaño de esa religión en cuestión sea pequeño, los asuntos tratados aquí no lo son en absoluto, pues abarcan cuestiones que han llevado constantemente a hombres y mujeres de todos los tiempos a la misma clase de crisis de conciencia.

Lo que está en juego es la libertad para buscar la verdad sin restricciones arbitrarias, y el derecho a disfrutar de una relación personal con Dios y su Hijo sin la sutil mediación ‘sacerdotal’ de entidad humana alguna. Y aunque pueda parecer que mucho de lo que se describe aquí solo tiene que ver con la organización de los Testigos de Jehová, la realidad es que los asuntos fundamentales que se tratan afectan también a cristianos de todas las creencias.

Para los hombres y mujeres que conozco, no ha sido bajo el precio que han tenido que pagar por creer firmemente que ‘no es prudente ni recto ir en contra de la conciencia.’ Muchos se han visto de repente privados de sus relaciones familiares debido a acción oficial religiosa; privados de la relación con sus padres, con sus hijos e hijas, con sus hermanos y hermanas e incluso con abuelos y nietos. Tampoco pueden seguir teniendo asociación libre con amigos de toda la vida y por los que todavía sienten afecto profundo, ya que tener tal asociación comprometería también a esos amigos. Incluso ven cómo se denigra su buen nombre, algo que les ha podido llevar toda la vida, y todo lo que ese nombre significa en la mente y el corazón

de quienes los conocían. De ese modo se les priva también de ejercer buena influencia en la gente que conocen bien en su comunidad, en su país y en todo el mundo. Quizá ni la pérdida material, ni el abuso o maltrato físico sean más difíciles de soportar que eso.

¿Qué es lo que puede mover a una persona a que ponga en riesgo todo eso? ¿Cuántos estarían dispuestos a hacerlo? Por supuesto, hay (y siempre ha habido) personas que estarían dispuestas a arriesgar alguna de esas cosas o todas ellas debido a orgullo terco, a satisfacer el deseo de ganancia material, por deseo de poder, de prestigio, de prominencia, o por simpledmon placer carnal. Pero cuando la evidencia muestra que nada de eso hay, y que los hombres y mujeres envueltos reconocen que sabían que lo que les esperaba era todo lo contrario, entonces, ¿qué?

Lo que ha sucedido entre los Testigos de Jehová provoca una singular y profunda reflexión sobre la naturaleza humana. Aparte de los que tuvieron que enfrentarse a la expulsión por causa de su conciencia, ¿qué hay de la mayoría, los que se vieron forzados a dar apoyo a aquellas expulsiones, y que permitieron que se rompieran relaciones de familia o amistades de tanto tiempo? No se duda de la sinceridad de muchas de esas personas, ni del hecho de que sientan o hayan sentido angustia por tener que llevar a cabo lo que ellos entienden que es un deber religioso. Pero, ¿cuáles fueron las motivaciones y los razonamientos que los motivaron?

Con respecto a los asuntos que aquí se consideran, lo notable es que muchas personas de las que se trata, si no la mayoría, han estado asociadas con los Testigos de Jehová durante veinte, treinta, cuarenta o más años. En lugar de tratarse de ‘elementos marginales,’ han sido frecuentemente miembros muy activos y productivos de la organización. Incluye a personas que fueron miembros prominentes de la oficina central mundial de los Testigos en Brooklyn, Nueva York; hombres que fueron superintendentes viajantes o ancianos; mujeres que pasaron muchos años en la obra de evangelizar y misional. Cuando llegaron a ser Testigos, es muy probable que cortaran toda relación con los amigos que tenían y que eran de otras creencias, ya que los Testigos de Jehová disuaden a que se tenga asociación con alguien de ‘afuera.’ Por el resto de sus vidas, sus únicos amigos han sido de su propia comunidad religiosa. Algunos han edificado todo su proyecto de vida alrededor de las metas propuestas por la organización, permitiendo que eso controlara cuánta formación académica recibirían, la clase de trabajo que harían, si decidirían casarse y tener o no tener hijos. Su ‘inversión’ fue muy

grande, y tuvo que ver con algunos de los máspreciados valores en la vida. Pero ahora ven cómo todo eso desaparece rápidamente, y en cuestión de solo unas horas.

Personalmente creo que ésta es una de las características extrañas de nuestro tiempo: el que las más severas medidas encaminadas a restringir cualquier manifestación de conciencia personal, provengan de grupos religiosos que anteriormente se habían distinguido precisamente por defender la libertad de conciencia.

Los ejemplos siguientes de tres hombres diferentes, puede ilustrar lo que se dice. Todos eran profesores de prestigio en sus respectivas religiones, y lo que les ocurrió sucedió en el mismo año:

Durante más de una década, uno de ellos escribió libros y regularmente pronunciaba discursos en los que atacaba al centro mismo de la estructura de autoridad de su religión.

Otro de ellos dio un discurso ante un auditorio de más de mil personas, en el que abordó asuntos relacionados con las enseñanzas de su organización religiosa tocante a cierta fecha clave y su significado en el cumplimiento de la profecía bíblica.

El tercer hombre no efectuó ningún pronunciamiento público semejante. Solo había manifestado diferencias de opinión en conversaciones privadas con amigos íntimos.

Sin embargo, la severidad de la acción oficial que se llevó a cabo contra cada uno de ellos por parte de sus respectivas organizaciones religiosas, fue la inversa a la seriedad de sus acciones. De hecho, el mayor castigo vino de la organización que menos se hubiera esperado. La primera persona descrita es el sacerdote católico romano Hans Küng, profesor en la Universidad de Tübinga, Alemania. Después de diez años de abierta crítica en la que negaba incluso la doctrina de la infalibilidad del Papa y de los concilios de obispos, el Vaticano mismo tomó cartas en el asunto, y en 1980 éste decidió remover su estatus de teólogo católico. Sin embargo, Küng todavía sigue siendo sacerdote y una figura prominente en el instituto universitario de investigación ecuménica. Incluso los estudiantes para el sacerdocio que asisten a sus discursos no están sujetos a disciplina eclesiástica.⁴

La segunda persona es el profesor australiano Desmond Ford, adventista del séptimo día. Su discurso ante un auditorio de unas mil personas en una universidad de California en el que habló sobre la enseñanza adventista relacionada con la fecha de 1844, le condujo finalmente a una vista judicial en su iglesia. Se le concedió ausentarse

4 Simplemente no reciben ningún crédito académico por asistir

por seis meses para preparar su defensa y en 1980, se reunió con cien representantes prominentes que durante unas cincuenta horas escucharon su testimonio. Entonces, los oficiales de su iglesia decidieron removerle de su puesto como profesor despojándole también de sus estatus como ministro de religión. Pero no fue expulsado aunque ha publicado sus opiniones y las sigue tratando en círculos adventistas.⁵

El tercer hombre es Edward Dunlap, que fue por muchos años el registrador de la única escuela misional de los Testigos de Jehová, la Escuela Bíblica de Galaad de la Watchtower, y uno de los principales colaboradores en el diccionario bíblico de la organización (*Ayuda para Entender la Biblia* –ahora se llama *Perspicacia para Comprender las Escrituras*). Fue también el escritor de su único comentario bíblico (*Comentario sobre la Carta de Santiago*). Él había expresado de un modo privado con amigos de mucho tiempo, su opinión diferente con respecto a ciertas enseñanzas. En la primavera de 1980, un comité de cinco hombres que no formaba parte del cuerpo gobernante de la organización, se reunió con él en sesión secreta durante unas cuantas horas para interrogarle sobre sus puntos de vista. Después de cuarenta años de asociación, Dunlap fue despedido de su trabajo y de su hogar en la sede internacional y expulsado de la organización.

Así que, la organización religiosa que para muchos ha sido durante mucho tiempo símbolo de autoritarismo extremo, mostró el mayor grado de tolerancia hacia su profesor disidente; sin embargo, la organización que más se ha enorgullecido de su lucha por la libertad de conciencia, es la que mostró menos.

Encontramos aquí una paradoja. A pesar de su intensa actividad de testificar de puerta en puerta, la realidad es que la mayor parte de la gente sabe poco acerca de los Testigos de Jehová a excepción de su posición con respecto a algunos asuntos de conciencia. Han oído de su firme compromiso de rechazar las transfusiones de sangre, de que rehúsan saludar la bandera o emblemas parecidos, de su firme objeción a efectuar el servicio militar, o de su oposición a participar en cualquier clase de actividad o función política. Quienes están familiarizados con casos legales saben que los Testigos ha llevado unos cincuenta casos al tribunal supremo de los Estados Unidos en defensa de su libertad de conciencia, incluido su derecho a llevar su

5 En conversación con Desmond Ford en Chattanooga, Tennessee, en 1982, él mencionó que por aquel entonces más de 120 ministros de la iglesia adventista del séptimo día, o habían renunciado o habían sido ‘despojados de sus levitas’ por su iglesia debido a que no podían dar apoyo a ciertas enseñanzas o a recientes acciones de la organización.

mensaje a personas de otras creencias, y que por ello se han encarado a gran oposición y a muchas objeciones. En los países donde las libertades constitucionales los protegen, son libres de ejercerlas sin molestia alguna. Sin embargo, en otros han experimentado persecución severa, arrestos, prisión, acosos, palizas y proscripciones oficiales prohibiendo su literatura y predicación.

Entonces, ¿por qué ocurre hoy día que si una persona miembro manifiesta una opinión personal diferente sobre las enseñanzas de la organización, es casi seguro que puede enfrentarse a un procedimiento judicial a menos que se retracte, y que puede incluso ser expulsada? ¿Cómo pueden racionalizar quienes llevan a cabo esos procedimientos lo evidentemente contradictorio de esa posición? Al mismo tiempo surge la pregunta de si aguantar persecución severa y maltrato físico de parte de opositores es, *en sí mismo*, suficiente evidencia de que se cree en la importancia de mantenerse leal a la conciencia, o por lo contrario pueda ser simplemente el resultado de estar preocupado por adherirse a las enseñanzas y normas de una organización, y que se sabe que si se violan traerá acción disciplinaria.

Se podría argumentar que el asunto no es tan fácil como parece, que hay otros aspectos cruciales que también están en juego. Por ejemplo, ¿qué hay del orden y la unidad religiosa? ¿Qué hay de la necesidad de protegerse de quienes extienden enseñanzas falsas, divisivas y perniciosas, o sobre el respeto apropiado a la autoridad?

Hay que reconocer que ignorar esos factores, significaría mostrar una actitud ciega, extrema y poco equilibrada. ¿Puede poner alguien en tela de juicio el hecho de que cuando la libertad se usa mal puede conducir a la irresponsabilidad y al desorden, y desenvocar incluso en confusión anarquía? De igual modo, la paciencia y la tolerancia pueden llegar a ser una excusa para la indecisión, la inacción o para rebajar toda norma establecida. Incluso el amor puede llegar a ser mero sentimentalismo o una emoción equivocada que se niegue a hacer lo que es necesario y que provoque con ello malas consecuencias. Todo esto es cierto, y es lo que suelen esgrimir quienes les gustaría imponer restricciones a la conciencia personal por medio de la autoridad religiosa.

Sin embargo, ¿cuál es el efecto cuando la “guía” espiritual se convierte en dominación mental e incluso en tiranía espiritual? ¿Qué ocurre cuando las buenas cualidades de unidad y orden se sustituyen por exigencias de conformidad institucionalizada o régimen legalista? ¿Qué ocurre cuando el respeto apropiado a la autoridad se convierte en servilismo, sumisión incuestionable o abandono de la

responsabilidad personal ante Dios en la toma de decisiones que se basen en la conciencia personal?

Si no se desea que este asunto se distorsione o se represente mal, se deben considerar estas preguntas. Lo que sigue en este libro ilustra de un modo muy gráfico el efecto que tienen estas cosas en las relaciones humanas, las posiciones y acciones insólitas que toman las personas por ver solo un lado de la cuestión, y los extremos a los que llegan por mantener esa actitud. El carácter de la organización y el espíritu manifiesto en los años ochenta, ha continuado sin cambio alguno durante los noventa, y todavía sigue siendo el mismo en este año de 2009.

Creo personalmente que lo más valioso al reflexionar sobre todo esto, es que puede ayudarnos a discernir con claridad cuáles fueron los asuntos fundamentales que estuvieron envueltos en los días de Jesucristo y sus apóstoles, y entender cómo y por qué se produjo una desviación tan trágica de sus enseñanzas de modo tan sutil y relativamente fácil, y en un periodo de tiempo tan breve. Y quienes están afiliados a otras religiones o que con rapidez juzgan a los Testigos de Jehová, harían bien primero en preguntarse sobre ellos mismos y sus propias afiliaciones religiosas a la luz de los asuntos envueltos y las actitudes básicas que subyacen en las posiciones y acciones que se describen.

Para buscar las respuestas a estas preguntas, es necesario ir más allá de las personas afectadas e introducirse en el interior de la estructura de una organización religiosa peculiar, de su sistema de enseñanza y control, y descubrir cómo llegan a ciertas decisiones y políticas los hombres que la dirigen, además de investigar hasta cierto grado su pasado histórico y sus orígenes. Todo esto con la esperanza de que las lecciones que se aprendan ayuden a poner de manifiesto las causas fundamentales del problema religioso envuelto y señalen a lo que se necesita para que personas que procuran ser genuinos seguidores de Jesucristo puedan disfrutar de paz y fraterna unidad.

TRADICIÓN Y LEGALISMO

Así pues, ustedes han anulado el mandato de Dios para seguir sus propias tradiciones. . . . sus enseñanzas son mandatos de hombres.—Mateo 15: 6, 9, Versión Popular.

LA inmensa mayoría de los Testigos de Jehová tienen la idea de que las sesiones del Cuerpo Gobernante son reuniones de hombres que dedican gran cantidad de su tiempo al estudio concienzudo de la Palabra de Dios. Piensan que se congregan para humildemente considerar la mejor manera de ayudar a sus hermanos a entender las Escrituras, para abordar maneras constructivas y positivas de edificarlos en la fe y el amor, cualidades que motivan las genuinas obras cristianas, sirviéndose para ello de esas sesiones en las que siempre se acude a las Escrituras como la única autoridad válida y suprema.

Como se ha señalado, los miembros del Cuerpo Gobernante sabían mejor que nadie que los artículos de *La Atalaya* en los que se describe la relación entre la corporación y el Cuerpo Gobernante exponían un cuadro no ajustado a la realidad. Asimismo, los miembros del Cuerpo Gobernante saben mejor que nadie que el cuadro descrito en el párrafo anterior difiere considerablemente de la realidad.

Yo pasé nueve años en el Cuerpo Gobernante. Repasando el contenido de reunión tras reunión, lo más significativo, el rasgo constante y lo que más tiempo ocupó fue el dirimir sobre asuntos que, al final, respondían a la pregunta “¿Es esto un asunto que merezca la expulsión?”

Yo compararía al Cuerpo Gobernante (cosa que a menudo hice mentalmente) con un grupo de hombres parapetados contra una pared

a los que numerosas personas les lanzan pelotas para que ellos a su vez las cojan y se las devuelvan. Esas pelotas son tantas y tan frecuentes que dejan poco tiempo disponible para dedicarlo a otros asuntos. Y, en efecto, parecía que cada regla establecida y transmitida en cuestiones de expulsión únicamente resultaba en suscitar aspectos nuevos sobre el particular que llegaban a nosotros, dejándonos escaso margen de tiempo para pensar, profundizar, discutir y actuar de manera realmente positiva y constructiva.

A través de los años asistí a muchas, muchas sesiones en las que se abordaron cuestiones que podían afectar seriamente a la vida de las personas en las que no se utilizó la Biblia y ni tan siquiera fue mencionada por la práctica totalidad de los participantes. Había motivos para ello, una combinación de motivos.

Muchos miembros del Cuerpo Gobernante admitían que se encontraban tan ocupados en diversos asuntos que les quedaba poco tiempo para el estudio de la Biblia. No resulta exagerado decir que el promedio de aquellos miembros no se tomaba más tiempo, incluso se tomaba menos tiempo para tal estudio que muchos Testigos entre los llamados “miembros comunes”. Algunos de los que formaban parte del Comité de Publicación (que incluía a los oficiales y directores de la corporación de Pennsylvania) destacaban en este aspecto dada la enorme cantidad de papeleo que manejaban y, evidentemente, consideraban que cosas tales como la revisión y presentación de conclusiones o recomendaciones no podían o no debían delegar en otros.

En las escasas ocasiones en las que se había programado una consideración estrictamente bíblica, se debía por lo general a la discusión de uno o varios artículos de *La Atalaya* que alguien había preparado y sobre los que existía alguna objeción. En estos casos solía ocurrir que, aún habiendo sido informados sobre el particular con una o dos semanas de antelación, Milton Henschel, Grant Suiter o algún otro miembro del mencionado Comité se veían obligados a decir: “He estado tan ocupado que únicamente tuve tiempo de echarle una ojeada”.

No había motivo para dudar de que efectivamente hubieran estado muy ocupados. La cuestión que surgía era ¿Cómo en tal circunstancia podían ellos votar en conciencia para aprobar una información, siendo el caso que ni habían podido reflexionar sobre la misma ni habían examinado las Escrituras para su comprobación? Una vez publicado, aquello iba a ser considerado como “verdad” por millones de personas. ¿Qué trabajo relacionado con el papeleo podría ser tan importante como este asunto?.

Pero esos hermanos en modo alguno eran los únicos. Las propias aportaciones al debate claramente ponían en evidencia que la inmensa mayoría de los miembros del Cuerpo se habían limitado a poco más que la mera lectura de la información. Con frecuencia se trataba de algún asunto ideado y desarrollado por el propio escritor sin previa consulta con el Cuerpo aún cuando implicara algún “nuevo entendimiento” de las Escrituras y, a menudo, el escritor ya había perfilado toda su argumentación y llevado a cabo la redacción final sin haber discutido la información ni haber contrastado su opinión con alguna otra persona. (Incluso en vida de Nathan Knorr ese fue el procedimiento habitual seguido por el principal escritor de la Sociedad, Fred Franz. Tan sólo cuando él había terminado de darle forma definitiva a la información existía la posibilidad de que otra persona—por lo general el presidente—accediera a la consideración y examen de las ideas y la interpretación expuestas). Con frecuencia la argumentación resultaba compleja, intrincada, tal que una lectura superficial sería incapaz de suministrar base analítica imprescindible para probar su validez y determinar si la información tenía fundamento bíblico sólido o se trataba de mera ‘ingeniería mental’, un ejercicio hábil de alambicada dialéctica aplicada a los textos mediante el cual se les atribuía algo que en realidad no decían. Quienes se habían limitado a la mera lectura de la información solían votar a favor. Los que además habían dedicado un tiempo extra a estudiarla y habían llevado a cabo alguna investigación adicional eran quienes más probablemente presentaban objeciones serias.

Así, después de abordar un artículo de Fred Franz en el que exponía el punto de vista de que “la fiesta de la recolección” (celebrada, según la Biblia, en el *cierre* de la estación de la cosecha) representaba un acontecimiento en la historia de los Testigos al *comienzo* de su cosecha espiritual, se llevó a cabo una votación entre los miembros que resultó suficientemente favorable para su aceptación. Lyman Swingle, a la sazón coordinador del Comité de Redacción y que no había votado favorablemente, dijo entonces: “Muy bien, si es eso lo que quieren, lo enviaré a fábrica para que se imprima. Lo cual no significa que yo lo crea. Tan sólo es una piedra más que se acumula en el enorme monumento que da testimonio de que *La Atalaya* no es infalible.”

Una segunda razón para la falta de verdadera discusión bíblica es, según creo, consecuencia de lo anterior. Se trata de que la mayoría

1 Véase *The Watchtower* del 15 de febrero de 1980, páginas 8-24.

de los miembros del Cuerpo no habían llegado a estar realmente versados en las Escrituras, ya que su “estar muy ocupados” no era algo de origen reciente. En mi propio caso, hasta 1965 estuve envuelto en tal “molino” de actividad agobiante que encontraba poco tiempo para dedicarlo a estudio verdaderamente serio. Y pienso que el problema es aún más profundo. Creo que el pensamiento dominante sencillamente era que el estudio y la investigación no eran muy necesarios, que las normas y las enseñanzas que la organización había desarrollado durante décadas constituían en sí mismas una guía segura, de tal manera que cualquier propuesta que pudiera presentarse en el Cuerpo se consideraría acertada en la medida en que estuviera conforme con dichas normas o enseñanzas.

Los hechos nos llevan a esa conclusión. En ocasiones lo que estaba siendo una larga discusión sobre algún aspecto relacionado con la “expulsión” tenía una repentina solución cuando uno de los miembros había encontrado una declaración relacionada con el tema en el libro Organización o más probablemente en el libro “Ayuda para contestar la correspondencia de la sucursal,” un compendio de normas organizadas por orden alfabético con un amplio contenido de temas (empleo, matrimonio, divorcio, política, temas militares, sindicatos, sangre y otros muchos). Una vez se disponía de tal declaración, aunque careciera de referencia bíblica que apoyara aquella norma, parecía suficiente para que la mayoría de los miembros del Cuerpo tomara su decisión, normalmente un voto sin vacilaciones favorable a cualquier moción acorde con la norma impresa. Contemplé eso en varias ocasiones y jamás dejé de impresionarme al ver cómo una simple norma impresa podía llevar a cabo un cambio tan repentino en el avance y conclusión de lo que hasta ese momento había sido un largo debate.

Una última razón para que la Biblia tuviera escaso protagonismo en esas discusiones era que uno tras otro, los asuntos a tratar giraban en torno a temas que no aparecen explícitamente en las Escrituras.

Por mencionar ejemplos concretos, pudiera tratarse sobre si una inyección de suero se consideraría lo mismo que una transfusión de sangre, o si aceptar plaquetas merecería la misma objeción que aceptar glóbulos rojos. También pudiera tratarse de la norma para el caso de una esposa que comete un acto de infidelidad en cuanto a que está obligada a confesarlo a su marido (aún sabiendo que se trata de una persona de carácter extremadamente violento) o, en caso contrario, no se consideraría válida su declaración de arrepentimiento, quedando así expuesta a ser expulsada. ¿Qué parte de las Escrituras trata de asuntos de esta naturaleza?

Consideremos este caso que llegó al Cuerpo Gobernante para que lo abordara y tomara una decisión. Un Testigo de Jehová, conductor de camión como repartidor para la compañía Coca-Cola, tenía en su ruta una gran base militar en la que tenía que hacer varias entregas. La cuestión era: ¿Podía desempeñar ese trabajo y continuar siendo miembro aprobado de la congregación o se trataba de una actividad merecedora de expulsión? (El quid de la cuestión estaba en el carácter *militar* tanto de la propiedad como del personal)

De nuevo, ¿qué parte de la Escritura expone tales asuntos de manera clara y razonada, del tal forma que no haya que acudir a razonamientos rebuscados y a deducciones sujetas a interpretación? Ningún texto se pudo aportar y, aún así, la mayoría del Cuerpo decidió considerar inaceptable aquel trabajo y que aquella persona tenía que conseguir una ruta diferente para permanecer en buena posición dentro de la congregación. Algo similar ocurrió con un testigo músico que actuaba en un “combo” en el club de oficiales de una base militar. También este caso fue considerado inaceptable por la mayoría del Cuerpo. Al no existir información concreta en las Escrituras, la respuesta llegó del razonamiento humano.

Por lo general, en discusiones de este tipo de asuntos, cuando quienes daban apoyo a la condena de un hecho o una manera de actuar de hecho hacían alguna referencia a la Escritura, ésta solía ser a declaraciones de tipo muy general como “ustedes no son parte del mundo” que se halla en Juan 15: 19. Cuando un miembro del Cuerpo Gobernante personalmente albergaba prejuicios contra la acción o conducta que se debatía y no encontraba otros argumentos, a menudo recurría a este texto, ampliando su significado y forzando su aplicación al caso fueran cuales fueren las circunstancias. La necesidad de permitir que otras partes de la Escritura concretaran más el significado de un texto tan abarcador y cómo ha de aplicarse en cada caso con frecuencia parecía una cosa innecesaria o irrelevante.

Un factor de capital importancia en las decisiones del Cuerpo Gobernante era la regla de los dos tercios. Esto produjo en ocasiones resultados sorprendentes.

La norma consistía en que era necesaria una mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros activos para que pasara una moción. Personalmente apreciaba la oportunidad que ello ofrecía al permitir que un miembro pudiera emitir un voto contrario al de la mayoría o simplemente abstenerse sin tener la sensación de estar ejerciendo el “poder de veto”. En cuestiones de poca importancia solía sumarme al voto mayoritario aún teniendo algunas reservas. Pero cuando

surgían cuestiones que afectaban profundamente a mi conciencia con frecuencia me quedaba en minoría, rara vez en solitario, pero con tan sólo la compañía de uno, dos o tres miembros más que expresaban objeción de conciencia no votando a favor de la moción.² Generalmente no fue ese el caso en los dos primeros años o después del importante cambio llevado a cabo en la estructura de autoridad (puesto en funcionamiento de manera oficial el 1 de enero de 1976). En cambio, me vi obligado a emitir un voto diferente al de la mayoría o a abstenerme más frecuentemente durante los dos últimos años de mi permanencia en el Cuerpo debido a la implantación de una fuerte tendencia hacia la “línea dura”.

Veamos ahora lo que solía suceder cuando el Cuerpo se mostraba enteramente dividido en sus puntos de vista, situación más común de lo que algunos pudieran pensar.

Podía someterse a discusión un asunto referente a una conducta que en algún momento en el pasado de la Sociedad se había considerado como “digno de expulsión”, tal vez el hecho de que a una persona se le hubiera inyectado un componente sanguíneo para poder neutralizar una enfermedad potencialmente fatal; o quizá el caso de una esposa, cuyo marido no Testigo estuviera en servicio militar y ella realizara su trabajo en la base militar de su marido.

Sucedía en ocasiones que, al debatir este tipo de asuntos, el Cuerpo solía estar muy dividido, a veces partido en dos mitades. Podía darse el caso de que hubiera una mayoría inclinada a desclasificar como “digno de expulsión” un acto particular, una conducta o un tipo de empleo. Veamos la situación que podía producirse debido a la regla de la mayoría de los dos tercios:

Si de catorce miembros presentes, nueve se inclinaban por eliminar la etiqueta de “digno de expulsión”, habiendo sólo cinco que apoyaban su mantenimiento, esa mayoría era insuficiente para eliminar dicha etiqueta. Aún con una mayoría así, nueve no alcanzaba la mayoría de *los dos tercios*. (Incluso en el caso de que fueran diez los votantes a favor de que se produjera el cambio, tampoco sería un número suficiente, pues aún constituyendo una mayoría de dos tercios de los catorce *presentes*, la norma aplicaba a la mayoría de dos tercios *del total de los miembros activos*, constituida en gran parte del tiempo por diecisiete). Si alguno de aquellos nueve partidarios de eliminar la consideración de “digno de expulsión” presentaba una moción

2 Puedo recordar, y mis notas indican, solo un par de ocasiones en los más de ocho años en donde me hallaba completamente solo en votar en contra de la mayoría o en abstenerme.

fracasaría, pues necesitaba doce votos para que saliera adelante. Si entre los cinco que apoyaban su mantenimiento había alguien que presentara una moción tampoco tendría éxito naturalmente. Pero, incluso en este caso, aunque se produjera el fracaso de una moción favorable a continuar considerando “digno de expulsión” el asunto en cuestión, no daría como resultado la eliminación esa clasificación vigente. ¿Por qué? Porque la norma establecía que era preciso que una moción fuera *aprobada* para poder efectuar cambios en cualquier norma vigente. En uno de esos primeros casos de votación dividida, Milton Henschel se había pronunciado en cuanto a que “prevaleciera el statu quo” cuando no se produjera una mayoría de dos tercios. En tal caso no procedería efectuar cambio alguno. Era poco habitual en estos casos que alguien cambiara el signo de su voto de modo que lo que normalmente se producía era un estancamiento.

Eso significaba que el Testigo que hubiera incurrido en una determinada conducta o desempeñara un empleo cuya idoneidad moral estuviera sometida a discusión se vería abocado a la expulsión, *¡aun cuando la mayoría del Cuerpo había manifestado con claridad que no debería ser así!*

En más de una ocasión cuando una minoría o incluso una mayoría insuficiente (por no alcanzar los dos tercios) consideraba que el asunto envuelto no merecía la expulsión de la persona afectada expresé mi parecer en cuanto a lo irrazonable e incomprensible de nuestra actitud. ¿Cómo podíamos continuar actuando como en el pasado, expulsando a la gente por cosas que hasta en el seno del Cuerpo Gobernante había quienes, a veces una mayoría, consideraban no merecedoras de ese castigo?. ¿Cómo llegarían a sentirse los hermanos y las hermanas cuando tuvieran conocimiento de tal situación y que, a pesar de todo, se llevaban a cabo las expulsiones?³

Para ilustrarlo, si de cinco ancianos que forman un “comité judicial” para atender un caso hubiera tres que consideraran que la acción o la conducta de la persona no es merecedora de expulsión, ¿invalidaría su posición el hecho de que fueran tan sólo tres quintos y no alcanzan los dos tercios?⁴ ¿Habría que expulsar entonces a la persona? Seguro que no. ¿Cómo, entonces, podíamos permitir que prevaleciera una mera norma tradicional que fija el dictamen para la expulsión en unas determinadas condiciones del resultado del voto

3 El carácter secreto de las sesiones del Cuerpo Gobernante, por supuesto, permite poca probabilidad para que personas de afuera se dieran cuenta de esto. Los “registros” de las reuniones nunca se hacen disponibles para la lectura de otros Testigos.

4 De un total de cinco, tres solo representa un 60 por ciento, no 66 2/3 por ciento, como en una mayoría de dos tercios.

cuando el criterio de la mayoría de los miembros del Cuerpo estaba en contra? ¿No sería más razonable adoptar la postura de que, *en todo lo referente a expulsión*, cuando hay una minoría considerable (o una mayoría, aunque escasa) que estimara que no hay base suficiente para expulsión, no se aplicara ese anacrónico reglamento?

Estas cuestiones presentadas al Cuerpo Gobernante no obtuvieron respuesta, sino que tozudamente en tales circunstancias se aplicaba la norma vigente con toda normalidad. Por la razón que fuera, las consecuencias que aquellas decisiones conllevaban para la vida de la gente no merecían consideración a la hora de tenerlas en cuenta y dejar a un lado la “normativa”. En algún determinado momento del pasado de la organización se había establecido una determinada política en materia de expulsión (muy a menudo con un único autor, alguien completamente aislado de las circunstancias que afectaban al caso) y tal política se puso en marcha. Se adoptó un determinado criterio de actuación y era aplicado a menos que una mayoría de dos tercios se pronunciara en contra.

Nada había en las Escrituras que identificara como pecaminoso lo que en todos aquellos controvertidos casos se sometía a la consideración de “merecedores de expulsión”. Era mera cuestión política de la organización. Una vez hecha pública, aquella política se llevaba a cabo por todo el mundo y toda la hermandad había de someterse a ella con todas sus consecuencias. ¿No es lógico pensar que aplican las palabras de Jesús: “Atan cargas pesadas y las echan a las espaldas de la gente, pero ellos ni con el dedo quieren moverlas”?⁵ Que el lector lo determine. Yo sólo sé lo que me dictaminó la conciencia y el proceder que me sentí impulsado a adoptar.

A pesar de todo, percibía que los miembros del Cuerpo Gobernante que apoyaban la decisión de expulsar en aquellos casos tan discutibles creían, por lo general, que estaban obrando correctamente. ¿Qué tipo de argumentación podían concebir para mantener una postura favorable a la expulsión frente a la posición contraria de una considerable minoría o incluso frente a la mitad o más del resto de los miembros del Cuerpo?.

En cierta ocasión, después de haber mantenido un largo debate, se llegó a una situación del todo previsible. Ted Jaracz expresó una opinión que podría reflejar lo que otros pensaban. De ascendencia eslava (era polaco) como Dan Sydlik, era diferente a él tanto en

aspecto como en carácter. Mientras Sydlik se dejaba llevar con frecuencia por un sentimiento “interior” en cuanto a lo que se considera correcto o incorrecto, Jaracz era de naturaleza más sosegada. En esta ocasión él se dio cuenta de que ‘la norma en vigor podría ocasionar algún sufrimiento a quienes estaban afectados por el tema que se estaba tratando’ y dijo: “no se trata de que seamos insensibles al daño que les ocasiona, sino que hemos de pensar en que no afrontamos el caso de dos o tres personas, sino que hemos de mantener una gran organización alrededor del mundo y hemos de pensar en las repercusiones que ello tendría a nivel mundial.”⁶

Ese criterio de que lo que es bueno para la organización lo es también para los que están en ella, y que los intereses individuales “no importan” cuando está en juego el interés de una organización grande, parecía ser el que muchos de los miembros aceptaban como válido.

Además de eso, algunos argumentaban que cualquier signo de debilidad en ese sentido podría “abrir las puertas” a un aluvión de casos de conducta inapropiada. Si se sabía de casos extremos de mala conducta relacionados con el asunto que se estuviera tratando, se exponían como la evidencia palpable del peligro existente. Incluso cuando era previsible que, aún antes de que se presentara una moción, un número considerable de los miembros del Cuerpo se mostrara partidario de llevar a cabo un cambio en la situación, el aspecto siniestro de los peligros potenciales era igualmente expuesto. En uno de aquellos casos Milton Henschel urgió a tener cautela, alegando que “si permitimos que los hermanos obren así, quién sabe hasta dónde son capaces de llegar.”

Creo que, tanto él como otros que hicieron comentarios parecidos en distintas ocasiones, estaban sinceramente convencidos de la necesidad de mantener firmemente las normas del pasado para “mantener a raya a la gente” y guardarlos dentro de un “cercado” para que no llegaran a extraviarse.

Si tal “cercado” por parte de esas normas estuviera claramente delineado en la Palabra de Dios, yo hubiera estado en total acuerdo y habría votado gustosamente a su favor. Pero no era ese el caso a menudo. La prueba está en que determinados ancianos (a menudo miembros de Comité de Sucursal) que habían escrito sobre el asunto, nada habían encontrado en las Escrituras que tratara ese tema, ni

6 Estos comentarios también pueden representar básicamente lo que quería decir Milton Henschel cuando con frecuencia comentaba sobre la necesidad de “ser prácticos” en nuestra consideración de tales asuntos, pues como regla al votar su posición y la de Ted Jaracz coincidían.

siquiera el propio Cuerpo Gobernante pudo encontrar referencia alguna sobre el particular. De manera que los miembros tenían que recurrir a su propio razonamiento en un largo debate con muchos aspectos.

En la ocasión que antes he mencionado, después del comentario de Henschel expresé mi punto de vista en el sentido de que no nos pertenecía el “permitir” o no lo que habían de hacer los hermanos. Más bien es Dios el único que tiene ese derecho, ya sea porque en su Palabra así consta o simplemente porque no dice nada al respecto. De igual manera solamente El decreta una prohibición allí donde su Palabra condena con claridad un hecho, ya sea de manera directa o mediante un principio. Dado que somos imperfectos y propensos a cometer errores, no creía que estuviéramos autorizados por Dios para decidir aquello que les está permitido o no hacer a los demás. Mi pregunta al Cuerpo fue: “Si un asunto no está claro en la Escritura ¿Qué razón tenemos para asumir el papel de Dios? Ese papel no lo desempeñamos bien. ¿Por qué no dejar que sea El quien juzgue a la gente en esos casos”? Reincidí en ese punto de vista en otras ocasiones en las que volvía esa línea de razonamiento, pero no creo que la mayoría lo viera de esa manera, sus decisiones mostraban que, efectivamente, tal no era el caso.

Presentar un cuadro que presagiaba un posible comportamiento desenfrenado por parte de los hermanos sencillamente porque nosotros, como Cuerpo Gobernante, elimináramos una determinada norma, me parecía que equivalía a considerar que teníamos la sospecha de que nuestros hermanos carecían de verdadero amor por lo que es recto, que sus deseos íntimos eran los de pecar y que solamente se veían frenados por las normas de la organización.

Esto trae a la mente un artículo que se había publicado unos años antes en la revista *¡Despertad!* de la Sociedad Watch Tower. Se refería a una huelga de la policía de Montreal, Canadá. Mostraba que la ausencia de la fuerza pública por un día permitió toda clase de delitos por parte de unos ciudadanos generalmente sumisos a las leyes. *¡Despertad!* señalaba que el cristiano genuino no necesitaba la amenaza del peso de la ley para someterse a ella.⁷

¿Por qué, entonces, me preguntaba, el Cuerpo Gobernante consideraba peligroso eliminar los reglamentos tradicionales considerando que con esa medida se podría “abrir las puertas” a una ola de inmoralidad y mala conducta por parte de los hermanos? ¿Qué decía todo esto de nuestra actitud y nuestra confianza para con

7 Véase *Awake!* 8 de diciembre, 1969, páginas 21-23.

aquellos hermanos? ¿Cuál creíamos que era la diferencia entre los hermanos y los individuos que violaron la ley durante la huelga de la policía en Montreal y cuán grande y genuino era el concepto que teníamos de nuestros hermanos con relación a lo profundo de su amor por lo que es recto? A veces daba la impresión de que el sentimiento generalizado entre los miembros del Cuerpo era el de que no había que confiar en nadie fuera de nosotros mismos. Creo que tampoco esa postura refleja una modestia digna de encomio.

Aquellas decisiones no compartidas por todos no resultaban irrelevantes con respecto a sus consecuencias. Actuar de una manera que no se ajustara a las decisiones tomadas por el Cuerpo Gobernante, una vez hechas públicas éstas y dadas a conocer, podría acarrear la expulsión, y así sucedía de hecho, viéndose separado de la congregación, de la familia y de los amigos. Por otra parte, el adherirse a aquellas normas podría traer consigo la pérdida de un empleo, aún en un tiempo en el que éste escaseara y el costo de mantener una familia era grande. Podría representar un enfrentamiento a los deseos del cónyuge y llegar a una situación de divorcio, a la ruptura matrimonial, a la ruina del hogar y de la familia, con la separación de los hijos de su padre o de su madre. Podría llevar consigo la desobediencia a alguna ley, ser arrestado y puesto en prisión, alejado de la familia y del hogar. Podría, de hecho, resultar en la pérdida de la propia vida o, lo que aún es más doloroso, ver perderla a los seres queridos.

Como ilustración de los problemas que pueden surgir, aún en los casos en los que se hubiera cambiado alguna norma antigua, consideremos la posición asumida con respecto a los hemofílicos y la utilización de partes del tejido sanguíneo (como el Factor VIII, con propiedades de coagulación) para controlar hemorragias con desenlace fatal.

Durante muchos años la contestación a las preguntas que los hemofílicos enviaban a las oficinas centrales de la organización o a las sucursales era que, si era cuestión de *una única vez*, el aceptar tales partículas se consideraba permisible, como si se tratara de un tratamiento con “medicación”. Pero, *si se hacía eso mismo más de una vez*, entonces era considerado como un “alimento” a base de aquellas partes de la sangre y, en consecuencia, se estaría violando el mandato bíblico de abstenerse de sangre.⁸

8 Textos a los cuales se refieren incluyen Génesis 9:3, 4; Levítico 17:10-12; Hechos 15:28, 29.

Años más tarde aquella norma cambió. Los miembros de las oficinas centrales dedicados a contestar la correspondencia eran conscientes de que en el pasado habían enviado cartas con instrucciones opuestas y que los hemofílicos que habían hecho uso de la “única vez” permitida para inyectarse aquellas fracciones de la sangre podían continuar influenciados al grado de que al inyectarse otra vez temieran estar violando el mandato bíblico. Podrían exponerse a morir desangrados por mantener esa posición.

La administración era contraria a exponer de manera impresa la nueva postura, ya que tampoco la posición anterior lo había sido, puesto que tan sólo se trataba de comunicación directa con las personas que habían solicitado información. Hacer público algo requería una explicación de cuál había sido la postura anterior y declararla como algo que ya no estaba en vigor. Una cosa así no parecía lo más aconsejable. Así que los miembros del personal afectados se dedicaron a buscar diligentemente en sus archivos para encontrar los nombres y la dirección de las personas que habían solicitado información, de modo que se les envió una carta en la que se les daba cuenta del cambio. Los responsables de la correspondencia se sintieron aliviados al obrar de esa manera.

Luego se dieron cuenta de que muchas preguntas habían sido hechas por teléfono y no quedaba constancia de aquellas llamadas y no tenían medios para saber a qué hemofílicos les habían trasladado la información obsoleta. Si, en el ínterin, entre la posición ya abandonada y el nuevo criterio, alguno de ellos había muerto, no tenían medio de saberlo. Si algunos con los que no pudieron entrar en contacto hubieran muerto por mantenerse fieles a la vieja norma vieja, tampoco lo sabrían. Sólo eran conscientes de haber seguido instrucciones en obediencia leal a sus superiores en la organización.

Este cambio en la normativa se llevó a cabo oficialmente en la sesión del Cuerpo Gobernante del 11 de junio de 1975. Pero no fue sino hasta tres años después, en *La Atalaya* del 1 de noviembre de 1978 (*The Watchtower* del 15 de junio de 1978), cuando finalmente se publicó de manera impresa, si bien expuesto de una manera un tanto oscura y, por alguna extraña razón, junto al asunto de las inyecciones de suero para combatir las enfermedades (en tanto que la hemofilia no es una enfermedad, sino un defecto hereditario). Pero no acababa de representar un reconocimiento pleno de que se trataba de un cambio de la doctrina anterior con relación al uso múltiple de fracciones de sangre por los hemofílicos.

Otra razón que explica el pensamiento de los miembros del Cuerpo Gobernante con respecto a la cuestión hay que encontrarla en la importancia que, a menudo, dan al hecho de que una determinada norma esté entre las que han sido mantenidas en vigor por mucho tiempo. Significa que a través de los años miles de personas se habían guiado por la norma establecida por la Sociedad aún cuando les comportara una carga pesada, tal vez ser arrestados en prisión u otra clase de sufrimiento. Cambiar la norma podría significar, se argumentaba, que aquellas personas percibieran el sufrimiento que habían padecido como algo estéril y, mientras habían sentido satisfacción en el padecimiento por determinados motivos, considerándolo como una ‘penalidad por mantener los principios correctos’, podrían ahora caer en el desengaño y hasta llegarían a considerar injusto el haber experimentado una especie de martirio del que ahora otros estaban liberados.

Esta posible manera de enfocar las cosas me parecía una razón de poco peso para bloquear un cambio cuando era clamorosa la evidencia a favor de que se llevara a cabo. Sería lógico pensar que las personas que habían experimentado sufrimiento pudieran sentir regocijo al saber que otros se verían libres de soportar aquellas cargas por mantener una buena reputación dentro de la organización. A modo de ilustración: si alguien hubiera perdido su tierra debido a los impuestos elevados (incluso injustos) ¿No debería sentirse contento por sus amigos enfrentados a la misma situación, si viera que eran eliminados tales impuestos? ¿No se alegraría un minero, afectado por enfermedad en sus pulmones, alegrarse cuando contemplara una mejora en las condiciones de las minas, aunque él ya no pudiera sacar provecho de aquella mejora? Es obvio que un cristiano genuino sí se regocijaría con estas cosas. Especialmente si la fuente de la norma injustificada asumía su responsabilidad y expresaba su pesar por el daño causado. Me parecía que necesitábamos preguntarnos hasta qué punto todo aquel esfuerzo de justificación no era otra cosa que un indicio de la preocupación del Cuerpo Gobernante por su propia “imagen”, su credibilidad, y por mantener la confianza de la gente, temiendo que el reconocimiento del error por su parte podría redundar en un debilitamiento de todo eso.

Al escuchar algunas de aquellas razones que se exponían en las sesiones del Cuerpo Gobernante venían a la mente los muchos casos que los Testigos de Jehová habían ganado en la Corte Suprema de los Estados Unidos. Los abogados de la parte contraria habían

utilizado argumentos en muchos aspectos similares a los utilizados por los miembros del Cuerpo Gobernante. Habían insistido en los peligros potenciales. Alegaron que existía el peligro de que las visitas de casa en casa llegaran a convertirse en una seria molestia o un pretexto para robo u otra actividad delictiva, siendo necesario poner restricciones a la libertad de los Testigos para ejercer esa actividad. Decían que permitir la libertad de los Testigos de llevar a cabo su actividad pública o presentar discursos en los parques de algunas comunidades podía generar violencia, debido a la actitud adversa y al clima hostil de la comunidad en general, por lo que deberían establecerse restricciones. Alegaban que permitir a los Testigos tener libertad para exponer sus puntos de vista sobre asuntos como el saludo a la bandera o su posición ante los gobiernos mundanos, a los que consideraban “parte de la organización del diablo”, podría deteriorar los intereses de la comunidad en general, suscitar deslealtad generalizada y, en consecuencia, sedición. Eran necesarias las restricciones. Los jueces de la Corte Suprema mostraron en muchas ocasiones un notable discernimiento y claridad de mente al examinar aquellos argumentos, demostrando que eran falaces. No estaban de acuerdo en que los derechos de un individuo o de un grupo pequeño e impopular pudieran ser recortados, alegando el temor a un *posible* o imaginario peligro, o el que los intereses de una mayoría parecieran hacerlo aconsejable. Sostuvieron que, antes de poder aplicar cualquier restricción legal que limitara aquella libertad, el supuesto peligro debería ser algo más que un mero “temor”, algo que *se presumía* que pudiera ocurrir. Tendría que probarse que se trataba de un “peligro *claro y real*”, que, efectivamente existía.⁹

¿Cuántas decisiones favorables habrían recibido los Testigos si los jueces de la Corte Suprema no hubieran mostrado semejante perspicacia judicial, tal habilidad para detectar dónde realmente estaba el fondo de la cuestión, tal interés por los derechos individuales? Sus decisiones merecieron el aplauso en las publicaciones de la Sociedad. Tristemente, sin embargo, aquellas elevadas normas de juicio y el modo de abordar asuntos cargados de emoción de que hicieron gala aquellos jueces parecían con frecuencia estar muy por encima del estilo puesto de manifiesto en muchas sesiones del Cuerpo Gobernante. Viene a la mente el comentario de uno de los jueces de la Corte Suprema en un caso concreto de los Testigos. Dijo así:

9 Véase la publicación de la Sociedad *Defending and Legally Establishing the Good News*, página 58.

El caso resulta difícil no porque los principios para tomar una decisión no estén claros, sino por tratarse de nuestra propia bandera. Aún así, aplicamos las limitaciones de la Constitución sin miedo a que la libertad para ser inteligente y espiritualmente diversos o hasta opuestos desintegre la cohesión social... la libertad para discrepar no está limitada a las cosas de escasa importancia. Esta sería una mera sombra de libertad. La prueba intrínseca de la misma está en el derecho a diferir en cosas consustanciales al orden existente.¹⁰

La confianza que mostró tener el juez en el “orden social existente” y las libertades que el mismo contiene parecía considerablemente mayor que la confianza expresada por algunos miembros del Cuerpo Gobernante en sus compañeros testigos y el efecto que su libertad de conciencia, en caso de actuar, pudiera tener en el existente “orden teocrático”. Si los jueces de la Corte Suprema hubieran hecho los mismos razonamientos que los que utilizaban algunos miembros del Cuerpo Gobernante, los Testigos habrían perdido, uno tras otro, todos los casos.

La historia se encarga de establecer el veredicto sobre las decisiones judiciales. La declaración bíblica de que, en un día que ha de llegar, cada anciano cristiano “rendirá cuenta” al Juez Supremo en relación a sus tratos con las ovejas de Dios, debería ser para quienes ejercen autoridad entre los cristianos un motivo serio para sopesar cuidadosamente todo aquello que hacen.¹¹

La manera en que las publicaciones oficiales de la organización han expuesto los cambios importantes que recientemente se han llevado a cabo en las normas demuestra con claridad que la preocupación por el efecto del cambio no lo es tanto por un interés en las personas que han sufrido innecesariamente, sino por preservar la “imagen” de la organización como el canal de Dios y del Cuerpo Gobernante como un cuerpo de nominación divina y administradores bajo la guía divina. Tal vez el caso más notable de todo esto sea el importante cambio efectuado con relación a la aceptación de “servicio alternativo” al servicio militar.

Por “servicio alternativo” se entiende un servicio civil (trabajo en un hospital u otra forma de servir a la comunidad) que el gobierno ofrece como alternativa a quienes objetan por motivos de conciencia a participar en un servicio militar obligatorio. Muchos países comprensivos

¹⁰ Ibid., página 62.

¹¹ Hebreos 13:17.

posibilitan esa alternativa para quienes se declaran objetores de conciencia entre sus ciudadanos. La doctrina elaborada en torno a este asunto dentro de la organización de los Testigos y su Cuerpo Gobernante adquiere particular interés en vista de un cambio de política en 1996.

La posición oficial de la Sociedad Watch Tower, desarrollada durante la segunda guerra mundial en los primeros años 1940s, era la de que, si un testigo de Jehová aceptaba ese servicio alternativo, había “comprometido”, había roto la integridad para con Dios. El argumento subyacente era que, puesto que el tal servicio era un “sustituto”, se colocaba consecuentemente en el lugar de lo que venía a sustituir (ese aparentemente era el razonamiento), convirtiéndose de esa manera en la misma cosa.¹² Puesto que se ofrecía en lugar del servicio militar y puesto que el servicio militar conlleva (al menos potencialmente) derramamiento de sangre, cualquiera que aceptara el sustituto se hacía culpable de “derramamiento de sangre”. Esta normativa trascendental desarrollada ante el Cuerpo Gobernante llegó a ser una realidad y fue establecida evidentemente por Fred Franz y Nathan Knorr en el período en el que decidieron todas las normas importantes. No someterse a aquella norma significaba ser considerado como “desasociado” y recibir el mismo trato que los expulsados.

La Atalaya del 1 de mayo de 1996 dio la vuelta a esta norma. En un artículo titulado “Paguemos al César las cosas del César” aparecieron los párrafos que se muestran en el Apéndice (para el capítulo 5). En ellos no se da información histórica alguna a los lectores sobre la situación anterior bajo una norma que estuvo vigente *por más de 50 años*. Tampoco se contó a los lectores nada de lo sucedido en el seno del Cuerpo Gobernante con respecto a esa norma unas dos décadas antes. Tal vez ninguna otra cosa ilustre mejor el efecto de la regla de la “mayoría de los dos tercios” sobre la vida de la gente como esa información. Considere:

Fue como unos veinte años antes, en noviembre de 1977, que llegó a la central de Brooklyn una carta de un Testigo belga, Michel Weber, poniendo en cuestión los argumentos esgrimidos por la organización en apoyo de aquella norma. Ver la página siguiente para ver algunas de las puntualizaciones que hacía en su carta:

12 Aún hasta *The Watchtower* del 1 de noviembre de 1990 se refería a esto como “un sustituto comprometedor” para un servicio antibíblico.

¿Cuáles son las razones a tener en cuenta que tengan relación con esta ley?

El servicio civil es un sustituto al servicio militar. Eso está claro. Pero esa no es una razón para su rechazo. Cuando rechazamos una transfusión de sangre agradecemos a los médicos que nos proporcionen un producto alternativo apto para mantener el volumen de sangre. O cuando se nos ofrece alimentos que contienen sangre los rechazamos, pero nos sentimos contentos aceptando otro alimento cualquiera.

En caso de una guerra el objetor de conciencia debería unirse al ejército. No es cierto. Al contrario, al objetor de conciencia no se permitiría en ningún caso el llevar armas o uniforme militar o trabajar en una fábrica de armamento, etc. En lo que respecta a los hermanos que han sido condenados y encarcelados, ellos estarán entre los primeros en ser llamados a filas.

Durante el servicio civil el joven cristiano nunca participará de esfuerzo alguno que lleve a una guerra. No viste uniforme militar y está completamente libre después de su jornada laboral. Eso significa que podría organizarse para participar en las reuniones, si no en su propia congregación, en otra. Incluso puede participar en la predicación, salvo en el precursorado.

Personalmente no veo por qué sería estar en contra de la ley cristiana el aceptar esa solución.

Resumiendo, ¿Creen, hermanos, que el asunto de aceptar o no esa ley de 1969 es asunto de decisión personal? Si su respuesta es afirmativa deberían comunicarlo con urgencia a las congregaciones. Muchos hermanos piensan claramente que serán excluidos si aceptan esa oportunidad en lugar de tener que ir a la cárcel. Los superintendentes deberían saber con exactitud qué actitud deben adoptar cuando un miembro de la congregación toma esa decisión. Deberían ser capaces de explicar que su decisión es un asunto de conciencia.

Espero, hermanos, que entiendan que es urgente ayudar a nuestros jóvenes hermanos. Ruego a Jehová que bendiga los esfuerzos que se hagan para ayudar a los jóvenes testigos de su Nombre para que crezcan en madurez.

Atentamente,

Su hermano

Michel Weber

Photocopia de la carta original (en inglés) de Michel Weber:

What are the arguments which can be considered in connection with this law?

The civil service is a substitution of the military service. This is quite evident. However it is not a reason to refuse. When we refuse a blood transfusion, we are grateful to the doctors when they give us a product which is able to replace the volume of the blood. Or when offered meat with blood we refuse but are happy to accept any other meat.

If a war should occur, the conscientious objector should join the army. It is not true. On the contrary, the conscientious objector will never more be allowed to have or to wear a weapon, or to work in a weapon factory, etc. What concerns the brother who have been condemned and have been in prison, they will be among the first ones to be called to join the army.

During the civil service, the young christian will never participate to any war effort. He wears no uniform and is completely free to go back home after the normal working hours. That means he could manage to participate to the meetings, if not with his own congregation with another one. He can still participate to the predication, except if he was a pioneer.

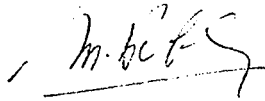
Personnally, I do not see why it would be against the christian law to accept this solution.

To summarize, do you, brothers, consider that the question to decide whether or not to accept this law of 1969 is a matter of personal decision? If your answer is affirmative, this should be urgently communicated to the congregations. Many brothers do think indeed that they will be excluded when they accept these opportunities instead of going in prison. The overseers should know exactly what attitude to adopt when a member of the congregation takes such a decision. They should be able to explain that their decision is a matter of personal conscience.

I hope brothers you will understand that it is urgent to help our young brothers. I pray Jehovah to bless the efforts which will be done to help young Witnesses of his Name to grow in maturity.

I remain,

Your brother Michel Weber.



Eso colocó el asunto del servicio alternativo para que fuera debatido por el Cuerpo Gobernante en largas e intensas discusiones. La primera el 28 de enero de 1978, después el 1 de marzo y posteriormente el 26 de septiembre, el 11 de octubre, el 18 de octubre y el 15 de noviembre. Se llevó a cabo un estudio a nivel mundial y se recibieron cartas de unas 90 sucursales.

Como consta en la documentación, muchos comités de sucursal, entre ellos los de algunos países importantes, indicaban que las personas afectadas no entendían la lógica o los motivos bíblicos para la postura de la organización. En varios casos los propios comités de sucursal suscitaban preguntas en cuanto a lo correcto de la normativa y aportaban apoyo bíblico para dejar esa cuestión como un asunto de conciencia. El comité de la sucursal belga, país del que provenía la carta de Michel Weber, declaraba así:

WATCH TOWER

TEL 02/31.17.50

BIBLE AND TRACT SOCIETY

ASSOCIATION LANS BUT LINCATEP

VERBODEN ZONDER WISTGEVEN DOEL

RUE D'AROLE 68 - POTLAARDSTRAAT 60, B-1950 KRAAINEM Belgium

AB July 14, 1978 N° 171

C.C.P.

76976

P.C.R.

Watch Tower Bible and Tract Society
of Pennsylvania
Attention: Governing Body - Writing Committee
124 Columbia Heights
Brooklyn, New York, 11201, USA

Dear brothers:

After receiving your letter of June 6, 1978 requesting additional information about the matter of Christian neutrality our Branch Committee has given prayerful consideration on the points mentioned.

Yes, where the law provides for the acceptance of alternative civilian work rather than military service, most of the brothers understand it is considered wrong to accept this if ordered to do so by an induction center, draft board or other governmental agency. As we wrote in our previous letters of March 8, 1978 and April 29, 1978, some youths and elders have difficulties to understand that when the alternative civilian work is enforced in order to satisfy the military authorities. They say that accepting the civil service is a matter of conscience. But as we write, most of the brothers understand that it is wrong to accept the alternative civil service.

After being sentenced to two years in prison, the brothers are assigned to various works in the prison like kitchen, cleaning, office work, maintenance or farming work. Some are even working outside of the jails to take care of State's buildings but they are not sentenced to perform the alternative civilian work proposed instead of the military service. If, after being sentenced, they would be assigned by the prison or the court to accomplished some humanitarian works as those pertaining to the civilian service they would not view this as a compromise.

→ Can they explain and support this position Scripturally? Few brothers are really in position to explain with the Bible why they refuse to accept the alternative civilian work rather than military service. As far as military service and political affairs are concerned, they can explain that the Bible condemns these activities but regarding the civilian service very few are really able to demonstrate with the Holy Scriptures that such a service cannot be accepted instead of the military service. Not only the youths but also some elders have difficulties to explain that position. We have heard that some brothers were unable to explain their neutral position before the judges who sometimes play with them like a cat with a mouse. Nevertheless, the brothers refuse the civilian service proposed in lieu of active military service because, basically, they know it is wrong and that the Society views it as such. For that reason some courts said to the brothers that they were pushed by the Society to refuse the provision of the civil service.

Watch Tower Bible and Tract Society
Attention: Writing Committee
July 14, 1978 (171) Page Two

We have been approached by several brothers who came at the Branch to discuss the matter of Christian neutrality. Some of these brothers were disturbed by some elders or youths who tried to convince them that the civil service could be accepted especially when humanitarian activities could be performed. We have made clearly known that everyone has to make his own decision and that it is not possible for us or the Society to tell anyone what he should do. In reading the regulations in connection with the civil service we have seen with the brothers that such a service was a parcel of the military service law because the whole basis for the existence of the civil service provision was the prior and primary existence of the military service law. It was clearly seen that the civilian service is in lieu of the military service. According to our understanding we have said that the problem has not to be considered first in viewing the humanitarian work but why such a work is proposed or ~~choiced~~. When an activity is requested by Caesar in lieu of the military service those accepting this work are compromising their Christian neutrality.

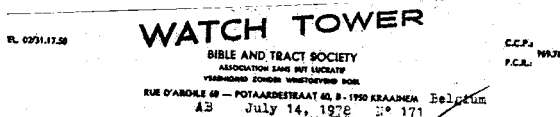
We would like to inform you that our brothers incarcerated in the prison at Saint Gilles-Brussels were not allowed to celebrate the Memorial on March 23, 1978. When the elders visiting them and some members of their families have contacted us about that problem we gave the suggestion that the parents of the brothers write a letter of protestation to the Minister of Justice because the refusal to hold that religious meeting was a violation of the Belgian Constitution. We enclose a translation of the letter sent to the Minister of Justice. Happily, the permission was granted and the brothers had their Memorial meeting 30 days later.

We pray Jehovah to guide you in the decision to be made and please accept our warm love and best wishes.

Your brother,

L. J. [Signature]

En la página siguiente se presenta la traducción de esta carta de la sucursal belga.



Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania
 Attention: Governing Body -Writing Committee
 124 Columbia Heights
 Brooklyn, New York, 11201, USA

Queridos hermanos:

Después de recibir su carta del 6 de junio de 1978 en demanda de información adicional con respecto al asunto de la neutralidad cristiana, nuestro comité de sucursal ha considerado los puntos mencionados bajo oración.

Sí, en los casos en los que existe provisión legal para aceptar un servicio alternativo al servicio militar, la mayoría de los hermanos entiende que no es correcto aceptarlo cuando es requerido por la orden de un centro de reclutamiento, un documento militar u otra agencia gubernamental. Como hemos mencionado en nuestras cartas anteriores del 8 de marzo de 1978 y 25 de abril de 1978, algunos jóvenes y ancianos tienen dificultad para entender ese asunto cuando la alternativa del trabajo civil se pone en vigor para dar satisfacción a las autoridades militares. Dicen que aceptar el servicio civil es un asunto de conciencia. Pero, como les hemos escrito, la mayoría de los hermanos piensan que es erróneo aceptar el servicio civil alternativo.

Después de haber sido sentenciados a dos años de cárcel, a los hermanos les han sido asignados diferentes trabajos en la cárcel como la cocina, la limpieza, oficina, mantenimiento o granja. Algunos incluso han llevado a cabo un trabajo fuera de la prisión, cuidando edificios estatales, pero no han sido sentenciados para hacer el trabajo civil alternativo como un sustituto al servicio militar. Si, después de la sentencia, se les hubiera asignado por parte de la prisión o del tribunal para desempeñar algunas labores humanitarias como incluidas en el servicio civil no las hubieran considerado como una transigencia.



¿Pueden dar una explicación para mantener esa actitud y sostenerla bíblicamente? Son realmente pocos los hermanos con capacidad para aportar razonamiento bíblico que les lleve a la conclusión de que se ha de rechazar la alternativa de un trabajo civil en lugar del servicio militar. En lo que respecta al servicio militar y a los asuntos políticos pueden dar razón de que la Biblia condena esas actividades, pero en cuanto a lo del servicio civil muy pocos pueden demostrar con las Santas Escrituras que no pueden aceptar ese servicio en lugar del servicio militar. Y no sólo los jóvenes, sino que algunos ancianos también encuentran dificultad para justificar esa posición. Nos han llegado noticias de que algunos hermanos han sido incapaces de explicar su posición de neutralidad ante el juez que, a veces, juega con ellos como el gato con el ratón. Aún así los hermanos siguen rechazando el servicio civil que se les ofrece en lugar del servicio militar, básicamente porque saben que es erróneo todo aquello que la Sociedad así lo considera. Razón por la cual algunos tribunales han dicho a los hermanos que han sido incitados por la Sociedad para que rechacen el arreglo del servicio civil.

Varios hermanos han venido a la sucursal y se han dirigido a nosotros para tratar el tema de la neutralidad cristiana. Algunos de ellos se han sentido perturbados debido a que algunos ancianos o jóvenes han tratado de convencerles de que el servicio civil se podría aceptar, especialmente si se considera que en el mismo se pueden llevar a cabo labores humanitarias. Les hemos hecho saber con toda claridad que cada uno ha de tomar su propia decisión y que ni nosotros ni la Sociedad podemos decir lo que cada uno tiene que hacer.

Al examinar la reglamentación relacionada con el servicio civil hemos considerado con los hermanos que tal servicio es una parte de la ley del servicio militar, ya que la base para que exista ese servicio civil deriva primero y principalmente de la existencia de una ley de servicio militar. Hemos visto claramente que el servicio civil está puesto en lugar del servicio militar. De acuerdo a como lo entendemos nosotros, les hemos dicho que el problema no hay que verlo atendiendo en primer lugar a lo de las labores humanitarias como primera cosa a considerar, sino teniendo en mira la razón por la que ese trabajo ha sido propuesto. Cuando se requiere por parte de Cesar que se lleve a cabo una actividad en lugar del servicio militar quienes acepten ese trabajo están transigiendo en su neutralidad cristiana.

Nos gustaría informarles de que no se permitió a nuestros hermanos encarcelados en Saint Gilles-Brussels celebrar el Memorial el día 23 de marzo de 1978. Cuando los hermanos que los visitaron y otros familiares se pusieron en contacto con nosotros abordando ese problema, sugerimos que los padres de los hermanos escribieran una carta de protesta al Ministro de Justicia, puesto que la prohibición de una reunión religiosa constituye una violación de la constitución belga. Adjuntamos una traducción de la carta enviada al Ministro de Justicia. Felizmente se concedió el permiso y treinta días más tarde los hermanos tuvieron su reunión de Memorial.

Rogamos a Jehová para que les guíe en la decisión a tomar. Reciban nuestro amor cristiano y nuestros mejores deseos.

Su hermano,

[Willet]

La carta enviada por el comité de la sucursal belga, firmada por el coordinador, pone bien de manifiesto a qué se debería mostrar “lealtad”. Muestra, además, que no era el “adherirse fielmente a los principios cristianos tal como ellos los entendían”, ni el “ser consecuente con los impulsos de la conciencia” lo que motivaba a los jóvenes a rechazar el servicio alternativo y ser así condenados a dos años de prisión. Lo cierto es que “pocos”, “muy pocos” de hecho, de los hermanos afectados fueron capaces de dar una explicación basada en al Biblia que justificara aquellas normas. La carta muestra que, aún así, ellos rechazaban el servicio alternativo, porque “sabían que era incorrecto y que así lo consideraba la Sociedad”. Puesto que no pudieron dar una explicación bíblica, el “saber que era incorrecto” sólo puede significar que, para ellos, cualquier cosa que la Sociedad en Brooklyn dijera determinaba lo correcto o incorrecto del asunto, no lo que dijeran las Escrituras. Ellos tuvieron que afrontar dos años de cárcel, no debido a una decisión basada en su convicción y en la propia conciencia, sino por adherirse a un mandato de hombres.

El comité de sucursal de Canadá indicaba claramente que no creían que la posición de entonces de la Watch Tower tuviera fundamento lógico o bíblico. Sobre los problemas para explicar esa posición tanto a las autoridades del gobierno como a los jóvenes testigos afectados escribieron:

Watch Tower Bible and Tract Society
Governing Body

July, 28, 1978, Nº. 341

Página 3

punto de vista, ellos podían valorar nuestro deseo de no tener que ver nada con lo militar, pero tratándose de un mismo trabajo independientemente de la agencia que lo haya impuesto ¿dónde está la diferencia? Estaríamos ante un problema para argumentar de manera convincente.

O bien nosotros mismos necesitamos más clarificación, o bien hemos de reconsiderar si explicamos nuestra neutralidad en base a aquello en lo que participamos o si se trata de la agencia envuelta en la cuestión.

Naturalmente, se puede decir que no queremos que nuestros jóvenes "reciban órdenes del estamento militar", porque eso sería un poco de acercamiento a la organización militar. Pero ¿No es el tipo de trabajo impuesto la razón para no cooperar con ellos? Por ejemplo, ¿'Obedeceríamos las órdenes' de un tribunal en el caso de que nos impusiera un trabajo objetable desde el punto de vista bíblico? Así, una vez más, volvemos al tipo de actividad como la base para obrar en conciencia más bien que la agencia de la que provengan las disposiciones para ese trabajo. De esta manera unificamos el criterio de actuación en todas partes, incluidos aquellos lugares en los que resulta casi imposible establecer una separación entre los tribunales de justicia y el estamento militar.

Por lo tanto, sinceramente percibimos la necesidad de establecer una posición precisa, clara para nosotros, de modo que los hermanos de cualquier parte puedan actuar con entendimiento, utilizando razonamiento basado en la Biblia que fundamente la posición de la neutralidad cristiana y para que los funcionarios puedan comprender con facilidad sin tener que tomar una actitud para cada punto de vista religioso individual, lo que les supone una molestia. Una postura simplificada podría tener más peso ante las autoridades al mismo tiempo que permitiría al hermano proceder de acuerdo con su propia conciencia. También facilitaría a los hermanos la toma de decisiones basadas en principios claros en cualquier país, sin tener que hacer discriminaciones sutiles que harán variar las decisiones de un país a otro en razón de la situación política o la organización militar. De este modo, ya sea que nuestros hermanos se pongan en contacto con las sucursales o con Brooklyn o no sobre alguna especial interpretación de algún organismo con el que estén tratando (con todas las posibilidades

de confusión que pueda haber), estén preparados para decidir el camino a seguir. Ello tendría en cuenta las diferentes circunstancias en muchos países con un sistema diferente al americano.

Pero ese esfuerzo en aras de una posición clarificada y uniforme ¿estaría en armonía con las Escrituras? ¿Tendríamos el respaldo de la Biblia para esa posición?

Bien, aún podríamos estar en lo que a César se refiere. (Romanos 13). Pero respetuosamente podríamos declinar enrolarnos en cualquier actividad ordenada por cualquiera que requiriera de nosotros la desobediencia a Dios o no rendirle a El lo que le es debido. (Mat. 22: 21; Hechos 5: 29; Rev. 1:). La "espada" de César con frecuencia se manifestaba públicamente en el primer siglo a través del estamento militar, pero el respeto del cristiano a César en esa organización de ninguna manera significa que el cristiano llegara a formar parte del estamento militar. Con todo, a menudo tuvo que 'someterse a lo que ordenaba' la autoridad militar.

Página 4

El sistema penal romano incluía trabajo de esclavos, incluso en minas. Había canteras en lugares como Patmos. Aunque Juan era demasiado viejo para ese tipo de trabajo y tal vez fuera tratado como un exiliado ¿Qué hay de otros cristianos que fueran más jóvenes y físicamente aptos para trabajar? ¿Sabemos lo que hicieron en aquellas circunstancias? ¿No funcionaban aquellas minas bajo el estamento militar? Bajo ese gobierno humano ¿A qué grado pudieron nuestros hermanos de aquel tiempo eludir el control militar? ¿Dónde establecieron los límites? No hemos podido encontrar constancia histórica que aporte datos al respecto, pero parece razonable pensar que lo que debieron hacer fue simplemente rechazar todo lo que comprometiera los principios cristianos en aquello que les fuera prescrito que hicieran, fabricaran o produjeran. Seguramente no tuvieron que plantearse cuestiones relacionadas con la fuente de la que provenían las órdenes. ¿Estuvieron entonces, (o están ahora nuestros hermanos) en desventaja simplemente por el hecho de estar bajo un régimen que no da opción o no permite acogerse a un mandato que proceda de la autoridad civil más bien que de la militar? ¿Debería experimentar más dificultad que otros un hermano por vivir en un país en el que los militares lo controlan todo, mientras que otros viven en sitios en donde no son los militares los que ejercen el control? ¿Son las circunstancias políticas las que determinan nuestra toma de decisiones? Por tanto, nuestra posición en el pasado ¿Ha sido consecuencia de la situación americana en donde los mandatos proceden tanto de la autoridad civil como de la militar? ¿Se da esa misma circunstancia para nuestros hermanos alrededor del mundo?

En la actualidad, tribunales, consejos, policía, centros de reclutamiento y el estamento militar forman parte todos ellos de la autoridad que pertenece a César. Todos ellos, de una u otra manera, forman parte de sus agencias. En lo que el cristiano tendría que manifestar su rechazo a cooperar es en la naturaleza del trabajo que se le encomienda. Por ejemplo, Si ocurre un desastre y el ejército se encarga de organizar a todos los ciudadanos disponibles en una comunidad para formar un dique con sacos de arena o un muro de contención en una ribera, nos sería lícito hacer ese trabajo bajo la supervisión militar en representación de César, pero no podríamos tomar parte en

cualquier ceremonia de carácter nacionalista que pudieran agregar y observar en ese sitio o, de lo contrario, comprometeríamos los principios cristianos al acatar esas órdenes. Un ejemplo podría ser la 'orden' de donar sangre para las víctimas de un desastre, que en ese caso no obedeceríamos. Incluso en todas aquellas facetas en las que, en casos así, colaboraríamos con los militares, no estaríamos "en" el ejército ni aceptaríamos "iniciación" en las fuerzas armadas ni adquiriríamos compromiso alguno con los militares. Cada cristiano tomaría su decisión en el tiempo y las circunstancias en base a la neutralidad cristiana y la obediencia a los mandatos divinos en cuanto a conducta y comportamiento humanos.—Hechos 4: 19, 20).

En resumen, debería simplificarse el asunto para disponer de información clara para proceder así:

(A) Se convoca a un cristiano para el servicio militar. El rehúsa en conciencia. Previamente podría haber ido al registro o haber hecho alguna otra diligencia legal requerida, incluso en algunos lugares haciendo eso ante las propias autoridades militares. Pero él rechaza inscribirse en el ejército. Una vez ha expuesto

Página 5

su posición con claridad, César lleva a cabo la parte que le corresponde.

(B) A continuación, el gobierno "ordena" (a través de un tribunal, de la policía, del estamento militar u otro organismo) que el objetor lleve a cabo un trabajo considerado esencial. O pudieran imponerle una sentencia de muchos años de cárcel. En cualquiera de los casos, cualquier trabajo que se le exija, (ya sea en un campo de trabajo, una granja, un hospital, una cárcel) debe considerar si su conciencia le permite hacer ese trabajo y si está dispuesto a afrontar las consecuencias que se deriven si se niega a ello en el caso de que ese trabajo sea contrario a los principios cristianos.

El procedimiento a seguir podría ser el mismo en los lugares en los que se respeta la posición cristiana y ni siquiera tratan de forzar al cristiano. Pero le mandan que efectúe un trabajo que consideran adecuado para él como una "alternativa". De modo que ¿Se convierte el término "alternativa" en una palabra sin un significado especial si, al final, se trata del mismo trabajo?

De modo que el que una sentencia de cárcel nos merezca distinta consideración que aquello que etiquetamos como servicio "alternativo" que pueda verse como un compromiso con el estamento militar, no es para nosotros tan importante como la clase de trabajo que le pudiera ser impuesta a uno, ya sea en prisión, campo de trabajo u otro sitio. Los organismos de los que parten las órdenes, los lugares y la gestión de los sitios de trabajo son variables fuera de nuestro alcance. La respuesta consciente del cristiano a eso le permite desenvolverse bajo todas esas variables.

De modo que lo sucedido en Canadá, terminando por hacer un mismo trabajo de cualquier manera (diferente de la experiencia en U.S.), puede haber mostrado la necesidad de mantener una conciencia limpia basada en principios y no introducir una confusa relación con una "agencia".

Por otra parte, puede que exista alguna deficiencia en nuestro entendimiento del asunto, por lo que nos mantenemos a la espera de vuestra ayuda.

Reciban nuestro amor cristiano y nuestros mejores deseos.

Sus hermanos

EL COMITÉ DE SUCURSAL

per [E. Rosam
a favor de K. Little (ausente)]

La sucursal de España escribió una carta de cinco páginas. Estos son algunos de los puntos que se planteaban:

Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania
Attention: Governing Body
124 Columbia Heights
Brooklyn, New York, 11201, USA
Nº. 254 July, 28, 1978,

Página 2

... rebelándose sus conciencias contra ser asociados tan estrechamente con una organización militar. No ha habido excesiva dificultad para razonar con los jóvenes en relación al servicio sustitutivo de la ley actual. De hecho, hasta los objetores católicos (cuya posición es más de carácter ideológico que religioso) han impugnado las disposiciones actuales y algunos de ellos han sido encarcelados por oponerse a cumplirlas.

En estos momentos se está llevando a cabo una revisión y pronto se harán diferentes propuestas de servicio sustitutivo. En este período transitorio los objetores son enviados a casa hasta que se les vuelva a llamar, una vez se haya hecho público el contenido de la nueva ley. A unos pocos se les ha pedido que firmen una declaración por la que se comprometen a acatar cualquier ley relativa a efectuar un servicio cívico y social que se haya de exigir en el futuro. Aunque nadie sabe con exactitud cuáles hayan de ser las provisiones concretas de la futura ley, más de uno ha firmado imprudentemente esa ley.

Cuando un anciano analiza con alguien el asunto del servicio sustitutivo, por lo general, la persona acepta que sustitución es igual a equivalencia. Pero esa idea, por lo general, no está verdaderamente asentada. Más bien se tiende a pensar que se trata del punto de vista de la Organización, que los ancianos la defienden como pueden y los hermanos la acatan lealmente, porque saben que eso es lo que se espera de ellos. Pero nos da la impresión de que muchos hermanos consideran nuestros argumentos como algo artificial. No llegan a comprender con claridad las razones por las que no se puede aceptar un trabajo civil dictaminado por un consejo que actúa legalmente y, por otra parte aceptamos tranquilamente ese mismo trabajo por la única razón de que se trata de una condena dictada por un tribunal que actúa bajo la ley. Por supuesto, el anciano explica que en el primer caso se trata de un servicio que se rinde y es considerado por César como un equivalente al servicio militar, y en el último caso es la imposición de un castigo. Pero el trabajo continúa siendo el mismo. (Hemos de considerar también que el hecho de que un tribunal

imponga un servicio objetable, como un trabajo de naturaleza política, no lo hace aceptable y el cristiano lo rehusaría independiente del origen de la imposición). A los hermanos se les hace difícil entender que la razón de César para exigir del individuo un servicio civil (en teoría en sustitución del servicio armado) sea lo que haga que ese servicio haya de ser considerado inapropiado, a pesar de que en sí el trabajo y sus resultados sean inofensivos.

El dilema resulta más difícil de resolver ya que el cristiano español del día moderno reconoce la obligación de someterse a los mandatos de César en todo lo que le es posible, teniendo como límite el punto en que le sea requerido algo contrario a su conciencia piadosa y que ponga en peligro su relación con Jehová. Esa es la razón por la que los hermanos recorren el país para presentarse a reclutamiento, a sabiendas de que no podrán continuar

Página 3

una vez que, a su llegada, sean requeridos para incorporarse a filas. De modo que les resulta difícil encontrar una objeción válida para obedecer a César cuando lo que se les exige es un trabajo que no está relacionado con el uso de las armas.

Existe, además, una dificultad importante para ayudar a los hermanos a que vean con claridad por qué en otros países los hermanos pueden, por iniciativa propia, buscar cierto trabajo para eludir unos problemas con el reclutamiento militar, pero se tendría por no cristiano aceptar esa misma clase de trabajo cuando se considera como un sustituto al servicio militar. Uno razona y les recuerda la manera en la que los programas del servicio sustitutivo son gestionados, citando el texto que nos ordena no ser esclavos de los hombres (1 Cor. 7: 23), pero a su vista tan sólo se trata de un subterfugio por el que un hermano busca el trabajo antes de que se le ordene que lo haga. Su motivación real es la de hacer un servicio que le va a ser aceptado como un sustituto al servicio en las fuerzas armadas.

Como parte de la investigación para este informe, un miembro del comité de sucursal habló extensamente con tres hermanos que fueron ejemplares en mantener su neutralidad años atrás. También habló con tres ancianos maduros, dos de ellos de otros países que no habían afrontado personalmente la cuestión de la neutralidad en España. Afloraron puntos de vista diferentes en diversos aspectos de este asunto, pero hubo unanimidad de criterio en un punto: prácticamente ninguno de nuestros hermanos jóvenes entendía por qué no podemos aceptar un "servicio sustitutivo" si éste es de carácter civil y no está bajo control militar. Parece claro que tampoco lo entiende la mayoría de los ancianos, de manera que, a menudo, envían a jovencitos a la oficina para que se informen. Así que surge la pregunta ¿Por qué no lo entienden? ¿Es consecuencia de la falta de estudio personal? ¿O se trata de que los argumentos y las razones que utilizamos no son lo suficientemente convincentes o no tienen un respaldo claro y sólido de la Biblia?.

A fin de clarificar nuestra posición y su fundamento y, de esa manera, poder ayudar a nuestros hermanos a tomar decisiones sólidas en este terreno, pensamos que tendrían que quedar resueltas las siguientes cuestiones:

Cuando se requiere de los ciudadanos ayuda en trabajos de carretera a causa de algún desastre no negamos nuestra colaboración. Pero, si

ese trabajo nos lo ofrecen como una alternativa al servicio militar no lo aceptaremos. Lo consideraríamos como una violación de nuestra neutralidad cristiana. Pero ¿Por qué razón? ¿Qué es lo que viola la neutralidad de uno? ¿No es el que uno se identifique con un movimiento político o con el aparato militar? ¿Se llega a esa identificación al llevar a cabo un servicio civil sustitutivo?

Página 4

Cuando aquí en España se habla sobre el tema del servicio civil sustitutivo con antelación al momento en el que haya de ser propuesto, muchos hermanos han fijado su posición bajo el criterio de que, llevando a cabo las tareas civiles asignadas por el gobierno, se estaría liberando a otra persona de llevar armas y formar parte del aparato de la guerra. Pero, normalmente, tal cosa no es literalmente cierta y podríamos preguntar si en realidad aplica cuando el servicio civil consiste en trabajo en un hospital, un geriátrico u otras tareas de valor social.

Nuestros hermanos no albergan dudas de la posición que han de tomar si el servicio sustitutivo implica apoyo directo a una organización que la Biblia condena. Pero en los casos en los que la actividad redunde en beneficio de otras personas, eliminados los aspectos destructivos, dañinos y políticos que son objetables para los estudiantes de la Palabra de Dios, ¿ese sustituto (al servicio militar) es realmente una equivalencia (al servicio militar)?

Cuando un joven varón alcanza la edad de veinte años, el gobierno civil le obliga a entregar una gran parte de dos o tres años de su vida en servicio a César. (Y ese es especialmente el caso en España, en donde hay un gran ejército y el personal militar se cuida de un número de tareas para las que el gobierno insiste que no podría pagar con salarios). Cuando la conciencia de una persona no le permite hacer el servicio militar, el gobierno civil ofrece un servicio alternativo en un esfuerzo por acomodar su conciencia cristiana y evitar molestar a la opinión pública por medio de "dejar que pase algo desapercibido". ¿No sería parecido al pago de impuestos a los que un gobierno tiene derecho? ¿No sería parte de nuestro rendir tributo "a quien pide tributo"? (Romanos 13: 7). ¿Se trata realmente de algo tan diferente a lo de "obliga a una milla de servicio" que se menciona en Mateo 5: 41?.

¿Cómo podemos alegar y mostrar de manera convincente que un objetor que se busca un trabajo que sabe que le comportará la exención del servicio militar no viola su neutralidad cristiana y aquél otro que acepta el mismo trabajo porque le ha sido asignado en lugar del servicio militar se desasocia de la congregación?

Nos aplicamos los textos bíblicos que muestran que los cristianos sirven como embajadores o enviados y, por tanto, han de mantener su posición de neutralidad. Al mismo tiempo no renunciamos al país, la ciudadanía o el pasaporte. Somos extranjeros, pero no apátridas. ¿Tenemos justificación para hacer una interpretación tan amplia de las Escrituras?

Página 5

En relación a las cuestiones anteriores, todos los miembros del comité de sucursal de España presentes para la consideración de este asunto del servicio sustitutivo están de acuerdo, y nos damos cuenta

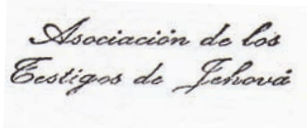
de que nuestra posición actual necesita ser revisada y, o bien se reafirma o bien se modifica. Somos conscientes de que, por razones de prudencia, el tema de la neutralidad no puede ser tratado en profundidad en las publicaciones. Eso significa que hay otros principios, o diversos aspectos bien conocidos de otros principios que se pudieran explicar más extensamente.

Hay otro asunto que hemos discutido sin que hasta el momento hayamos alcanzado un punto de vista unánime. Tiene que ver con la gestión militar de un servicio civil sustitutivo. En ciertos lugares el estamento militar tiene a su cargo muchas áreas de las actividades del país, supervisando en muchos casos las cosechas, el mantenimiento de las carreteras y así por el estilo. Siempre cabe la posibilidad de que, aunque el trabajo ofrecido sea de naturaleza civil y en sí mismo es inocuo desde el punto de vista cristiano, sea asignado o quizá los trabajadores reciban su paga a través de canales militares. Si una ley promulgada por el poder civil otorgara poderes al Ministerio de Defensa o incluso al ejército para gestionar un programa de construcción civil, trabajo de hospital o de beneficio social sin que medie juramento, actividad bélica o política o algo parecido, ¿constituiría una violación de la neutralidad cristiana el someterse a ese arreglo hecho por el gobierno civil?

Confiamos plenamente en Jehová y su organización y estamos a la espera de recibir cualquier aclaración del Cuerpo Gobernante para reajustar nuestro criterio o ayudar a nuestros hermanos para que continúen fielmente en su servicio a Dios y merecer su aprobación

Reciban una calurosa expresión de amor y los mejores deseos

Sus hermanos,



*Asociación de los
Testigos de Jehová*

Personalmente yo había presentado al Cuerpo unas cuarenta páginas con evidencia histórica, bíblica y de léxico que van en esa misma dirección (Ver el Apéndice “para el capítulo 5”). Considere lo que tuvo lugar en las tres últimas de las seis sesiones del Cuerpo Gobernante referidas:

En la reunión del 11 de octubre de 1978, de los trece miembros presentes, nueve votaron a favor de un cambio en la política tradicional a fin de que se dejara a la conciencia individual la decisión de aceptar o rechazar el servicio alternativo; Cuatro no votaron en ese sentido. ¿El resultado? Como el número de miembros del Cuerpo Gobernante era de dieciséis (aunque no todos estaban presentes) y,

13 Véase también el libro *In Search of Christian Freedom*, páginas 256-270 para documentación y citas adicionales demostrando el grado al cual esta norma presentaba serios problemas tanto para lo Testigos varones y para los miembros de los Comités de Sucursal en varios países.

dado que nueve no constituye una mayoría de dos tercios de esos dieciséis, no hubo cambio alguno.

El 18 de octubre se discutió el tema pero no hubo votación. El 15 de noviembre asistieron los dieciséis miembros y once votaron para que se cambiara la norma, de manera que los testigos que en conciencia sintieran que podían aceptar ese servicio no fueran automáticamente calificados como infieles a Dios y desasociados de la congregación. Eso era una mayoría de dos tercios. ¿Se hizo el cambio?

No, ya que, después de una breve pausa, el miembro del Cuerpo Gobernante Lloyd Barry que había votado con la mayoría a favor del cambio, anunció que había cambiado de opinión y que votaría por la continuidad de la política tradicional. Así se echó por tierra la mayoría de dos tercios. Una nueva votación, con quince miembros presentes, arrojó un saldo de nueve votos a favor del cambio, cinco en contra y una abstención.¹⁴

Seis sesiones del Cuerpo Gobernante estuvieron dedicadas a discutir el tema y, a la hora del voto, en todos los casos, hubo mayoría de los miembros del Cuerpo Gobernante que favorecía la eliminación de la política existente. La única votación con mayoría de dos tercios permaneció menos de una hora y la política existente se mantuvo. Como resultado de ello los jóvenes testigos seguirían expuestos a ser encarcelados en vez de aceptar el servicio alternativo, a pesar de que, como mostraba el examen de las cartas que llegaban, ellos en conciencia podían percibir que esa aceptación era apropiada a la vista de Dios. Increíble como pueda parecer, esa fue la decisión tomada, y la mayoría de los miembros del Cuerpo Gobernante parecía no tener motivos para sentirse perturbados por ello. Después de todo, se limitaban a seguir las normas en vigor.

Un año más tarde, el 15 de septiembre de 1979, se llevó a cabo otra votación con un resultado dividido exactamente por la mitad, mitad a favor del cambio, mitad en contra.

Esa normativa continuó vigente *durante otros dieciséis años* hasta que, de manera súbita, *La Atalaya* del 1 de mayo de 1996 decretó que la aceptación de un servicio alternativo ahora era una cuestión de conciencia. Durante aquellos dieciséis años millares de testigos, especialmente varones jóvenes, pasaron tiempo en la cárcel por negarse a aceptar diversas formas de servicio a la comunidad. Tan tarde como en 1988, un informe de Amnistía Internacional señalaba que

14 Lloyd Barry había salido. Según mis notas, los que votaron a favor de un cambio eran: John Booth, Ewart Chitty, Ray Franz, George Gangas, Leo Greenlees, Albert Schroeder, Grant Suiter, Lyman Swingle y Dan Sydlik. Los que votaron en contra eran: Carey Barber, Fred Franz, Milton Henschel, William Jackson y Karl Klein. Ted Jaracz se abstuvo.

en Francia “más de 500 objetores de conciencia al servicio militar , Testigos de Jehová en su inmensa mayoría, fueron puestos en prisión a lo largo del año”. Para ese mismo año, en Italia “se informó que 1.000 objetores de conciencia, la mayoría de ellos testigos de Jehová, fueron puestos en unas 10 cárceles militares por negarse a hacer el servicio militar o un servicio civil alternativo”.¹⁵

Esa es sólo una visión parcial. Si aquel único miembro del Cuerpo Gobernante que cambió su voto en 1978 no lo hubiera hecho, ninguno de esos hombres hubiera ido a prisión. Los informes de comité de sucursal ponen en evidencia que no era la conciencia personal de aquellos jóvenes la que determinó que fueran a la cárcel. Fue la obligación de adherirse a unas normas impuestas por una organización.

Sin lugar a dudas el cambio en la política a seguir es bienvenido. Pero, aún así, el hecho de que la Organización tardara 50 años para eliminar esa imposición de lo que compete en exclusiva al área de la conciencia personal ciertamente es relevante. Pero uno no puede echar en el olvido los miles de años perdidos en conjunto durante medio siglo por esos testigos en lo que se refiere a su libertad de asociación con su familia y amigos, la contribución a su propia economía y a la de su familia así como ejercer otras actividades valiosas que no es posible llevar a cabo desde los muros de una prisión. Ello supone un increíble despilfarro de años valiosos por la sencilla razón de que no fue necesario, que no era una posición respaldada por las Escrituras, sino impuesta por la autoridad de una organización.

Si hubiera habido un reconocimiento franco del error, no tan sólo de un error en la doctrina, sino el de haberse entrometido erróneamente en el derecho de la conciencia de otros y el remordimiento por las nocivas consecuencias de ese abuso, uno podría encontrar motivos para el encomio, incluso razones para esperar alguna medida de reforma profunda. Lamentablemente, *La Atalaya* del 1 de mayo de 1996 *en modo alguno* trata esos aspectos y ni tan siquiera hay atisbo de sentimiento alguno por los efectos de esa posición errónea mantenida durante medio siglo. Ni siquiera ofrece explicación alguna de las razones por las que se mantuvo tercamente esa política equivocada. En un par de frases despacha el cambio, como por decreto, viniendo a decir: “Ahora su conciencia ya puede actuar en este campo”.

15 En varios países europeos la Sociedad Watch Tower recientemente ha experimentado dificultad en lograr o retener cierta posición legal con el gobierno. El cambio de normativa con relación al servicio alternativo puede tener conexión con su preocupación en esta área.

En lugar de pedir disculpas, la organización parece sentirse digna de elogio por haber hecho un cambio que debería haber tenido el buen sentido (y la humildad) de haberlo efectuado décadas antes. Cambio al que se opuso resistencia ante la gran evidencia de las Escrituras presentada tanto por parte del Cuerpo Gobernante como por los comités de sucursal. Algunos de esos comités de sucursal presentaron no sólo toda la evidencia bíblica que se encuentra en *La Atalaya* del 1 de mayo de 1996, sino una evidencia más amplia y más cuidadosamente argumentada con base en las Escrituras. Lo hicieron allá en 1978, pero lo que pusieron por escrito fue, en efecto, minimizado o desechado por aquellos miembros del Cuerpo Gobernante que por dieciocho años se aferraron a mantener en vigor la política errónea de entonces.

El párrafo 17 del artículo, por ejemplo, indica que “parece ser que en tiempos bíblicos existía el servicio obligatorio” y contiene una cita breve a un libro de historia que describe el trabajo de la “corvea” bajo el régimen romano y el ejemplo de Simón de Cirene presionado para llevar la cruz de Jesús. El memorando que remití al Cuerpo Gobernante 18 años antes (en 1978) contenía catorce páginas con evidencia, esa misma evidencia, así como documentación extensa en cuanto a que el término bíblico “tributo” (*mas* en hebreo y *phoros* en griego) era utilizado generalmente para describir un pago en forma de servicio obligatorio. (Ver el Apéndice). Los principales textos bíblicos que se citan en *La Atalaya* de 1996 en apoyo de considerar como aceptable el servicio obligatorio, tales como Mateo 5: 41; 27: 32; 1 Pedro 2: 13; Tito 3: 1, 2, se hallan todos (junto a otros muchos textos) no sólo en el memorando que yo aporté, sino también en muchas de las cartas procedentes de los comités de sucursal, cuyos miembros consideraban que el servicio alternativo gozaba de la aceptación bíblica. Así pues, la evidencia bíblica ya había sido presentada en 1978, pero sencillamente no la consideraron consistente los miembros del Cuerpo Gobernante que votaron en contra de cualquier cambio en la norma. Durante 18 años se continuó teniendo en mayor consideración la posición tradicional.

Incluso el error—si se trata de un error de la *Watch Tower*—es presentado como algo beneficioso. Esa misma *Atalaya* de 1996 discute la anterior interpretación errónea de la organización sobre los “Autoridad Suprema” o las “autoridades superiores” del capítulo 13 de Romanos, interpretación que rechazaba la clara evidencia de que se refiere a las autoridades de los gobiernos humanos e insistía en que la expresión “Autoridad Suprema” aplicaba a Dios y a Cristo. Esta interpretación disparatada incluso había reemplazado a otra anterior

correcta que se enseñó entre los años de 1929 a 1962. *La Atalaya* del 1 de mayo de 1996 (página 14) dice sobre este entendimiento erróneo:

Visto desde el momento actual, hay que decir que este punto de vista, que exaltó la supremacía de Jehová y su Cristo, contribuyó a que el pueblo de Dios se mantuviera completamente neutral durante este difícil período. [Se trata del período de la II Guerra mundial y de la Guerra Fría]

En la práctica lo que está diciendo es que el entendimiento correcto, lo que el apóstol Pablo trataba de transmitir cuando escribió aquel consejo, ¡o no era una guía suficiente, o no hubiera resultado tan efectiva para proteger de una acción no cristiana como la aplicación errónea que la organización Watch Tower estuvo enseñando! Nada hay que muestre que Dios guíe a su pueblo mediante el error. El lo fortalece en tiempo de crisis con la verdad, no con el error. 1 Juan 1: 5; Salmos 43: 3; 86: 11.

Más recientemente, *La Atalaya* del 15 de agosto de 1998 trataba también el asunto del servicio alternativo al servicio militar como se muestra a continuación:

Sentimiento de haber sufrido sin necesidad

⁶En el pasado, algunos Testigos sufrieron por negarse a participar en alguna actividad que actualmente su conciencia les permitiría realizar. Por ejemplo, es posible que años atrás decidieran no participar en ciertos tipos de servicio civil. Es posible que ahora un hermano piense que podría efectuar tal servicio sin abandonar su postura de neutralidad cristiana con respecto al presente sistema de cosas.

⁷¿Fue injusto de parte de Jehová permitir sufrir por negarse a realizar lo que ahora podría hacer sin consecuencias? La mayoría de los que han pasado por esa experiencia piensan que no. Al contrario, se alegran de haber tenido la oportunidad de demostrar pública y claramente su firme postura sobre la cuestión de la soberanía universal (compárese con Job 27: 5). ¿Por qué debería alguien lamentarse de haber seguido los dictados de su conciencia en la adopción de una postura firme a favor de Jehová? Al defender lealmente los principios cristianos como los entendían o responder a los dictados de su conciencia, demostraron ser dignos de la amistad de Jehová. Siempre es conveniente evitar cualquier proceder que pueda molestar nuestra conciencia o ser causa de tropiezo para los demás. El apóstol Pablo nos dio el ejemplo a este respecto.— 1 Corintios 8: 12, 13; 10: 31-33).

⁸Los judíos tenían que obedecer los Diez Mandamientos y otras seiscientas leyes para agradar a Jehová. En la congregación cristiana de tiempos posteriores ya no fue necesaria la obediencia a estas leyes para

servir a Jehová, como tampoco lo era ya para los judíos carnales. Algunas de las leyes que ya no estaban en vigor tenían que ver con la circuncisión, el descanso sabático, los sacrificios animales y ciertas restricciones dietéticas (1 Corintios 7: 19; 10: 25; Colosenses 2: 16, 17; Hebreos 10: 1, 11-14). A los judíos—como los apóstoles—que se hicieron cristianos se les libró de la obligación de obedecer las leyes que debieron guardar cuando estaban bajo el pacto de la ley. ¿Se quejaron de que el sistema de Dios fuera injusto por haber exigido de ellos antes cosas que ya no eran necesarias? No, se alegraron de tener una comprensión mucho más amplia de los propósitos de Jehová (Hechos 16: 4,5).

⁹ En tiempos modernos algunos Testigos han sido muy estrictos en cuanto a lo que pensaban que podían o no podían hacer. Por esta razón sufrieron más que otros. Posteriormente, un mayor conocimiento les ayudó a ampliar su visión. Pero no tienen por qué lamentarse de haber actuado antes según su conciencia, aún cuando posiblemente su proceder les ocasionó más sufrimiento. Es loable que demostraran estar dispuestos a sufrir por ser fieles a Jehová, a ‘hacer todas las cosas por causa de las buenas nuevas’. Jehová bendice esa clase de devoción piadosa (1 Corintios 9: 23; Hebreos 6: 10). El apóstol Pedro escribió con conocimiento de causa: “Si, cuando están haciendo lo bueno y sufren, lo aguantan, esto es algo que agrada a Dios.”—1 Pedro 2: 20).

De nuevo no se asume responsabilidad alguna por haber causado daño en la vida de las personas al imponer unas normas carentes de base bíblica. El sufrimiento experimentado, que a lo largo de un período de medio siglo significó encarcelamiento para miles de jóvenes, es presentado como sencillamente el resultado de un sentimiento personal que obligaba a rechazar “cierta clase de trabajo civil” para “mantener lealtad a los principios cristianos tal como ellos los entendían, o como una respuesta al dictado de la conciencia”.

No hay motivo para dudar de que muchos de esos jóvenes, la mayoría de ellos probablemente, hubieran tenido claro en su mente y corazón los “principios cristianos”, si la cuestión envuelta fuera la participación en derramamiento de sangre relacionado con la guerra, o el asunto de entrar en el ejército, con su énfasis en la fuerza y la violencia. Pero la cuestión a la que ellos se enfrentaron nada tenía que ver con todo eso. La provisión del “servicio alternativo” tenía su justificación *precisamente en que su gobierno dio consideración a la objeción de conciencia en ese terreno*. Es posible que el escritor del artículo de *La Atalaya* ignorara la realidad de la situación. Pero ese artículo tuvo que ser leído y aprobado al menos por cinco miembros del Cuerpo Gobernante, los que entonces formaban el Comité de Redacción. Ellos, más que nadie, sabían cuán inexacto es

el cuadro que ahí se presenta, conocedores de que, uno tras otro, los comités de sucursal señalaban que los jóvenes de sus respectivos países no entendían cuál era la base bíblica para esa política, y que se sometían a ella, no por ‘lealtad a los principios cristianos’, sino en sumisión a la directiva de una organización. Sabían que muchos de los miembros de comité de las sucursales habían presentado razones por las que los principios cristianos permitían actualmente la aceptación de ese “tipo de servicio civil”.

En el libro *In Search of Christian Freedom*, páginas 259-266, 398, 399, se pueden encontrar citas de las cartas de los miembros de comité de sucursal de países como Austria, Brasil, Chile, Dinamarca, Italia, Noruega, Polonia y Tailandia en donde se demuestran estos puntos.

Frases similares aparecen en numerosas cartas de otros comités de sucursal. Demuestran hasta qué grado queda falsificada la información presentada en *La Atalaya* del 15 de agosto de 1998 cuando habla del sufrimiento de una persona por apearse a esa norma en estos términos:

¿Fue injusto de parte de Jehová permitir sufrir por negarse a realizar lo que ahora podría hacer sin consecuencias? La mayoría de los que han pasado por esa experiencia piensan que no. Al contrario, se alegran de haber tenido la oportunidad de demostrar pública y claramente su firme postura sobre la cuestión de la soberanía universal (compárese con Job 27: 5). ¿Por qué debería alguien lamentarse de haber seguido los dictados de su conciencia en la adopción de una postura firme a favor de Jehová? Al defender lealmente los principios cristianos como los entendían o responder a los dictados de su conciencia, demostraron ser dignos de la amistad de Jehová.

El artículo de *La Atalaya* del 15 de agosto de 1998 intensifica la falsedad de su exposición al intentar encontrar una analogía a esa situación en la experiencia de los judíos que estaban bajo la Ley mosaica y sus requerimientos de obediencia y que, posteriormente, los cristianos dejaron de estar bajo esa obligación. El artículo sigue esa línea de argumentación con la pregunta:

¿Se quejaron de que el sistema de Dios fuera injusto por haber exigido de ellos antes cosas que ya no eran necesarias?

La comparación es totalmente gratuita, ya que fue Dios mismo quien proveyó el pacto de la Ley con sus estipulaciones al servicio de un propósito beneficioso, pero no fue El quien proporcionó las normas arbitrarias de la *Watch Tower* que exigían el rechazo del servicio civil alternativo con la imposición de sanciones para quienes no se amoldaran a esas normas. En palabras del Hijo de Dios, era una

“tradición de hombres”, un “mandato de hombres,” uno que “invalidaba la Palabra de Dios” en este asunto.¹⁶

Uno no puede menos que pensar en cosas como lo publicado en el artículo “Guárdese de las pretensiones de superioridad moral” de *La Atalaya* del 15 de octubre de 1995. En las páginas 29, 30 aparecía el siguiente párrafo:

¿Cuáles son algunas características de las que debemos ‘guardarnos’? Las personas con pretensiones de superioridad moral comúnmente “hablan, adoptan poses y quieren dar la impresión de que nunca han hecho nada impropio”, explica la *Encyclopædia of Religion and Ethics*. Además, son jactanciosas y pretenciosas, la debilidad principal de los fariseos.

Por medio de desviar la atención de sí mismos como responsables hacia Dios, como si fuera El quien necesitara defensa ante el “sufrimiento innecesario” causado, el Cuerpo Gobernante pone de manifiesto nuevamente que, más bien que sentir pesar por el proceder erróneo y sus penosas consecuencias, su interés principal está en proteger su propia imagen e impedir el deterioro en su autoridad y control dentro de la organización.

Debido al poder de control que, mediante sus decisiones, la organización ejerce sobre sus miembros y a causa de la enorme repercusión que esas decisiones pueden tener sobre sus vidas, parece oportuno examinar lo que considero uno de los mayores ejemplos de la inconsistencia experimentada en mis nueve años como miembro del Cuerpo Gobernante. Todavía resulta difícil llegar a entender cómo hombres que habían proclamado tan gran empeño por mantener “una postura de no transigir” podían, al mismo tiempo, encubrir una situación que sólo puede calificarse como “chocante”. Que el lector aporte su propio calificativo a lo que se presenta en el capítulo siguiente.

16 Mateo 15:6-9.

Fotocopia original de la carta de la sucursal del Canadá (en inglés):

Watch Tower Bible and Tract Society
Governing Body

July 28, 1978, No. 341

Page 3

point of view, they might concede that they appreciate our desire to have nothing to do with the military, but that if the actual work assigned is the same, regardless of the agency ordering it, then what is the difference? We would find that a problem to argue successfully. Either we need more clarification on this ourselves or we need to reexamine whether we explain our neutrality as to what we participate in or as to agencies dealt with.

Of course, it may be argued that we do not want our brothers to 'take orders' from the military, because that would be getting a bit close to the military setup. But is not the type of work ordered the basis for refusal to cooperate with them? For example, would we 'take orders' from a court that assigned us to a Scripturally objectionable work? So, again, we come back to the activity as the basis for a conscientious reaction rather than the agency of origin in the work order. This way, we are always on the same ground in all places, including lands where it is nigh to impossible to separate even the courts from the military.

Hence, we sincerely feel that we need a clean-cut, clear position defined for us, one that the brothers can everywhere react to with understanding, proving it from the Bible on the basic stand of Christian neutrality and one that officials can grasp easily without having to take a course in each religion's individual views--a bother to them. A simplified stance would carry much more weight with the superior authorities and still leave the individual brother to react according to his own conscience. This would also make it easier for the brothers to base their decisions on simple principles in any country, not having to make numerous and fine-line decisions that will vary from place to place because of the particular political and military setup. Thus, whether our brothers are in touch with branch offices or Brooklyn or not for some special interpretation on an "agency" dealt with (with all the confusing possibilities there), they would still be able to decide the way to go. This would take into account varying circumstances in many lands that are so different from the American system.

But would this effort toward having a simplified, standardized position be in harmony with the Scriptures? Would we have Bible backing for this position?

Well, we would still be respecting Caesar. (Romans 13) But we would respectfully decline to engage in any activities ordered by anyone that would require us to disobey God or to not give Him what is due. (Matt. 22:21; Acts 5:29; Rev. 1:9) The Caesar-borne "sword" in the first century often was publicly manifest in the form of the military, but the Christian's respect for Caesar in that manifestation in no way meant that the Christian became a part of th-

Watch Tower Bible and Tract Society
Governing Body

July 28, 1978, No. 341

Page 4

The Roman penal system included slave labor, often in mines. Quarries were in such places as Patmos. Though John was likely too old to do such work and was perhaps treated as an exile there, what about other Christians who were younger and physically able to work? Do we know what they did under those circumstances? Is it not likely that these mines were run by the military? Under that human government, how much could our early brothers escape direction from the military? Where did they draw the line? We have not been able to find here any historical work that reveals much about this matter, but it would seem reasonable to us that what they must have done was simply refuse to compromise Christian principles as to what they were ordered to do or make or produce. They may not have had much choice as to where the orders came from. Should they then have been (or our brothers now be) disadvantaged simply by being under a system that affords no choice or possibility of getting an order from a secular body rather than a military one? Should a brother suffer more than others because he happens to live in a land where the military run everything, while others do not because they live in a land where the military are not in control? Is that political situation our basis for decision? Thus, has our position in the past been one resulting from the American situation of the orders coming from both a secular and a military source? Does that stance fit the world situation for our brothers?

Today, courts, councils, police, induction centers and the military are all manifestations of "Caesar's" authority. All are, in one way or another, his agencies. Where the Christian would Scripturally decline cooperation would be in the nature of the work ordered. For example, if in a disaster the military came into a community and organized all the available citizens to help sandbag a dike or river bank, we could work under the direction of the military establishment representing Caesar, but we would not participate in any nationalistic ceremonies they might also introduce and observe on that site, or otherwise compromise Christian principles in carrying out any orders. They might, to illustrate, 'order' blood donations for disaster victims, but we would not obey in that case. Yet, in all areas where we would, in this situation, cooperate with the military, we would not be "in" the army and would not have accepted 'induction' into the armed forces, nor would we be compromising with the military. The individual Christian would make his decisions at the time and under the circumstances on the basis of Christian neutrality and obedience to the commands of God as to human conduct and behavior.--Acts 4:19, 20.

To summarize, would it simplify matters to have the matter proceed thus:

(A) A Christian is called for military service. He conscientiously refuses. He might have already registered or gone through other legally required procedures, in some lands even doing so with the military authorities. But he declines induction. Once he makes

Watch Tower Bible and Tract Society
Governing Body

July 28, 1978, No. 341

Page 5

that position clear, Caesar is going to react.

(B) Now, the government 'orders' (through the courts, the police, the military, or other agency) that the one refusing must perform some work thought to be essential. Or, they might order him to prison for a sentence of so many years. In either case, whatever work he is asked to do--either at a work camp, a farm, a hospital, a prison--he must now consider if his conscience permits him to do that work and whether he wants to suffer the consequences of refusing to do that work if it is contrary to Christian principles.

The same procedure could be followed in lands that seem to respect the Christian position and that do not even try to draft the Christian. But they do order him to perform certain work they think he can do as an "alternative." So does "alternative" just become a term without special significance, if in the end it is the same work?

So, whether we see a prison sentence as different from what might be viewed as a compromise with the military in what is termed "alternative" service, is to us not as important as what kind of work one might be ordered to do in either prison or in a work camp or other location. The ordering agencies, locations of work and management of work sites are all variables that we cannot control. The Christian's conscientious reaction to these allows him to follow through under all these variables.

Thus, what happened in Canada, ending up doing the same work anyway (different from the U. S. experience), may have shown the need to keep the conscience clean on basic principles and not get bound up with a confusing "agency" approach.

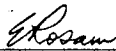
On the other hand, there may be something in our grasp of matter that is deficient and, if so, we will await your assistance.

Please be assured of our Christian love and best wishes.

Your brothers,

BRANCH COMMITTEE

per


for K. LITTLE [NAME]

Fotocopia de la carta original de la sucursal de España (en inglés):

Sh Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania
 n.: Governing Body
 4 Columbia Heights
 Brooklyn, New York 11201 U.S.A.
 a 254 July 28, 1978

Page 2

cooperating with this program, their consciences rebelling against being so closely associated with a martial organization. It has not been too difficult to reason with young people on the point of substitute service under this present law. In fact, even Catholic objectors (whose position is ideological, not religious) have protested the present arrangement and some of them have been in prison for refusing to comply.

Right now this legislation is under review and different substitute service provisions will soon be set up. During this transition period objectors are being sent home until further call up after the new law is on the books. A few are asked to sign a statement promising to obey any law concerning performance of civic and social service that might be adopted in the future. Although no one knows exactly what provisions will be included in future legislation, more than one have signed, unwisely, such a promise.

When an elder discusses the matter of substitute service with someone, that person generally accepts that substitution amounts to equivalence. But this idea is not usually truly understood. Rather, it is taken to be the organizations's viewpoint, and the elders present it as well as they can and the brothers loyally follow through as they know is expected of them. But it seems to us that many brothers find our reasoning somewhat artificial. They do not clearly appreciate on what basis we cannot accept civil work as directed by a conscription board operating under law, and we can, on the other hand, properly accept the very same work as a penalty prescribed by a court acting under law. Of course, the elder will say that the former case is a service rendered and considered by Caesar as equivalent to military service, and the latter case is punishment. But the work remains the same. (We must remember too that a court's imposing objectionable service of a political or warlike nature does not make it acceptable, since a Christian would refuse it under whatever guise it was required.) It is hard for the brothers here to understand that the motive of Caesar in requiring civil service of the individual (namely to substitute for service under arms) makes any service unsuitable, even though the work itself and its results be inoffensive.

This dilemma is more difficult to reconcile because the modern-day Christian in Spain recognizes his obligation to obey Caesar's commands to the extent possible, up to the point that he is asked to do something against his godly conscience and his relationship to Jehovah is threatened. This is why brothers travel all the way across the country to present themselves for induction, knowing that they will be unable to follow through

Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania
Attn.: Governing Body, Writing Committee
124 Columbia Heights
Brooklyn, New York 11201 U.S.A.
NR 254 July 28, 1978

Page 3

once they arrive and are asked to join the ranks. So it is hard for them to see any valid objection to obeying Caesar when he requires non-warlike service of them.

It is also noticeably difficult to help brothers to see clearly why in some other countries brothers can of their own volition seek certain work to avoid problems with military conscription, but that it would be unchristian to accept assignment to the very same type of work as a substitute for military service. One reason and reminds them of the way substitute service programs are usually administered, citing the text that bids us not to be slaves of men (1 Corinthians 7:23), but in their eyes it is just a technicality for such a brother to seek work before being asked to perform it. His real motive is to carry out a service that will be accepted as a substitute for service in the armed forces.

As a part of the research for this report, a member of the branch committee spoke extensively with three brothers who were exemplary in their neutral stand years ago. He also conversed with three mature elders, two of them from other countries, who have not personally faced the neutrality issue in Spain. Varying viewpoints surfaced on many aspects of this matter, but there was complete agreement on one point: Practically none of our young brothers really understand why we cannot accept "substitute service" if it is of civic nature and not under the control of the military. It seems clear that most of the elders do not understand it, either, and therefore they often send youngsters to the office to get information. So the question comes up, Why don't they understand? Is it a lack of personal study? Or is it because the arguments and reasonings we are using are not convincing enough or do not have a clear and firm Bible basis?

For the purpose of clarifying our position and its foundation and thus being able to help our brothers to make sound decisions in this field, we think the following questions should be thrashed out:

If citizens are assigned to help in road work because of some disaster, we do not refuse to cooperate. But if the same work is offered as an alternative to military service, we will not accept it. We would consider it a violation of our Christian neutrality. But why? What violates one's neutrality? Is it not the identifying of oneself with a political movement or with the war machine? Does performing such a substitute civil service result in this identification?

Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania
Attn.: Governing Body, Writing Committee
124 Columbia Heights
Brooklyn, New York 11201 U.S.A.
No 254 July 28, 1978

Page 4

In reasoning on the subject of substitute civil service in anticipation of the time when such would be offered here in Spain, many brothers have based their stance on the idea that by performing civil duties assigned by the government one would be freeing another person to bear arms and to serve as a part of the war machine. But this is not usually true in a literal sense, and we can ask if it applies at all when the civil service consists of work done in hospitals, institutions for the elderly, or many other tasks of social value.

There is no doubt in the minds of our brothers in regard to the proper position to take if substitute civil service really means direct support of an organization that is condemned in the Bible. But in cases where the activities are of benefit to other people, far removed from the destructive, harmful and political aspects that are objectionable to students of God's Word, does substitution (for military service) really constitute equivalence (with military service)?

When a young man reaches the age of 20 years, the civil government obligates him to give a great part of two or three years of his life as a service to Caesar. (And this is especially the case in Spain, where there is a large army and military personnel care for any number of non-military duties for which the government insists it could not pay normal wages.) If the individual's conscience does not allow him to do military service, the civil government offers an alternative service in an effort to accommodate his Christian conscience and to avoid offending public opinion by "letting some off lightly." Would it not be similar to paying taxes to which a government has a right? Would it not be part of our rendering tribute "to him who calls for tribute"? (Romans 13:7) Is it really so different from the case of being "impressed into service" as mentioned in Matthew 5:41?

How can we convincingly claim and show that an objector that seeks out work that he knows will bring him exemption from military service is not violating his Christian neutrality and that one that accepted the very same work by assignment in lieu of military service is disassociating himself from the congregation?

We apply to ourselves Bible texts that show that Christians are serving as ambassadors or envoys and therefore must maintain their neutral position. At the same time we do not renounce either country or citizenship or passport. We are foreigners, but not stateless persons. Are we really justified in making such an extensive application of these Scriptures?

Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania
Attn.: Governing Body, Writing Committee
124 Columbia Heights
Brooklyn, New York 11201 U.S.A.
NQ 254 July 28, 1978

Page 4

In reasoning on the subject of substitute civil service in anticipation of the time when such would be offered here in Spain, many brothers have based their stance on the idea that by performing civil duties assigned by the government one would be freeing another person to bear arms and to serve as a part of the war machine. But this is not usually true in a literal sense, and we can ask if it applies at all when the civil service consists of work done in hospitals, institutions for the elderly, or many other tasks of social value.

There is no doubt in the minds of our brothers in regard to the proper position to take if substitute civil service really means direct support of an organization that is condemned in the Bible. But in cases where the activities are of benefit to other people, far removed from the destructive, harmful and political aspects that are objectionable to students of God's Word, does substitution (for military service) really constitute equivalence (with military service)?

When a young man reaches the age of 20 years, the civil government obligates him to give a great part of two or three years of his life as a service to Caesar. (And this is especially the case in Spain, where there is a large army and military personnel care for any number of non-military duties for which the government insists it could not pay normal wages.) If the individual's conscience does not allow him to do military service, the civil government offers an alternative service in an effort to accommodate his Christian conscience and to avoid offending public opinion by "letting some off lightly." Would it not be similar to paying taxes to which a government has a right? Would it not be part of our rendering tribute "to him who calls for tribute"? (Romans 13:7) Is it really so different from the case of being "impressed into service" as mentioned in Matthew 5:41?

How can we convincingly claim and show that an objector that seeks out work that he knows will bring him exemption from military service is not violating his Christian neutrality and that one that accepted the very same work by assignment in lieu of military service is disassociating himself from the congregation?

We apply to ourselves Bible texts that show that Christians are serving as ambassadors or envoys and therefore must maintain their neutral position. At the same time we do not renounce either country or citizenship or passport. We are foreigners, but not stateless persons. Are we really justified in making such an extensive application of these Scriptures?

Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania
 Attention: Governing Body, Writing Committee
 24 Columbia Heights
 Brooklyn, New York 11201 U.S.A.
 2 254 July 28, 1978

Page 5

In relation to the above questions, all the members of the main branch committee present for the consideration of this matter of substitute service agree, and we feel that our present position needs to be reexamined, and either reinforced or modified. We are conscious of the fact that the material on neutrality cannot be considered in depth in the publications for reasons of prudence. That means that there may be other principles, or different aspects of the well-known principles that could be more fully explained.

There is another point which we have discussed, without until now arriving at a unanimous point of view. It has to do with military administration of a civic substitute service. In certain countries the military establishment cares for many parts of the country's activities, supervising in some cases harvests, highway maintenance, and so on. It is always possible that, even though the work done is of civil nature and is in itself inoffensive to the Christian, it be assigned or perhaps the workers be paid through military channels. If a law made by civil authority empowered the Ministry of Defense or even the Army to administer a program of civil construction, hospital or social benefit work, without any oath, warlike or political activities or proximity to the same; would bowing to this arrangement made by the civil government constitute a violation of Christian neutrality?

We have complete confidence in Jehovah and His organization and we are looking forward to receiving any clarification from the Governing Body in order to adjust our own thinking or to help our brothers to continue faithfully in their service to God and go on enjoying His approval.

Receive a fervent expression of love and best wishes.

Your brothers,

*Asociación de los
 Testigos de Jehová*

1914 Y “ESTA GENERACIÓN”

Porque el lecho ha resultado demasiado corto para estirarse uno en él, y la sábana tejida misma es demasiado angosta cuando se envuelve uno.—Isaiah 28:20

El año 1914 fue el *punto terminal* en la cronología profética de la organización por más de tres décadas. Actualmente ese año constituye, desde hace unas ocho décadas, el *punto de partida* para el tiempo profético que proporciona mayor estímulo para la “urgencia” en la actividad de los testigos de Jehová.

Tal vez ninguna otra religión en los tiempos modernos ha puesto su confianza a tal grado en una determinada fecha y se ha hecho dependiente de la misma. La pretensión de la organización de los Testigos de Jehová de ser el único canal y el instrumento de Dios y de Cristo sobre la tierra va íntimamente ligada a esa fecha. Alegan que Jesucristo comenzó entonces su “presencia invisible” como nuevo gobernante entronizado y, por tanto, pasó a examinar a los diferentes cuerpos religiosos de la tierra, escogiendo para su representación ante la humanidad entera al grupo religioso que está conectado con la Watch Tower. Como consecuencia, otorgó su aprobación a ese grupo de personas, reconociéndolas como la clase del “esclavo fiel y discreto” nombrada por él sobre todos sus bienes en la tierra. De esa concepción de las cosas deriva su exigencia de autoridad el Cuerpo Gobernante de los Testigos de Jehová, presentándose como la parte administrativa de esa clase del “esclavo fiel y discreto”. Quitar de en medio el año 1914 con todo el significado que se le atribuye, supone que la justificación para su autoridad se evapora por completo.

La evidencia muestra que el Cuerpo Gobernante siente un considerable grado de incomodidad con respecto a esa importante fecha profética. El tiempo asignado para que se cumplan las cosas previamente anunciadas se está estrechando y se acorta de una manera embarazosa para ellos. Cada año que pasa contribuye a que se acentúe la sensación de malestar interior.

Las publicaciones de la Watch Tower señalan, desde los años 1940s, a 1914 como el año en el que comienzan a tener aplicación las palabras de Jesucristo: “En verdad les digo que de ningún modo pasará esta generación hasta que sucedan todas estas cosas”. Se ha hablado de la “generación de 1914” y se ha explicado como el período de tiempo en el que ha de tener lugar el cumplimiento final de las “profecías sobre los últimos días” y en el que ha de establecerse un nuevo orden.

Durante los años 1940s se tenía la idea de que esa “generación” constaba de unos 30 o 40 años. Eso se prestaba a una insistencia machacona en cuanto a la brevedad del tiempo que quedaba. Se podían citar también, al menos, algunos ejemplos de la Biblia para corroborarlo (Ver, por ejemplo, Números 32: 13).

Sin embargo, con la llegada de los años 1950s, el período de tiempo provisto en esa definición fue rebasado. Hacía falta algún “alargamiento” y, a partir de la *Watchtower* del 1 de septiembre de 1952 (páginas 542, 543), cambió aquella definición y, por vez primera, el tiempo para contar una “generación” pasó a ser considerado como *el tiempo total de la vida*, no de 30 o 40 años, sino de 70, 80 o más años.

Por algún tiempo esto proporcionó un espacio confortable de tiempo en el que pudieran cumplirse todas las predicciones que se habían hecho públicas. Aún así, con el paso de los años, el concepto de la “generación de 1914” experimentó más ajustes en su definición. Note las porciones subrayadas de las declaraciones tomadas de un artículo de la revista *Despertad!* del 8 de abril de 1969 (páginas 13, 14):

Jesús obviamente hablaba en cuanto a los que tuviesen suficiente edad para presenciar con entendimiento lo que aconteció al comenzar los “últimos días”. Jesús dijo que algunas de aquellas personas que estuvieran vivas al aparecer la ‘señal de los últimos días’ todavía estarían vivas cuando Dios pusiera fin a este sistema.



Traducción: **1914 La generaciøn
que no pasará**

Aunque supongamos que jovencitos de 15 años de edad tuviesen suficiente percepción para comprender la importancia de lo que sucedió en 1914, esto todavía haría al más joven de “esta generación” de unos 70 años de edad en la actualidad. De modo que la gran mayoría de la generación a la que Jesús se refirió ya ha muerto. Los que quedan se están acercando a la vejez. Y recuerde, Jesús dijo que el fin de este mundo inicuo vendría antes de que esta generación muriera. Esto significa que los años que quedan antes de que venga el fin no pueden ser muchos.

Cuando la revista *Despertad!* hacía esos comentarios en los días previos a 1975, hace más de treinta años, el acento se ponía sobre *cuán pronto* iba a desaparecer la generación de 1914, *qué poco tiempo* le quedaba al espacio vital de dicha generación. Cualquier Testigo de Jehová que en el año 1968 hubiera sugerido que pudiera producirse un retraso de treinta años en el desenlace de los acontecimientos que ellos anunciaban hubiera sido tratado como persona que manifiesta una actitud empobrecida, de una fe más bien debilitada.

Una vez pasado 1975, cambió el discurso. Ahora se trataba de explicar que el tiempo de la generación de 1914 no era tan corto como pudiera pensarse, que todavía podría alargarse bastante.

De modo que los términos en los que se explicaba *La Atalaya* del 1 de enero de 1979 eran otros. Ya no se trataba de referencias a quienes presenciaran “*con entendimiento* lo que aconteció”, sino aquellos que “*pusieron observar*” los acontecimientos que comenzaron en aquel año. La mera observación es algo bien diferente al entendimiento. Eso, lógicamente, podría rebajar la edad de los que formaban “esta generación” a un nivel mínimo.

Siguiendo ese derrotero, dos años más tarde *La Atalaya* del 1 de abril de 1981 hacía mención de un artículo aparecido en la revista *U.S. News & World Report* que sugería la edad de diez años como el punto en el que los sucesos comienzan a crear una “*impresión duradera en la memoria de una persona*”. El artículo decía que, de ser cierto eso, “todavía quedaban más de 13 millones de americanos que pudieran recordar la I Guerra Mundial”.

La utilización del término ‘recordar’ también permite una edad inferior que la que requiere el término ‘entender’, tal como decía la *Despertad!* de 1969 antes mencionada, sugiriendo que aplicaba a “jovencitos de 15 años de edad”. (En realidad, la I Guerra Mundial continuó hasta 1918, y los EE.UU no entraron en ella hasta 1917. De manera que la edad de 10 años apuntada por la revista de noticias citada no necesariamente tiene aplicación al año 1914).

Aunque se apliquen diferentes maneras de medir para ganar un año por aquí y otro por allá, el hecho es que el tiempo de la generación de 1914 se va acortando a pasos agigantados, ya que la cuota de mortandad entre las personas de edad avanzada es la más elevada. El Cuerpo Gobernante es consciente de ello, pues el asunto se puso a debate en viarias ocasiones.

El tema salió durante la sesión del 7 de junio de 1978 del Cuerpo Gobernante. A ello contribuyeron factores de tiempo atrás. El miembro del Cuerpo Gobernante Albert Schroeder había distribuido entre los demás miembros una copia de un reportaje demográfico de los Estados Unidos. Los datos indicaban que en 1978 permanecían vivos menos del uno por ciento de la población de los que eran adolescentes en 1914. Pero algo que llamó más aún la atención fueron las declaraciones que Schroeder había hecho mientras visitaba algunos países de Europa.

A Brooklyn llegaron informes en cuanto a que él había sugerido a otros que la expresión “esta generación”, tal como Jesús la utilizó en Mateo 24: 34 aplicaba a los “ungidos” y que mientras alguno de ellos permaneciera vivo, esa “generación” no había pasado aún. Por supuesto, aquello era contrario a las enseñanzas de la organización y fue desautorizado por el Cuerpo Gobernante.

Cuando, al regreso de Schroeder, surgió la cuestión, se rechazó la interpretación que él había sugerido y se decidió mediante una votación que se incluyera una “Pregunta de los lectores” en *La Atalaya* en la que se reafirmaba la enseñanza oficial con respecto a “esta generación”.¹ Es interesante notar que no se hizo reproche alguno al miembro del Cuerpo Gobernante Schroeder por haber expresado un punto de vista no autorizado y contradictorio cuando estuvo de viaje por Europa.

El tema salió de nuevo a colación en las sesiones del 6 de marzo y del 14 de noviembre de 1979. Puesto que se estaba dando atención a este tema, hice fotocopias de las primeras veinte páginas de la información enviada por Carl Olof Jonsson, el anciano de Suecia que detallaban la historia de la especulación cronológica y revelaban la autoría del sistema de cálculo sobre la base de los 2520 años y de la fecha de 1914. Cada uno de los miembros del Cuerpo Gobernante tuvo su copia. Aparte de algún comentario incidental, consideraron que la información no tenía encaje en el debate.

1 Ver *La Atalaya* del 1 de enero de 1979. Ver también el Apendice sobre este capítulo 10 donde se relata como la mismísima interpretación entonces rechazada fue adoptada unos 29 años mas tarde.

Lyman Swingle estaba ya familiarizado con aquella información por ser el responsable del Departamento de Redacción. El dirigió la atención del Cuerpo hacia algunas declaraciones dogmáticas y persistentes que se habían hecho en varios números de la *Watch Tower* de 1922, leyendo en voz alta algunos de aquellos fragmentos a todos los miembros. Dijo que en 1914 él era demasiado joven (de unos cuatro años de edad) para poder recordar algo de aquello.² Pero sí que recordaba las discusiones mantenidas en su casa con respecto a 1925. Que también sabía lo ocurrido con 1975. Dijo que, personalmente, no le gustaría ser extraviado en relación a ninguna otra fecha.

En el transcurso de la sesión mencioné que la fecha del 607 a.E.C. de la Sociedad como punto de comienzo de los 2520 años carecía de evidencia histórica que la apoyara. En cuanto a 1914 y la generación que vivía entonces mi pregunta fue ésta: Si es correcta la enseñanza tradicional de la organización, ¿cómo podemos aplicar las palabras pronunciadas *para la ocasión* por Jesús a personas que vivían en 1914? Sus palabras fueron: “Cuando vean todas estas cosas, conozcan que él está cerca, a las puertas”, y “al comenzar a suceder estas cosas, levántense erguidos y alcen sus cabezas porque su liberación se acerca”. Las publicaciones mencionan con regularidad que el cumplimiento de esas palabras dio comienzo a partir de 1914, en cristianos que vivían entonces. Pero si eso es cierto, ¿cuáles son y en dónde están esos cristianos a los que aplica? ¿Acaso se trata de los que entonces [en 1914] tenían 50 años? Serían personas de 115 años [en 1979 cuando se efectuaba esta reunión del Cuerpo Gobernante]. ¿Nos estamos refiriendo a personas que tuvieran 40 años en 1914? Ahora tendrían 105 años. Quienes entonces tuvieran 30 años, ahora tendrían 95 años y los recién salidos de la adolescencia tendrían 85 años. (Hoy en el año 2008 quienquiera que siquiera se hubiera *nacido* en 1914 tendría casi 100 años de edad).

Pues si aquellas conmovedoras palabras: ‘levanten sus cabezas porque su liberación *se acerca*, está *a las puertas*’ aplican de verdad a las personas que vivían en 1914 y querían decir que ellos podían tener la esperanza de ver el desenlace final, hay buenas razones para

2 De los miembros del Cuerpo Gobernante de entonces, únicamente Fred Franz había pasado la edad adolescente, teniendo 21 años. En cuanto a otros miembros, Karl Klein y Carey Barber tenían 9 años, Lyman Swingle tenía 4 años, Albert Schroeder 3, Jack Barr tenía 1 año. Lloyd Barry, Dan Sydlík, Milton Henschel y Ted Jaracz aún no habían nacido, pues nacieron después de 1914, como también es el caso de los últimos miembros que se han añadido después al Cuerpo. De los participantes en esa reunión del Cuerpo Gobernante en 1979 los únicos sobrevivientes hoy son Ted Jaracz, Jack Barr y yo mismo.

que aquel emocionante anuncio fuera debidamente matizado. Pudiera quedar de una manera similar a: “Sí, cabe la posibilidad de que *ustedes* lo vean, siempre que sean suficientemente jóvenes y tengan por delante una vida muy, muy larga”. Puse como ejemplo el caso de mi propio padre, nacido en 1891. En 1914 era un joven de apenas 23 años. Vivió, no setenta u ochenta años, sino que llegó a cumplir los ochenta y seis. Para la fecha de esta reunión hacía dos años que había fallecido y no logró ver las cosas que se habían predicho.

De modo que planteé esta pregunta al cuerpo gobernante ¿Qué aplicación relevante de las palabras de Jesús en Mateo 24: 33, 34, con efectos reales para las gentes de aquel tiempo, podía haberse hecho en 1914 teniendo en cuenta que los únicos que podían albergar esperanzas de ver su cumplimiento eran criaturas adolescentes o niños pequeños? No hubo respuesta concreta.

A pesar de todo, buena parte de los miembros del Cuerpo se pronunciaron a favor de continuar con la enseñanza de la organización con respecto a “esta generación” y la fecha de 1914. Lloyd Barry exteriorizó su personal desaliento por las dudas que existían dentro del Cuerpo con respecto a esa enseñanza. Con relación a la lectura por parte de Lyman Swingle de las declaraciones tomadas de la *Watch Tower* de 1922, dijo no encontrar nada en ellas por lo que estar preocupados, que aquello era la “verdad actual” para los hermanos en aquella época.³ En cuanto a lo avanzado de la edad de las personas incluidas en la generación de 1914, dijo que en algunas regiones de la Unión Soviética había personas que llegaban a alcanzar los 130 años de edad. Instó a trasladar a los hermanos un criterio unificado de modo que mantuvieran el sentido de urgencia. Otros se expresaron en términos parecidos.

Cuando posteriormente el presidente de la sesión me dio oportunidad para expresarme, mi comentario fue que sería oportuno tener en cuenta que lo que hoy se enseña como “verdad actual”, con el paso del tiempo puede convertirse en “verdad del pasado”, y que la nueva “verdad actual” que reemplaza a esa “verdad del pasado” puede, a su vez, ser reemplazada por lo que, en ese momento, sería la “verdad futura”. Mi sentimiento era que la palabra “verdad” utilizada de una manera tan relativista carecía de todo sentido.

Dos miembros del Cuerpo Gobernante dijeron que si no era correcta la explicación actual ¿Cuál *era* el sentido auténtico de las

3 La expresión “verdad actual” era popular en los tiempos de Russell y Rutherford y tenía su fundamento en una deficiente traducción de 2 Pedro 1: 12. La *Traducción del Nuevo Mundo* vierte el texto más exactamente como “la verdad que está presente en ustedes”.

palabras de Jesús? Puesto que esa pregunta parecía haber sido formulada en alusión a lo que yo había manifestado, mi respuesta fue que yo creía que había una explicación que estuviera en armonía con las Escrituras y con los hechos reales, pero que cualquier cosa que se presentara ciertamente no debería responder a “impulsos del momento”, sino que debiera ser producto de una investigación seria y de un estudio cuidadoso y profundo. Dije que había hermanos capacitados para hacer ese trabajo, pero que necesitaban autorización del Cuerpo Gobernante. ¿Manifestó interés el Cuerpo Gobernante en que tal cosa se hiciera? No hubo respuesta y quedó descartada la cuestión.

Al concluir la discusión, a excepción hecha de unos pocos, los miembros del Cuerpo manifestaron que ellos deseaban que 1914 y la enseñanza sobre “esta generación” ligada a ese año continuara siendo estimulada. Lyman Swingle, coordinador del Comité de Redacción, hizo el siguiente comentario: “está bien, si eso es lo que desean hacer. Pero, al menos, saben que en lo que respecta a la doctrina sobre 1914, los Testigos de Jehová lo hemos recibido todo (gatillo, culata y cañón) de los Segundo Adventistas”.

Quizá una de las cosas que más inquietud me producía era saber que, mientras la organización instaba a los hermanos a mantener una confianza inamovible en aquella interpretación, había personas entre los más responsables de la organización que no tenían plena confianza en las predicciones que se hacían para la fecha de 1914.

Como un notable ejemplo, en la sesión del 19 de febrero de 1975, en la que el Cuerpo Gobernante había escuchado la grabación del discurso de Fred Franz sobre 1975, continuó un cierto debate relacionado con la incertidumbre del tiempo de las profecías. Nathan Knorr, entonces presidente, tomó la palabra y dijo:

Hay varias cosas que sé. Sé que Jehová es Dios, que Jesucristo es su Hijo, que dio su vida en rescate por nosotros, que hay una resurrección. Hay otras cosas de las que no estoy tan seguro. ¿1914? No sé. Hemos hablado mucho de 1914. Pudiéramos estar en lo cierto y tengo la esperanza que estemos en lo cierto.⁴

Resultó un tanto sorprendente que en esa ocasión se mencionara la trascendental fecha de 1914, ya que, en realidad, el debate era sobre 1975. Como queda dicho, las palabras del presidente fueron

4 Eso no parece haber sido una reflexión improvisada de aquel momento del presidente Knorr, pues ese mismo sentimiento fue expresado, prácticamente en los mismos términos, por George Couch, uno de sus más estrechos colaboradores. Conociendo a los dos, parece más creíble que Couch tomara ese punto de vista de Knorr y no al revés.

pronunciadas ante el pleno del Cuerpo Gobernante, no fue cuestión de un comentario en privado.

Previamente al importante debate sobre 1914 (en la sesión del pleno del Cuerpo Gobernante del 14 de noviembre de 1979), el Comité de Redacción del Cuerpo, en una reunión del mismo, había tratado sobre la conveniencia de continuar enfatizando la fecha de 1914.⁵ En el transcurso de la discusión se sugirió que, como mínimo, deberíamos moderar el “énfasis” hacia esa fecha. Recuerdo que Karl Klein nos recordó una práctica, seguida en ocasiones, por la que simplemente dejando de hacer referencias a ciertas enseñanzas por algún tiempo, la introducción de cambios en la misma, si llega el caso, resulta menos traumática.

Es de notar que el Comité de Redacción se decantó unánimemente por seguir, en esencia, esa estrategia con respecto a 1914 en las publicaciones. Esa actitud tuvo, sin embargo, un recorrido corto, ya que a partir de la sesión plenaria del Cuerpo Gobernante del 14 de noviembre de 1979, se puso de manifiesto que la mayoría era partidaria de seguir dando énfasis a esa fecha tal como se había estado haciendo.

Que los problemas sobre esa enseñanza no se limitaban a Brooklyn es algo que me quedó claro ante un incidente que ocurrió cuando yo estaba de viaje por Africa Occidental en el otoño de 1979. En Nigeria, dos miembros del Comité de Sucursal de aquel país y un misionero de mucho tiempo me llevaron a ver una propiedad que la Sociedad había adquirido para la construcción de unas nuevas oficinas para la Sucursal. Al regreso de aquel viaje les pregunté que cuándo creían que podrían trasladarse a la nueva sede. Me respondieron que, con la preparación del terreno, la aprobación de los planos y la obtención de los permisos pertinentes, más el tiempo para la propia construcción, ello podría ser después de 1983.

Teniendo eso en cuenta, les pregunté “¿Han recibido preguntas de los hermanos de aquí con respecto al tiempo que ha pasado desde 1914? Hubo unos instantes de silencio y, entonces, el coordinador de la Sucursal me dijo: “No, los hermanos de Nigeria rara vez hacen preguntas de ese tipo, pero *NOSOTROS* sí”. Casi inmediatamente el misionero de mucho tiempo me dijo: “hermano Franz, ¿Pudiera ser que cuando Jesús pronunció las palabras que hacen referencia a ‘esta generación’ se estuviera refiriendo únicamente a las personas que

5 El Comité de redacción lo formaban entonces Lloyd Barry, Fred Franz, Raymond Franz, Karl Klein y Lyman Swingle.

vieron la destrucción de Jerusalén? Si así fuera, todo encajaría perfectamente”.

Era bien patente que no parecía que, tal como estaba aquella enseñanza, la asumiera sin recelos en su mente. Le respondí que, efectivamente, esa era una posibilidad, pero que no se podía decir mucho más al respecto. A mi regreso, conté aquella conversación al Cuerpo Gobernante, ya que ello me ponía de manifiesto que tal enseñanza levantaba muchas cuestiones en personas de todo el mundo, en hombres respetados en posiciones de considerable autoridad. Los comentarios de las personas en Nigeria y la *manera* en la que los hicieron daban a entender con toda claridad que ya habían debatido entre ellos la cuestión antes de mi visita.

Poco tiempo después de mi regreso de Africa, en una sesión del Cuerpo Gobernante que tuvo lugar el 17 de febrero de 1980, Lloyd Barry volvió a expresar sus sentimientos en cuanto a la importancia de la enseñanza con respecto a 1914 y “esta generación”. Lyman Swingle dijo que la información publicada en la sección “Preguntas de los lectores” en 1978 no había resuelto la cuestión en la mente de los hermanos. Albert Schroeder informó que en la Escuela de Galaad y en seminarios del Comité de Sucursal, los hermanos habían sacado a colación el hecho de que se estuviera hablando de que 1984 pudiera ser la nueva fecha, ya que se trataba de una fecha setenta años posterior a 1914 (evidentemente aquí se atribuía una considerable importancia al número 70). El Cuerpo tomó la decisión de tratar el asunto de 1914 más tarde en la próxima sesión.⁶

El comité de la Presidencia, integrado por Albert Schroeder (presidente), Karl Klein y Grant Suiter, elaboró un documento poco usual. Proporcionaron una copia del mismo a cada uno de los miembros del Cuerpo Gobernante. En breves palabras, aquellos tres hombres sugerían que, en lugar de aplicar la expresión “esta generación” a las personas que vivían en 1914, debería ser aplicada a personas que vivieran en 1957, ¡cuarenta y tres años más tarde!

Este es el material, tal y como aquellos tres miembros del Cuerpo Gobernante nos lo entregaron.

6 En contra de lo que algunos alegaron, el Cuerpo Gobernante nunca concedió importancia alguna a 1984 y, hasta donde yo recuerdo, fué ésa la única ocasión en la que se hizo mención de dicha fecha y únicamente a título de rumor.

To Members of the Governing Body -- On Agenda for Wednesday Mar.5 '80

Question: What is "this generation (genea)?" (Mt. 24:34; Mr. 13:30; Luke 21:32)

TDNT (many Commentaries) say: genea 'mostly denotes the sense of contemporaries.' Vol. 1, p. 663

Most all say genea differs from genos, genos means offspring, people, race. See TDNT Vol. 1 p. 685 (genos at 1 Pet. 2:9)

Answer may be tied to question on Mt. 24:33. What is meant by: "When you see all these things"?

Lange's Commentary (Vol. 8) suggests that "these things" do not refer to C.E. 70, nor the parousia 1914 but to vss. 29,30 the celestial phenomina that we now see began with the space age 1957 onward. In that case it would then be the contemporary generation of mankind living since 1957.

Three Sections

Lange's Commentary divides Matthew 24th chapter into "three cycles."

His 1st cycle-- Matt. 24:1-14

2nd cycle-- Matt. 24:15-28

3rd cycle-- Matt. 24:29-44 (synteleia or conclusion)

(See Vol. 8 pp 421, 424 and 427)

Based on Matt. 24:3 question in three parts.

The Watchtower and God's Kingdom of a Thousand Years (ka)

Have now also divided Matthew 24 into three parts so to speak

(1) Matt. 24:3-22 Has parallel fulfillments in 1st century and today since 1914. (See w 75 p. 273, ka p. 205)

(2) Matt. 24:23-28 Period into Christ's parousia of 1914. (See w 75 p. 275)

(3) Matt. 24:29-44 "Celestial Phenomina" have literal application since the space age began in 1957 and onward to include Christ's erkhomenon (coming as the executioner at the beginning of the "great tribulation.") (See w 75 p 276 par. 18; ka pp 323 to 328)

"All these things" would have to throw back in the context to the nearest items listed in the composite sign, namely, the celestial phenomina of verses 29 and 30.*

If this is true:

Then "this generation" would refer/contemporary mankind living to as knowledgeable ones from 1957 onward.

*Confirmed in thought by C.T. Russell in Berean Commentary, p. 217:

"Genea, people living contemporaneously which witness the signs just mentioned." Vol. 4 p. 604.

Chairman's Committee, 3/3/80

La traducción al español del documento entregado por los miembros del Comité de la Presidencia es la siguiente:

A los miembros del Cuerpo Gobernante para incluir en la Agenda del miércoles, 5 de marzo de 1980.

Pregunta: ¿Qué es "esta generación (genea')"? (Mt. 24: 34; Mr. 13: 30; Lucas 21: 32)

TDNT (Theological Dictionary of the New Testament): (muchos comentarios) dicen: genea' "En general se refiere a los contemporáneos". Vol. I, p.663

La mayoría de ellos dicen genea' difiere de genos; genos significa prole, gente, raza. Véase TDNT Vol I, p. 685 (genos en 1 Pedro 2: 9)

Respuesta puede estar relacionada con la pregunta de Mat. 24: 33. ¿A qué se refiere al decir: "cuando ustedes vean todas estas cosas"?

Comentario de Lange (Vol. 8) sugiere que "estas cosas" no se refiere a lo del año 70 E.C., ni a la parousía de 1914, sino a los vss. 29, 30, al fenómeno celestial que ahora vemos que tuvo lugar desde el comienzo de la era espacial de 1957 en adelante. En ese caso, sería entonces la generación contemporánea de la humanidad que vive desde 1957.

Tres secciones

El Comentario de Lange divide el capítulo 24 de Mateo en "tres ciclos":

Primer ciclo — Mat. 24: 1-14

Segundo ciclo — Mat. 24: 15-28

Tercer ciclo — Mat. 24: 29-44 (synteleia o conclusión)

(ver Vol. 8, pp. 421, 424 y 427)

Basado en Mat. 24: 3 pregunta en tres partes.

La Atalaya y El Reino de Dios de mil años (ka)

También dividen Mateo 24 en tres partes por así decirlo

(1) Mat. 24: 3-22 hace un paralelismo en su cumplimiento en el primer siglo y hoy, a partir de 1914. (ver w 75 p. 273, ka p. 205)

(2) Mat. 24: 23-28 Período dentro de la Parousía de Cristo de 1914 (ver w 75 p. 275)

(3) Mat. 24: 29-44 los "fenómenos celestiales" tienen aplicación literal desde que comenzó la era espacial en 1957 incluyendo el momento de la erxhomenon de Cristo (su venida como ejecutor al comienzo de la "gran tribulación" (ver W 75, p. 276, párr. 18, ka pp. 323 a 328)

La expresión “todas estas cosas” debería colocarse contextualmente antes, vinculada a los términos de la señal compuesta alistados en los versículos 29 y 30 como fenómenos celestiales.

De ser así:

En ese caso “esta generación” tendría que aplicarse a los humanos contemporáneos, los que, con suficiente capacidad de conocimiento, viven desde 1957 en adelante.

*Confirmado por lo que pensaba C.T. Russell en el Comentario Bereano p. 217: “Genea, gente viva contemporánea que presencia las señales mencionadas”. Vol. 4, p. 604.

Comité de la Presidencia 3/3/80

1957 fue el año en que Rusia envió su primer Sputnik al espacio. Se desprende que el Comité de la Presidencia creyó que aquel evento podía ser aceptado como el comienzo del cumplimiento de las palabras de Jesús:

El sol será oscurecido, y la luna no dará su luz, y las estrellas caerán del cielo, y los poderes de los cielos serán sacudidos.⁷

Basándose en esa aplicación, es como su conclusión quedaría como la habían redactado:

En ese caso “esta generación” tendría que aplicarse a los humanos contemporáneos, los que, con suficiente capacidad de conocimiento, viven desde 1957 en adelante.

Aquellos tres hombres no estaban sugiriendo que se desechara 1914. Esa fecha debería seguir considerándose como el “fin de los tiempos de los gentiles”. Pero “esta generación” no se empezaría hasta 1957.

A la vista de la progresiva disminución de los de la generación de 1914, esa nueva aplicación para aquella expresión podría, sin duda alguna, ser de más utilidad que lo de alegar que en ciertas parte de la Unión Soviética algunas personas pueden alcanzar los 130 años de edad. Esta nueva fecha de 1957 como comienzo *proporciona 43 años extra* sobre la de 1914 al período de tiempo asignado a “esta generación”.

Las normas del Cuerpo Gobernante exigían que para que un Comité llevara alguna recomendación al pleno del Cuerpo Gobernante tuviera que existir unanimidad de criterio entre los miembros de ese Comité. En caso contrario, deberían exponerse los distintos puntos de vista al Cuerpo para tomar una decisión. Por tanto, la presentación de la nueva idea en la que estaba involucrado el año 1957 suponía plena sintonía entre los tres miembros del Comité de la Presidencia, Schroeder, Klein y Suiter.

Tiendo a pensar que, si hoy se preguntara con respecto a aquella presentación la respuesta sería: “Oh, no era más que una sugerencia”. Pudiera ser, pero, en todo caso, se trataba de una sugerencia seriamente formulada. Y, si Albert Schroeder, Karl Klein y Grant Suiter presentaron al Cuerpo Gobernante tal sugerencia es, porque tenían que haber estado dispuestos en sus propias mentes a que se hubiera llevado a cabo el cambio sugerido. Lo que revela que, si de veras ellos hubieran estado plena, firme e inequívocamente convencidos de que lo que la Sociedad había enseñado con respecto a cuándo había de comenzar a aplicarse la expresión “esta generación” durante mucho tiempo, o sea, a partir de 1914, de ninguna manera se les hubiera ocurrido seguir adelante con la presentación de aquella nueva interpretación, distinta y alejada de lo que era la enseñanza tradicional sobre la cuestión.

El Cuerpo Gobernante no aceptó el nuevo punto de vista propuesto por aquellos miembros. Se vertieron comentarios que lo consideraron extravagante. Pero el hecho cierto es que los miembros del Cuerpo Gobernante Schroeder, Klein y Suiter presentaron su idea de manera seria, dejando al descubierto su falta de convencimiento en la solidez de la enseñanza que había sobre esa cuestión.

A pesar de la existencia cierta de puntos de vista diferentes con respecto a la veracidad de cuanto se atribuía al año 1914 y de la “generación de 1914”, se continuó con la publicación de declaraciones tajantes, temerarias, enérgicas con respecto a 1914 y a “esta generación”, como si tuvieran una indiscutible base bíblica. De hecho, esas creencias recibieron el trato de doctrinas consolidadas por la organización “profeta” de modo que se instaba a todos los Testigos de Jehová a depositar en ellas toda su confianza y llevarlas mediante su mensaje a otras personas por todo el mundo. En un aparente esfuerzo por mitigar la inquietud generada por la acelerada disminución de los comprendidos en la generación de 1914, la propia *Atalaya* del 1 de abril de 1981 (página 30) que había hecho una estimación de edad (unos diez años) límite para esas personas, añadía también lo siguiente:

Y si el sistema inicuo de este mundo sobreviviera hasta principios del próximo siglo, lo cual es poco probable en vista de las tendencias mundiales y el cumplimiento de la profecía bíblica, aún habría sobrevivientes de la generación de la I Guerra Mundial. No obstante, el hecho de que el número de ellos está mermando es una indicación más de que “la conclusión del sistema de cosas” se está procurando a su fin.

Eso fue escrito originalmente en 1980 (*The Watchtower* del 15 de octubre de 1980, página 31), publicado también en *La Atalaya* antes mencionada (Preguntas de los lectores). Cuando hayan pasado veinte años desde ese escrito, con el cambio de siglo, los niños que en 1914 tenían diez años, *serán ancianos de 96*. Incluso pudieran quedar unas pocas personas de esa edad alrededor del mundo, y ello considerarlo suficiente para seguir afirmando que se cumplen las palabras de Jesús, siempre, como es natural, admitiendo que Jesús se estaba refiriendo con sus palabras a niños de aproximadamente diez años. Es una muestra de lo lejos que una organización está dispuesta a llegar con tal de mantener vigente su concepto sobre la “generación de 1914”.

Han pasado muchos años y, actualmente, no se hace mención de los “niños de diez años”, pero sí referencias genéricas a “quienes vivían en 1914”. Eso da la posibilidad para incluir entre los de la “generación de 1914” a los recién nacidos. Sin embargo, con la llegada de los años 1990s y con el tercer milenio a punto de comenzar, incluso tal “ajuste en el entendimiento” tan sólo proporciona un respiro momentáneo al problema real. Incluso los recién nacidos en 1914 se acercaban a los 90 años de edad para el año 2000.

Lo único que puedo afirmar con relación a todo esto es que me parece increíble el razonamiento empleado por el Cuerpo Gobernante. Considero trágico que se pueda proclamar al mundo entero una profecía sobre una fecha como algo sólido en lo que la gente pueda y *deba* depositar su confianza, edificar sus esperanzas, modelar el rumbo de su vida, siendo el caso que los mismos que lo publican tienen constancia de que entre ellos mismos no existe auténtica unidad de criterio, ni convicción firme en cuanto a que dicha enseñanza sea cierta. Puede que, una consideración del pasado de la organización que, durante décadas ha estado dedicada a fijar y cambiar fechas, permita una mayor comprensión de tal actitud.

Quizá lo que me resulta más sorprendente es que los miembros del Comité de la Presidencia, Albert Schroeder, Karl Klein y Grant Suiter, unos *dos meses* después de presentar su novedosa idea sobre “esta generación” anotaran la enseñanza sobre el comienzo de la presencia de Cristo en 1914 como determinante a la hora de considerar culpables de apostasía (incluyendo al personal de las oficinas centrales) y, por tanto, dignos de expulsión. Lo hicieron así a pesar de que meses antes ellos mismos cuestionaron parte de aquel cuerpo doctrinal, al proponer una visión diferente sobre una de las doctrinas inseparables del mismo, la doctrina sobre “esta generación”.

El medio siglo durante el cual la organización ha estado promocionando el concepto de una “generación de 1914”, cuya duración ha quedado manifiestamente parecida a un sofá excesivamente pequeño para ser confortable, y el razonamiento empleado para cubrir ese “sofá” doctrinal se ha mostrado como una funda demasiado estrecha, no es suficiente, en este caso, para hacer desaparecer la cruda realidad de los hechos.

Los líderes han llevado a cabo bastante ajustes y ya quedan muy pocas opciones a las que poder recurrir. Había la propuesta de Schroeder, Klein y Suiter para situar en 1957 el comienzo de “esta generación”, pero aquello, más bien, tenía poco recorrido. Estuvo la idea de Albert Schroeder para que la frase se aplicara a los de la clase “ungida” (algo que estuvo flotando durante muchos años en la organización), lo que tenía unas ciertas ventajas, ya que cada año aparecía gente (algunos bastante jóvenes) que, por primera vez, estaba dispuesta a considerarse “ungida”. Esa alternativa eliminaba prácticamente el apremiante factor temporal para la enseñanza sobre “esta generación”.

Existía otra opción. Podrían reconocer la evidencia histórica en cuanto a que la destrucción de Jerusalén tuvo lugar veinte años después del 607 A.C., que es la fecha que la Sociedad asigna a ese evento. Ello desplazaría al año 1934 el comienzo de los Tiempos de los Gentiles (utilizando la interpretación de los 2520 años). Pero, tal como se ha mostrado, ya se había colocado sobre 1914 una importancia tal que una cosa así parecía inviable.

Los signos inevitables de un posterior “ajuste de entendimiento” comenzaron a aparecer con *La Atalaya* del 15 de febrero de 1994. Allí el comienzo de la aplicación de las palabras de Jesús sobre “señales en el sol y en la luna y en las estrellas, y sobre la tierra angustia de naciones” fue desplazado de 1914 a un punto que seguiría al comienzo de la todavía futura “gran tribulación”. De igual manera, la anunciada ‘recogida de los escogidos desde los cuatro vientos’, que anteriormente se enseñaba que estaba en marcha desde 1919, también se trasladó al futuro, para después del comienzo de la “gran tribulación” y a continuación de que aparecieran los fenómenos celestiales. Esas posiciones, ahora abandonadas, se habían estado enseñando por unos cincuenta años. (Como uno de los numerosos ejemplares, ver *The Watchtower* del 15 de julio de 1946).

Aunque han sido anunciados como una “nueva luz”, esos cambios sencillamente han acercado las enseñanzas de la Watch Tower al

entendimiento que durante largo tiempo han mantenido las organizaciones que ellos llaman desdenosamente “eruditos de la cristiandad”.

En la octava edición del libro *Crisis of Conscience*, impresa en Septiembre de 1.994, se presentaba un comentario referido al número del 15 de Febrero de 1.994 de la *Atalaya* que trasladaba la aplicación de porciones de Mateo 24 situándolas al comienzo de la “gran tribulación”. En dicho comentario incluí estos pensamientos:

Puede que lo más destacable sea el hecho de que la expresión “esta generación” que encontramos en Mateo 24: 34 y Lucas 21: 32, y a la que tanto énfasis se le ha dado en las páginas de *La Atalaya*, no aparece por ninguna parte en esos artículos, resultando llamativa su ausencia. Es difícil imaginar cómo la organización podrá estar ahora en disposición de ubicar Mateo 24: 29-31 en un punto *después* del comienzo de la futura “gran tribulación” y, al mismo tiempo, continuar aplicando las palabras de Jesús sobre “esta generación”, tres versículos más adelante en el texto, a un período de tiempo que tiene su comienzo en 1914. Pero, como se ha mostrado, es razonable pensar que el Cuerpo Gobernante vería con buenos ojos cualquier cosa que le proporcionara una escapatoria a la cada vez más embarazosa posición creada por haber asociado la expresión “esta generación”(junto al resto de la frase: “no pasará hasta que sucedan toda estas cosas”) a la cada vez más alejada fecha de 1.914.

Queda por ver si esta nueva interpretación es simplemente una preparación del terreno para un cambio drástico en la aplicación de la frase “esta generación”. Sin lugar a dudas, la salida más deseable consistiría en una explicación que *mantuviera* 1.914 como el comienzo de los últimos días y, al mismo tiempo, *desconectar* airoosamente la frase “esta generación” de dicha fecha. Como se ha indicado, la organización difícilmente puede abandonar por completo 1.914 sin socavar una considerable cantidad de enseñanzas asociadas a esa fecha. Sin embargo, si la frase “esta generación” pudiera desligarse de 1.914 y ser aplicada a un período futuro sin fecha fija, en tal caso el paso del tiempo, la llegada del tercer milenio en el 2.000 e incluso la aproximación al 2.014, no supondría un escollo insalvable a la hora de dar explicaciones a unas personas entrenadas para aceptar cualquier cosa que “la clase del esclavo fiel y discreto” y su Cuerpo Gobernante puedan ofrecerles.

Como se ha indicado, esa información de *Crisis of Conscience* fue impresa en Septiembre de 1.994. Justamente *trece meses más tarde*, el número correspondiente al 1 de Noviembre de 1.995 de *La Atalaya* se descolgó con unos artículos que corroboran prácticamente lo que se había sugerido en la edición de 1.994 de *Crisis of Conscience*. Tal como se indicó entonces, han *desligado* la frase “esta generación” (Mateo 24:34) de 1.914, pero *manteniendo* aún esa fecha como bíblicamente significativa.

Ello se efectuó mediante una nueva definición del significado de “generación” en este texto. Unos 70 años atrás la revista *The Golden Age* (*Edad de oro*) del 20 de Octubre de 1926 asociaba las palabras de Jesús sobre “esta generación” a la fecha de 1.914 (tal como lo ha venido haciendo la *Atalaya*). Unos 25 años más tarde *The Watchtower* correspondiente al 1 de Junio de 1.951, página 335, se expresaba así con respecto a 1914: “desde ahora, nuestra generación es la generación que verá el comienzo y el final de todas estas cosas, incluyendo Armagedón”. Nuevamente el número correspondiente al 1 de Julio de 1.951, página 404, ligaba la cuestión referente a “esta generación” a 1.914. Comentando Mateo 24:34 decía:

El significado verdadero de esas palabras, más allá de toda duda, es el de que corresponde a una generación en el sentido ordinario de la palabra, tal como en Marcos 8:12 y en Hechos 13:36, o aplicable a aquellas personas que viven en un período determinado.

A continuación añadía:

Quiere decir, por lo tanto, que desde 1.914 no pasará una generación hasta que todo quede cumplido, y en medio de un período de gran dificultad.

Así, por unos cuarenta años, las publicaciones de la Watch Tower han estado dando un sentido *temporal* a la “generación” de Mateo 24:34. Reiteradamente lo avanzado de la generación de 1.914 ha sido señalado como evidencia del poco tiempo que queda.

Ahora, sin embargo, con la nueva definición, más bien que moverse en parámetros relativos a límites temporales o de fijar cualquier punto *desde el que empezar a contar*, la “generación” ha de ser identificada no en términos de tiempo, sino cualitativamente, o sea, por sus *rasgos característicos*, como referida a una “generación perversa y adúltera” en el tiempo de Jesús. En la actualidad “esta generación” se refiere a “los pueblos de la Tierra que ven la señal de la presencia de Cristo pero no corrigen sus caminos”, siendo por tanto, merecedores de ser destruidos en Armagedón.

No se deshecha 1.914, cosa que la organización no podría hacer sin dismantelar la estructura teológica principal y los dogmas más emblemáticos de esta religión. 1.914 permanece como la pretendida fecha de la entronización de Cristo en el cielo, el comienzo de la segunda presencia de manera invisible de Jesucristo, así como el comienzo de los “últimos días” y del “tiempo del fin”. Y ello aún se

mantiene, aunque de manera indirecta, en el nuevo concepto sobre “esta generación”, ya que la “señal de la presencia de Cristo” (que los condenados ven y rechazan o las ignoran) supuestamente comenzó a manifestarse universalmente a partir de 1.914 y también después de eso.

¿Cuál es entonces la gran diferencia? Pues que ahora, para ser parte de “esta generación” no es necesario que una persona haya estado *viva* en 1.914. *Cualquiera* puede ver la supuesta señal de la presencia de Cristo *en cualquier momento* (no importa si sea ahora en los primeros años del actual milenio de los 2000) y así acreditar ser parte de “esta generación”. Ello hace posible que la expresión *quede libre de cualquier fecha fija de comienzo* y reduce considerablemente la incómoda necesidad de dar explicaciones al embarazoso período de tiempo transcurrido desde 1.914 con el consiguiente incremento en la disminución del número de personas que estaban vivas en aquella fecha.

Posiblemente la evidencia gráfica más palpable de ese cambio la encontramos en el encabezamiento de la revista *Despertad!* Hasta el 22 de Octubre de 1995 el párrafo de Declaración de Propósito de la revista *Despertad!* era el siguiente:

Por qué se publica *Despertad!* *Despertad!* es informativa para toda la familia. Muestra cómo hacer frente a los problemas de nuestro tiempo, presenta noticias de actualidad, habla acerca de la gente de otros lugares, analiza temas de religión y ciencia. Pero va más allá. Sondea su trasfondo e indica cuál es el verdadero significado de los acontecimientos actuales, aunque siempre mantiene una postura neutral en lo que respecta a la política y no favorece a unas razas sobre otras. Más importante aún; esta revista promueve la confianza en la promesa del Creador de establecer un nuevo mundo pacífico y seguro antes de que desaparezca la generación que vio los acontecimientos de 1914”.

La frase “esta revista promueve la confianza en la promesa del Creador de establecer un nuevo mundo pacífico y seguro antes de que desaparezca la generación que vio los acontecimientos de 1.914” aparecía año tras año desde 1982 hasta el 22 de octubre de 1995. A partir del número correspondiente al 8 de noviembre de 1995 dicha frase fue modificada en su parte final tal como aquí se muestra:

Por qué se publica *Despertad!* *Despertad!* es informativa para toda la familia. Muestra cómo hacer frente a los problemas de nuestro tiempo, presenta noticias de actualidad, habla acerca de la gente de otros lugares, analiza temas de religión y ciencia. Pero va más allá. Sondea su trasfondo e indica cuál es el verdadero significado de los acontecimientos actuales, aunque siempre mantiene una postura neutral en lo que respecta a la política y no favorece a unas razas sobre otras. Más importante aún; esta revista fomenta confianza en

la promesa del Creador de establecer un nuevo mundo pacífico y seguro que pronto reemplazará al sistema de cosas actual caracterizado por la maldad y la rebelión.

Con el número del 8 de Noviembre de 1995 *se eliminó toda referencia a 1914*, representando quizá la evidencia más gráfica de este enorme cambio (así como indicando, en efecto, que “el Creador” de alguna manera ha renegado de su “promesa” supuestamente ligada a la generación de 1914).

Queda por ver cómo repercutirá este cambio sustancial en los miembros de la organización. Pienso que los que sentirán con más intensidad sus efectos serán los más antiguos, miembros de muchos años que han albergado la esperanza de no morir antes de ver realizadas sus expectativas de contemplar la realización completa de las promesas de Dios. Proverbios 13:12 dice que la “La esperanza que se demora (expectación pospuesta -NM-) es tormento del corazón; pero árbol de vida es el deseo cumplido” (*Reina Valera*). Cualesquiera sentimientos de descorazonamiento que puedan experimentarse no son imputables al Creador, sino a quienes implantaron y alimentaron en las personas expectativas falsas ligadas a una fecha particular.

Los más jóvenes o llegados más recientemente no sentirán tan severamente el impacto del cambio. Después de todo, el asunto se reviste de un lenguaje en el que no se expresa reconocimiento de error por parte de la organización, sino que encubre el cambio en términos de “conocimiento progresivo” y de “luz cada vez más clara”. *La Atalaya* del 1 de mayo de 1999, página 13 dice: “Nuestra progresiva comprensión de la profecía recogida en los capítulos 24 y 25 de Mateo ha sido emocionante” diciendo esto cuando al mismo tiempo van descartando una tras otra interpretaciones las cuales durante muchos años se enseñaban como verdad divina.. A estos más nuevos les puede pasar desapercibida la machacona insistencia con la que, durante décadas, el concepto de la “generación de 1.914” ha ido afianzándose, cuán inequívocamente se ha presentado como un indicador seguro de la “proximidad del fin”. Puede que no se den cuenta de cuán firmemente se ha presentado lo de la “generación de 1914” como si fuera una enseñanza, no de origen humano, sino de origen *divino*, algo que no es fruto de un calendario basado en promesa de hombres, sino basado en la “promesa *de Dios*”. Este período de 40 años en el que implícitamente se ha vinculado a Dios y su Palabra a un concepto que ha resultado fallido lo único que hace es incrementar la gravedad de la responsabilidad en la que se ha incurrido. Vienen a la mente las palabras de Jeremías 23:21:

Yo no envié a esos profetas, ellos se apresuraron; yo no les hablé, ellos profetizaron.

Este trascendental cambio solamente puede haberse producido por una decisión del Cuerpo Gobernante. Como se ha mostrado, la cuestión principal envuelta salió a discusión tan atrás en el tiempo como en los años 1970s. Uno no puede dejar de preguntarse cuáles deban ser los pensamientos del Cuerpo Gobernante en la actualidad, qué grado de responsabilidad sienten. Cada uno de los miembros de ese Cuerpo sabía entonces y sabe ahora cuál ha sido el registro de la organización en lo que toca a poner fechas y hacer predicciones. En las publicaciones eso se exculpa poniendo la excusa del “ferviente deseo de ver realizadas las promesas de Dios en nuestro propio tiempo”, como si uno dejara de tener tal ferviente deseo por el hecho de no atreverse a establecer un calendario para Dios, ni hacer predicciones y atribuirlos a Dios, como si estuvieran basadas en su Palabra. También son conscientes de que, a pesar de haber incurrido en un error tras otro, los líderes de la organización continuaron alimentando a sus miembros con nuevas predicciones. Saben que la dirección ha fallado estrepitosamente a la hora de asumir plena responsabilidad por los errores y admitir que esa dirección ha sido simple y claramente errónea. Han procurado proteger su imagen y exigencia de autoridad, esforzándose en dar la apariencia de que los errores son atribuibles al conjunto de la comunidad. En un artículo titulado “Cómo distinguir las profecías verídicas de las falsas”, la *Despertad* del 22 de Junio de 1.996 página 9 decía:

“Los estudiantes de la Biblia, conocidos desde 1.931 con el nombre de testigos de Jehová, también se figuraban que en 1.925 se realizarían ciertas profecías bíblicas maravillosas. Ellos conjeturaron que en ese tiempo daría comienzo la resurrección terrestre, trayendo de vuelta a hombres fieles de la antigüedad, entre ellos Abrahán, David y Daniel. En años más recientes, muchos Testigos conjeturaron que los sucesos vinculados al inicio del Reino Milenario de Cristo podrían dar comienzo en 1.975. Su expectativa arrancaba del entendimiento de que en ese año empezaría el séptimo milenio de la historia humana”.

La *Atalaya* del de noviembre de 1995 que trataba la nueva enseñanza sobre “esta generación” sigue la misma táctica, diciendo (Página 17):

Debido a su deseo de ver el fin de este inicuo sistema, el pueblo de Jehová a veces ha especulado sobre cuándo estallará la “gran tribulación”, incluso relacionando este suceso con lo que se calculaba que debía durar una

generación desde 1914. Sin embargo, ‘hacemos entrar un corazón de sabiduría’ si meditamos en cómo “contar nuestros días” para alabar con gozo a Jehová, y no especulamos sobre cuántos años o días constituyen una generación. (Salmo 90:12.) En vez de proporcionar una regla para medir el tiempo, el término “generación”, según lo utilizó Jesús, se refiere principalmente a la gente contemporánea de un determinado período histórico con las características que la identifican.

De esta manera, los dirigentes atenúan la responsabilidad que en justicia debe recaer sobre ellos, dando piadosamente consejos sobre la visión espiritual que han de tener los adherentes, como si el problema radicara en realidad en el punto de vista espiritual inapropiado *de aquellos*. No admiten que esos miembros *no originaron nada en absoluto*, sino que albergaron unas esperanzas asociadas a diferentes fechas únicamente porque *los dirigentes* de la organización suministraron material preparado claramente para estimular tales deseos. De manera que cada fecha mencionada, así como todas las ‘conjeturas’, ‘especulaciones’ y ‘cálculos’ a ellas conectados no tuvieron su origen entre la comunidad de miembros, sino en el *grupo de los dirigentes*. Es como si una madre, cuyos hijos enferman de indigestión, dijera de ellos: “no fueron cuidadosos en cuanto a lo que comían”, cuando el hecho es que ellos simplemente comieron lo que ella misma les suministró. Y no solamente les suministró tal clase de alimento, sino que *insistió* en que tenía que ser aceptado como saludable, perteneciente a una dieta excelente que en ninguna otra parte pudiera obtenerse, hasta tal grado que cualquier expresión de insatisfacción sobre dicho alimento se consideraría punible.

Los actuales miembros del Cuerpo Gobernante saben que el cuestionar o mostrar desacuerdo con cualesquier enseñanzas ligadas a 1.914 durante el largo tiempo que se han mantenido en vigor, podría ocasionar y de hecho ocasionó expulsión. Saben que el auténtico “corazón de sabiduría” que ahora recomienda la *Atalaya*, un proceder que evite la especulación basada en fechas, fijando la atención, en cambio, en sencillamente vivir cada uno de nuestros días sometidos a Dios, es exactamente el mismo “proceder de corazón” que algunos miembros de las oficinas centrales de Brooklyn mantuvieron y quisieron transmitir, siendo precisamente su posición en este aspecto el argumento principal para acusarlos de “apóstatas” y ser juzgados por ello. Desconozco el alcance de los pensamientos de hoy en los miembros del Cuerpo Gobernante. Únicamente puedo decir que, si yo fuera partícipe de esa actitud que ahora se expone y de su fracaso

en hacer un abierto y vigoroso reconocimiento de responsabilidad por haber extraviado seriamente y por haber juzgado muy injustamente a otros cristianos sinceros, no veo cómo yo podría eludir algún sentimiento de cobardía moral.

Es difícil dejar de conmoverse ante el contraste entre la actitud mostrada por los líderes de la Watch Tower y la decisión tomada por otra religión igualmente responsable de haber llevado a cabo predicciones similares, la Iglesia Universal de Dios (the Worldwide Church of God). Después de que su líder por mucho tiempo, Herbert W. Armstrong, muriera a finales de los 1980s, los nuevos responsables publicaron un artículo en el número correspondiente a los meses de abril/marzo de su publicación principal, la revista *The Plain Truth* (*La verdad Llana*). El artículo se titulaba “Perdónanos nuestros deudas” y comenzaba diciendo: “La Iglesia universal de Dios, patrocinadora de la revista *The Plain Truth*, ha cambiado su posición con respecto a muchas creencias mantenidas por largo tiempo y prácticas de unos pocos años a esta parte”. Al hacer un informe detallado de ello, decía también:

Al mismo tiempo, nos damos perfecta cuenta del peso legal de nuestro pasado.

Nuestro defectuoso entendimiento doctrinal ha oscurecido el plan evangélico de Jesucristo y nos ha llevado a una serie de conclusiones erróneas y de prácticas no bíblicas. Tenemos mucho de lo que arrepentirnos y por lo que pedir perdón.

Hemos emitido juicio y nos hemos justificado, condenando a otros cristianos a los que nos hemos referido como “los llamados cristianos” y los hemos etiquetado como “defraudados” e “instrumento de Satanás”.

Hemos colocado sobre nuestros miembros un modo de vida cristiana orientado hacia las obras. Les hemos exigido apego a una especie de gravosas reglas del Viejo Testamento. Hemos llevado a cabo un férreo estilo legalista en el gobierno de la iglesia.

Nuestro viejo estilo anterior fomentó actitudes exclusivistas y de superioridad más bien que la enseñanza de hermandad y unidad del nuevo testamento.

Hemos dado excesivo énfasis a la predicción y especulación profética, no prestando la debida atención al verdadero evangelio basado en la salvación a través de Jesucristo.

Estas enseñanzas y prácticas constituyen una causa de enorme pesadumbre. Somos perfectamente conscientes de la angustia y el sufrimiento que han ocasionado.

Nos hemos equivocado. Nunca hubo intención de extraviar a nadie. Estábamos tan concentrados en lo que creíamos hacer para con Dios que no nos dimos cuenta de la senda espiritual en la que estábamos. Con intención o sin ella ese camino no era el bíblicamente adecuado.

Si miramos hacia atrás, nos preguntamos cómo pudimos llegar a estar tan equivocados. Nuestros corazones se abren hacia todos aquellos a los que nuestras enseñanzas llevaron a conclusiones erróneas en las Escrituras. No minimizamos su desorientación y confusión espiritual. De todo corazón deseamos su comprensión y perdón.

No tratamos de ocultar los errores doctrinales y bíblicos de nuestro pasado. No es nuestra intención únicamente una operación de maquillaje. Encaramos nuestra historia con seriedad y hacemos frente a los defectos y pecados que encontramos. Son cosas que siempre estarán ahí como parte de nuestra historia para recordarnos los peligros del legalismo.

Un reconocimiento tan franco y la aceptación de responsabilidad por el daño causado no lo encontramos en las publicaciones de la Watch Tower. Conociéndolos personalmente, me consuela el hecho de que muchos de los miembros del Cuerpo Gobernante son sinceros en la convicción de que están sirviendo a Dios. Esto, por desgracia, va acompañado paralelamente de la creencia en que la organización que dirigen es el canal de Dios para la comunicación divina, superior al resto de organizaciones religiosas de la tierra (creencia que hace evidente un estado de negación, que les impide afrontar la realidad de una trayectoria defectuosa y el registro negativo de la organización). Cualquiera que sea la sinceridad en su deseo de servir a Dios, lamentablemente no les ha salvaguardado de una profunda insensibilidad para con el posible efecto desilusionador de sus fallidas predicciones apocalípticas y el efecto debilitador que puede producir en la confianza de la gente para con la veracidad y valor de las Escrituras.

APENDICE

Pare al capítulo 1

Traducción al español del testamento de Charles Taze Russell:

VOLUNTAD Y TESTAMENTO DE CHARLES TAZE RUSSELL

Habiendo en varias ocasiones durante los pasados años donado a LA SOCIEDAD DE BIBLIA Y TRATADOS LA TORRE DEL VIGÍA todas mis posesiones personales, excepto una pequeña cuenta bancaria de aproximadamente doscientos dólares, en el Exchange National Bank [“Banco Nacional de Intercambio”] de Pittsburgh, que será pagada a mi esposa de seguir ella en vida, dejo sólo mi amor y deseos cristianos a todos los queridos miembros de la familia de la Casa Bíblica —y todos los demás queridos colaboradores en el trabajo de la siega— sí, a todos los de la casa de la fe en todo lugar donde alzan sus voces hacia el Señor Jesús como su Redentor.

Sin embargo, en vista del hecho de que al donar la revista ZION WATCH TOWER [“LA TORRE DEL VIGÍA DE SIÓN”] y el periódico OLD THEOLOGY QUARTERLY [“PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE TEOLOGÍA ANTIGUA”] y el derecho de impresión de los libros MILLENNIAL DAWN SCRIPTURE STUDIES [“ESTUDIOS BÍBLICOS, AURORA DEL MILENIO”]) y varios otros folletos e himnarios, etc., a LA SOCIEDAD DE BIBLIA Y TRATADOS LA TORRE DEL VIGÍA lo hice con el entendimiento explícito de que yo mantendría completo control de todos los intereses de estas publicaciones durante mi existencia, y que después de mi muerte éstos serían conducidos de acuerdo a mis deseos. Paso ahora a declarar tales deseos —mi voluntad con relación a los mismos— como sigue:

UN COMITÉ DE REDACCIÓN DE CINCO

Estipulo que toda la responsabilidad de redacción de LA TORRE DEL VIGÍA DE SIÓN esté en manos de un comité de cinco hermanos, a quienes exhorto a ejercer mucho cuidado y mantener fidelidad a la

verdad. Todos los artículos que salgan en las columnas de LA TORRE DEL VIGÍA DE SIÓN tendrán la aprobación incondicional de por lo menos tres del comité de cinco, e insto a que si se sabe o se supone que un asunto aprobado por los tres es contrario a los puntos de vista de uno de los otros miembros del comité, o de los dos, se retengan esos artículos para dedicarles pensamiento, oración y consideración por tres meses antes de que sean publicados — para que hasta donde sea posible se mantengan la unidad de la fe y los lazos de la paz, en el manejo de la redacción de la revista.

Los nombres de los miembros del Comité de Redacción (con los cambios que, lógicamente, se producirán de vez en cuando) deberán aparecer en cada número de la revista — pero de ninguna manera se indicará quién escribe los diversos artículos que salen en la publicación. Será suficiente que se tenga conocimiento de que los artículos han sido aprobados por la mayoría de los miembros del comité.

Como la Sociedad ya ha convenido conmigo en no publicar ninguna otra revista; otro requisito es que los miembros del Comité de Redacción no escribirán para ninguna otra revista, ni se aliarán para hacerlo con ninguna otra publicación, de ninguna manera, ni bajo ningún concepto. Mi propósito al formular tal demanda, es salvaguardar al Comité y a la revista del espíritu de ambición, del orgullo y del autoritarismo, para que la Verdad sea reconocida y apreciada por sus propios méritos, y para que se reconozca más particularmente al Señor como el Cabeza de la iglesia y la Fuente de la Verdad.

Las copias de mis discursos de los domingos publicados en los diarios cubriendo un período de muchos años, han sido conservados y pueden ser utilizados como artículos para la revista LA TORRE DEL VIGÍA ó no usarse; según el Comité lo juzgue conveniente; pero mi nombre no debe aparecer firmado; ni debe darse ninguna indicación respecto a su autoría.

Los miembros del Comité de Redacción cuyos nombres indicaré (en caso de que ellos quieran aceptar este cargo) son personas a las que considero, como completamente leal a las doctrinas de las Escrituras —y sobre todo a la doctrina del Rescate— a las doctrinas según las cuales Dios no acepta a nadie, ni le da la salvación ni la vida eterna si no es a través de la fe en Cristo, la obediencia a su palabra y a su espíritu. Si algún día, cualquiera de los miembros nombrados no se encuentra de acuerdo con estos arreglos, violaría su conciencia y cometería un pecado al permanecer como miembro del Comité — pues él sabría que, si seguía, esto sería contrario al espíritu y al propósito de estas decisiones.

El Comité de Redacción se auto-perpetúa, en el sentido de que si uno de sus miembros renuncia o muere, será el deber del resto elegir

un sucesor, de modo que la revista jamás tenga un número publicado sin un Comité de Redacción completo de cinco. Encargo al comité nombrado a ejercer gran cuidado en la elección de otros para formar parte de su número—que la pureza de vida, claridad en la verdad, celo por Dios, amor a los hermanos y fidelidad al Redentor sean características prominentes de aquellos elegidos. En adición a los cinco nombrados para el comité he nombrado a otros cinco de entre quienes prefiero que sea hecha la selección, de haber vacantes en el Comité de Redacción, antes de ir afuera para una selección general— a menos que en el ínterin, entre el tiempo de hacer este TESTAMENTO y el tiempo de mi muerte, algo sucediera que indicara a éstos como menos deseables o a otros como más deseables para llenar las vacantes. Los nombres del Comité de Redacción son como sigue:

WILLIAM E. PAGE,
WILLIAM E. VAN AMBURGH,
HENRY CALAY ROCKWEILL,
E. W. BRENNEISON,
F. H. ROBISON,

Los nombres de los cinco a quienes sugiero como posibles candidatos de entre quienes llenar las vacantes en el Comité de Redacción son como sigue: A. E. Burgess, Robert Hirsh, Isaac Hoskins, Geo. H. Fisher (Scranton), J. F. Rutherford, y el Dr. John Edgar.

El siguiente anuncio aparecerá en cada número de revista LA TORRE DEL VIGÍA, seguido por los nombres de los miembros del Comité de Redacción:

COMITÉ DE REDACCIÓN DE LA “TORRE DEL VIGÍA DE SIÓN”

Este diario se publica bajo la supervisión de un Comité de Redacción; por lo menos tres de sus miembros han leído, aprobado y juzgado de acuerdo con la VERDAD, cada uno de los artículos que aparecen en estas columnas. Los nombres de los miembros actuales sirviendo en el Comité son: (los nombres a seguir.)

En lo referente a compensación, estimo prudente mantener el proceder pasado de la Sociedad respecto a los salarios —que nadie reciba paga; tan solo que se cubran los gastos razonables de los que sirvan a la Sociedad o su obra del modo que sea. En armonía con el curso actual de la Sociedad, sugiero que en cuanto al Comité de Redacción, o a los tres miembros activamente comprometidos, no les sea concedida ninguna suma de más de diez dólares al mes para su alimentación y alojamiento, también se les concederá una ayuda suplementaria para el mantenimiento de sus hijos u otras personas dependientes de ellos; esta suma será fijada por el Comité de Dirección de la Sociedad, según juzguen como justa y razonable— que no

[habría] provisión para acumular dinero.

Yo deseo que el periódico OLD QUARTERLY [“TEOLOGÍA ANTIGUA”] continúe apareciendo como durante el pasado, siempre que sea posible su distribución y si las leyes del país lo permiten; deseo también que los artículos que aparezcan en este periódico consistan en las reimpresiones de los antiguos números de revista LA TORRE DEL VIGÍA o entresacados de mis discursos, pero sin que aparezca el nombre del autor, a menos que la ley del país lo exija.

Es mi deseo que las mismas reglas se apliquen a las publicaciones alemanas, francesas, italianas, danesas y suecas o cualquiera otra publicación no nativas controlada o utilizada por LA SOCIEDAD DE BIBLIA Y TRATADOS LA TORRE DEL VIGÍA.

De acuerdo con mi voluntad, una copia de este testamento, será enviada a cada hermano cuyo nombre figure en la lista de los nombres de miembros del comité de Redacción o para aquellos que el Comité nombre para cubrir las vacantes; también se enviará a los miembros del Comité de Dirección de LA SOCIEDAD DE BIBLIA Y TRATADOS LA TORRE DEL VIGÍA. Eso deberá hacerse tan pronto como ocurra mi muerte, con el fin de que en una semana, las personas nombradas para formar el Comité de Redacción puedan conocer estos hechos; deberán dirigir sus comunicaciones con las respuestas al Vice-presidente de LA SOCIEDAD DE BIBLIA Y TRATADOS LA TORRE DEL VIGÍA — es decir al hermano que tenga este cargo en ese momento. Los hermanos nombrados aquí responderán a los puntos señalados y dirán si aceptan o no los términos y condiciones especificadas. Se dará a cada uno un tiempo razonable para responder, para que si alguno se encuentra ausente de la ciudad o del país tenga tiempo de hacerlo. Durante ese tiempo, los demás miembros del Comité o al menos tres de los redactores, continuaran cumpliendo con las funciones de redactores. Será el deber de todos los que dirigen la Sociedad el proveer para las necesidades de los miembros del Comité de Redacción y ayudarles en el cumplimiento de sus deberes de cualquier modo posible, de acuerdo con las instrucciones que yo les he dado con respecto a este asunto.

Ya he donado a LA SOCIEDAD DE BIBLIA Y TRATADOS LA TORRE DEL VIGÍA todas mis acciones votantes, poniendo las mismas en las manos de cinco Fideicomisarias, como siguen: Hna. E. Louise Hamilton, Hna. Almeta M. Nation Robison, Hna. J. G. Herr, Hna. C. Tomlins, Hna. Alice G. James.

La posición de estas Fideicomisarias es vitalicia. En caso de muerte o renuncia reemplazos serán nombrados por los directores y el Comité de Redacción de la SOCIEDAD WATCH TOWER y los restantes de los Fideicomisarios, después de haber orado por dirección divina.

Hago provisión ahora para la posible necesidad de residenciar o despedir a alguno de los miembros del Comité de Redacción que haya sido encontrado indigno de la posición, ya sea por razón doctrinal o falta moral, se procederá del siguiente modo:

Al menos tres de la Junta deben unirse para presentar los cargos, y la Junta Judicial en el asunto constará de los Fideicomisarios de LA SOCIEDAD DE BIBLIA Y TRATADOS LA TORRE DEL VIGÍA y los cinco fideicomisarios a cargo de mis acciones votantes y el Comité de Redacción, excepto el acusado. De estos dieciséis miembros al menos trece tienen que estar de acuerdo con la acción judicial y el despido para efectuarlos.

INSTRUCCIONES RELATIVAS A MIS FUNERALES

Deseo ser enterrado en el lote de terreno propiedad de nuestra Sociedad, en el cementerio de Rosemont United, y dejo todos los detalles de los arreglos del servicio fúnebre en las manos de la hermana, la Señora M. M. Land, y de sus hijas, Alicia y May, si ellas me sobreviven. Serán ayudadas y aconsejadas por los hermanos, si ellas lo desean. En lugar de un discurso ordinario de funeral, solicito que se hagan los arreglos oportunos para que un cierto número de hermanos, acostumbrados a hablar en público, estén presentes y puedan hacer algunos comentarios o leer algunos textos cada uno. Deseo que mis funerales sean muy sencillos y que no se haga mucho gasto, que el servicio religioso se conduzca en la Capilla de la Casa bíblica o en algún otro lugar que consideren igual de apropiado a aun más.

MI LEGADO DE AMOR

A la querida familia de “Betel” colectivamente y a todos individualmente, les dejo mis mejores deseos, esperando que el Señor les conceda su bendición que enriquece y que no añade dolor con ella. Hago el mismo legado a toda la Familia del Señor en todas partes — especialmente a los cosechadores de la verdad. Les suplico que continúen, junto con todos los hermanos y hermanas, regocijándose, progresando y creciendo en la gracia, en el conocimiento y en el amor, que son frutos importantes del espíritu en sus diferentes manifestaciones.

Les exhorto a ser humildes, no solamente con el mundo, sino también entre ustedes mismos, a ser pacientes unos con otros y con todas las personas, a ser amables con todos y demostrar la bondad fraternal, a ser piadosos y puros. Les recuerdo que todas estas cualidades nos son necesarias, si deseamos entrar en el Reino prometido; el apóstol nos dijo que si hacemos estas cosas no fracasaremos nunca: “Es así, como la entrada en el reino eterno de nuestro Señor y Salvador nos será concedida”.

Es mi deseo que este mi Última Voluntad y Testamento sea publicado en el número de la revista WATCHTOWER [“LA TORRE

DEL VIGÍA”] que siga a mi muerte.

Es mi deseo que tanto en mi caso, como en el caso del querido Israel de Dios, que pronto nos encontremos para jamás separarnos, en la primera resurrección, en la presencia de nuestro Dueño y Señor, en quien hay plenitud de gozo para siempre. Estaremos satisfechos cuando despertemos en Su Semejanza— adheridos

“Transformados de gloria en gloria.”

(Firmado) *CHARLES TAZE RUSSELL*

PUBLICADO Y DECLARADO EN LA PRESENCIA DE LOS
TESTIGOS CUYOS NOMBRES APARECEN ADHERIDOS:

MAC F. LAND
M. ALMETA NATION,
LAURA M. WHITEHOUSE.

HECHO EN ALLEGHENY, PA., VEINTINUEVE, DE JUNIO
DE MIL NOVECIENTOS SIETE.

Para el capítulo 5

A continuación se incluyen párrafos de *La Atalaya* del 1 de mayo de 1996 que presentan un cambio en la posición relativa al asunto del “servicio alternativo” tratado en el capítulo 5.

El servicio civil

¹⁶Sin embargo, hay países donde el Estado, aun cuando no exime del servicio militar a los ministros religiosos, sí reconoce que algunas personas pueden objetar a él. Muchos de estos países cuentan con disposiciones para no obligar a los objetores de conciencia a participar en el servicio armado. En algunos lugares se les pide que presten un servicio civil, como labores de utilidad comunitaria, el cual es considerado un servicio nacional no militar. ¿Puede el cristiano dedicado efectuar tal servicio? Una vez más, el cristiano dedicado y bautizado debe tomar su propia decisión fundada en su conciencia educada por la Biblia.

¹⁷Parece ser que en tiempos bíblicos existía el servicio obligatorio. Un libro de historia dice: “Además de los impuestos y gravámenes

que pesaban sobre los habitantes de Judea, existía también la corvea [trabajo no remunerado exigido por las autoridades públicas]. Se trata de una institución antigua en Oriente, perpetuada por las autoridades helenísticas y romanas. [...] También el Nuevo Testamento cita ejemplos de corvea en Judea, lo que demuestra su amplia difusión. En conformidad con esta costumbre, los soldados presionaron a Simón de Cirene para que cargara la cruz [madero de tormento] de Jesús (Mateo 5:41; 27:32; Marcos 15:21; Lucas 23:26)”.

¹⁸De igual manera, en algunos países el Estado o las autoridades locales exigen a los ciudadanos que presten diversos tipos de servicio comunitario. En ocasiones se trata de una tarea específica, como cavar pozos o construir carreteras. En otras se trata de tareas regulares, como trabajar semanalmente en el mantenimiento de carreteras, escuelas u hospitales. Cuando el servicio civil en cuestión va en interés de la comunidad y no tiene conexión con la religión falsa ni resulta de algún modo objetable a su conciencia, los testigos de Jehová a menudo cumplen con él. (1 Pedro 2:13-15.) Esto generalmente ha dado un excelente testimonio y a veces ha silenciado a los que acusan falsamente a los Testigos de anarquistas. (Compárese con Mateo 10:18.)

¹⁹¿Qué hay del caso en que el Estado pide al cristiano que durante cierto tiempo preste un tipo de servicio nacional bajo la administración civil? Una vez más, este debe tomar su propia decisión basada en su conciencia educada. “Todos estaremos de pie ante el tribunal de Dios.” (Romanos 14:10.) El cristiano que se vea ante tal exigencia del César debe examinar el asunto y meditar en ello junto con oración. También es prudente que hable con otros cristianos maduros de la congregación. Luego le toca tomar una decisión personal. (Proverbios 2:1-5; Filipenses 4:5.)

²⁰Al efectuar su investigación, el cristiano debe tomar en cuenta varios principios bíblicos. Pablo dijo que debemos ‘ser obedientes a los gobiernos y a las autoridades como gobernantes, estar listos para toda buena obra, ser razonables y desplegar toda apacibilidad para con todos los hombres’. (Tito 3:1, 2.) Conviene asimismo que el cristiano examine el trabajo civil propuesto. De aceptarlo, ¿podrá mantener la neutralidad cristiana? (Miqueas 4:3, 5; Juan 17:16.) ¿Lo involucrará con la religión falsa? (Revelación 18:4, 20, 21.) ¿Le impedirá cumplir con sus deberes cristianos, o le impondrá límites excesivos al respecto? (Mateo 24:14; Hebreos 10:24, 25.) Por otra parte, ¿le será posible seguir adelantando en sentido espiritual, quizás hasta participando en el ministerio de tiempo completo, mientras presta el servicio exigido? (Hebreos 6:11, 12.)

²¹¿Qué pasaría si las respuestas honradas del cristiano a las anteriores preguntas lo llevaran a concluir que el servicio civil

nacional es una “buena obra” que puede realizar en obediencia a las autoridades? Tal es su decisión delante de Jehová. Los ancianos nombrados y demás hermanos deben respetar del todo su conciencia y seguir viéndolo como un cristiano ejemplar. No obstante, si otro cristiano cree que no puede prestar el servicio civil, su postura debe asimismo respetarse. Ha de vérselo también como un cristiano ejemplar y brindársele apoyo amoroso. (1 Corintios 10:29; 2 Corintios 1:24; 1 Pedro 3:16.)

²² Como cristianos que somos, no dejaremos de rendir “al que pide honra, dicha honra”. (Romanos 13:7.) Respetaremos el orden y procuraremos ser ciudadanos pacíficos y observantes de la ley. (Salmo 34:14.) Incluso podremos orar “respecto a reyes y a todos los que están en alto puesto” cuando estos funcionarios deban tomar decisiones que afecten nuestra vida y labor cristianas. Como resultado de pagar al César las cosas del César, esperamos seguir “llevando una vida tranquila y quieta con plena devoción piadosa y seriedad”. (1 Timoteo 2:1, 2.) Ante todo, seguiremos predicando las buenas nuevas del Reino como la única esperanza para la humanidad, pagando escrupulosamente a Dios las cosas de Dios.

A fin de establecer una comparación, se reproducen aquí porciones del memorando de 14 páginas que envié al Cuerpo Gobernante en 1978. Obviamente se trata sólo de una pequeña parte de la evidencia que se presentó entonces, 18 años antes de que, finalmente, reconocieran que lo del servicio alternativo debería ser una cuestión de conciencia.

OBSERVACIONES SOBRE LAS CUESTIONES SIGUIENTES:

LA POSICIÓN TOMADA EN CUANTO A QUE EL SERVICIO ALTERNATIVO DEBERÍA SER RECHAZADO SI LA ORDEN PARA EL MISMO PROVIENE DE LA AUTORIDAD MILITAR O DE OTRA QUE DE ALGUNA MANERA ESTE LIGADA AL PROPÓSITO MILITAR, COMO LA DIRECCIÓN DE UN DESTACAMENTO. ¿TIENE APOYO BÍBLICO?

Mateo 5: 41 dice: “Y si alguien bajo autoridad te obliga a una milla de servicio, ve con él dos millas”.

Otras versiones dicen:

“Si alguien con autoridad te hace ir una milla, vete con él dos”—*Thayers*

“Y al que te obligue a andar una milla . . .”.
—*Jerusalén*

“y a cualquiera que te obligue a ir con él . . .”.
—*New American*.

(De manera similar, la *Standard, Goodspeed y Berkely*)

La expresión "obliga" se traduce del verbo griego *angareuo*. Los diccionarios Griego-Inglés dan definiciones como:

"denota obligar a uno a caminar una jornada, llevar una carga, o realizar cualquier otro servicio". -- *Thayer's*.

"[nombre]: anotación para servicio público . . . marcado como obrero, peón". -- *Liddell-Scott*.

"poner en trabajo forzado". -- *Moulton-Milligan*

"[nombre] servicio obligatorio . . . [verbo] presionar para un servicio, obligar a servir". -- *Diccionario Griego Patrístico*.

Comentaristas bíblicos aportan información más detallada como ésta:

" La palabra en su sentido estrictamente original y propio implica una solicitud legal, habiendo sido tomada del servicio obligatorio que se empleaba en Persia para llevar los mensajes reales. En una segunda acepción, sin embargo, se utiliza para cualquier servicio forzoso como en el caso de Simón el Cirineo que fue obligado a llevar la cruz de nuestro Señor... este servicio obligatorio a gobiernos extranjeros era especialmente repugnante para los judíos". (*The Bible Commentary* de Cook).

El International Critical Commentary cita de Antigüedades de Josefo (xiii, 52 [2, 3 en algunas versiones]) en referencia a la utilización de ese término como describiendo "el transporte obligatorio del bagaje militar".

The Greek Testament, un comentario por Dean Alford, señala:

"Los judíos objetaban especialmente a la obligación de proveer de puestos militares al gobierno romano. . . La *epistathmia*, o alojamiento de los soldados romanos y sus caballos en casa de los judíos era una especie de *angareia*".

La *Enciclopedia M'Clintock y Strong*, dice con

respecto a Simón de Cirene: ". . . fue presionado para hacer ese servicio (*angareusan*, término militar) para que llevara la cruz.

Mateo registró tanto las palabras de Jesús (5:41), como el relato de Simón de Cirene (27: 32), utilizando el mismo término en ambos casos. El relato sobre Simón dice: "A éste (ellos) lo obligaron a rendir servicio para que le levantara el madero de tormento". Aquí el término "ellos" se refiere naturalmente a las fuerzas militares encargadas de llevar a cabo la ejecución.

De modo que el 'obligar a rendir servicio' expresado en relación a Jesús pudo venir de una fuente militar y, en el único caso específico mencionado en la Biblia, evidentemente así fue. Como muestran los diccionarios griegos, el término no queda limitado a llevar una carga o un equipaje. Puede aplicar a cualquier tipo de servicio o trabajo obligatorio.

¿TIENEN LAS "AUTORIDADES SUPERIORES" DERECHO DE LLAMAR A SUS SUBDITOS PARA QUE LLEVEN A CABO CIERTO SERVICIO O TRABAJO? ¿QUÉ INDICA LA ESCRITURA AL RESPECTO?

Cuando el pueblo de Israel pidió un rey, el profeta Samuel les dijo: "Este llegará a ser el debido derecho del rey que reinará sobre ustedes: A los hijos de ustedes los tomará y los pondrá como suyos en sus carros y entre sus hombres de a caballo, y algunos tendrán que correr delante de sus carros; y nombrará para sí jefes sobre millares y jefes sobre cincuentenas, y [algunos] para hacer su trabajo de arar y para segar sus cosechas y para hacer sus instrumentos de guerra y los instrumentos de sus carros. Y a las hijas de ustedes las tomará como mezcladoras de ungüento y cocineras y panaderas. . . Y a los siervos y a las siervas de ustedes, y sus mejores manadas y sus asnos, los tomará, y los tendrá que usar para su trabajo". (1 Samuel 8: 10-16). La historia muestra que una servidumbre similar se ha dado en muchas naciones y en muchos períodos, incluyendo la actualidad.

¿PODEMOS CONSIDERAR ESO COMO UNA MODALIDAD DE IMPUESTO O HAY EVIDENCIA DE QUE EL ASUNTO DE LOS IMPUESTOS ESTÁ LIMITADO EXCLUSIVA E INEQUIVOCAMENTE AL PAGO MONETARIO?

No hay duda de que el pago monetario es, y ha sido por algún tiempo, la forma más COMUN de gravamen. Lo primero que viene a la mente de la mayoría de las personas ante el término "impuesto" o "tributo" es el pago con dinero. El dinero tiene la ventaja de facilitar el pago y ser utilizado de muchas maneras y, por tanto, los gobiernos generalmente han preferido ese sistema de pago. Pero básicamente ellos piden lo que consideran que les es "debido", el cumplimiento de una obligación por los servicios que prestan. El que esa obligación puede llevarse a cabo de maneras diferentes al pago monetario está registrado tanto en la Biblia como en la historia seglar.

Así *The World Book Encyclopedia Dictionary* bajo "impuestos" incluye no sólo esta definición:

"dinero recaudado del público por sus gobernantes por los costes gubernamentales y las obras públicas; dinero que el pueblo paga para sostener al gobierno; un gravamen; tributo".

Sino también esta definición:

"trabajo o bienes que el gobierno requiere de la gente".

El dinero se gana trabajando y representa trabajo. De modo que la gente habla a menudo de que gasta el 30% (a veces más) de su tiempo 'trabajando para el gobierno', porque el dinero que paga en impuestos representa esa cantidad de trabajo. En inglés el término "tax" viene del latín "*taxare*" como derivado del intermedio inglés *tasken*. La palabra task (tarea) tiene la misma raíz. De la palabra "task", el *Webster's New World Dictionary* dice: "1. originalmente un impuesto (tax). 2. trabajo asignado a una persona o exigido de la misma". De manera que trabajo y contribución guardan relación con ese término, estando ambos conceptos incluidos en el significado del mismo. La idea básica en cada caso es la misma: cumplir con una exigencia, una asignación o el pago de una obligación.

CUAL ES EL SIGNIFICADO DE LA PALABRA GRIEGA QUE UTILIZO EL APÓSTOL Y QUE SE TRADUCE POR "IMPUESTO"? ¿ES SOLO UN TERMINO MONETARIO?

La palabra que utilizó Pablo para "impuesto" (NM) es *phoros*. Este término griego viene del verbo *phero* que significa llevar encima o transportar, siendo utilizada en Lucas 23: 26 cuando habla de Simón al que le hicieron que "cargara" el madero de Jesús. (Ver *Kingdom Interlinear*). Como muestra el *Diccionario Griego Liddell and Scott* puede significar también "pagar algo debido o adeudado". Ese algo pudiera ser un impuesto monetario, pero no está limitado a eso solamente. De manera que, aunque *phoros* llegó a ser un término muy común, para referirse al impuesto monetario, en sí mismo el término no lleva la idea de dinero. Es por eso que *Kingdom Interlinear* pone su significado literal como sencillamente "cosa traída". (Romanos 13: 7). La "cosa traída" podría ser, y a menudo lo era, dinero, pero también podría tratarse de bienes o servicios prestados en pago de una obligación.

- Además de lo que leemos en 1 Samuel 8: 10-16 sobre los derechos reales, hay muchas otras referencias bíblicas sobre la imposición de trabajo a los súbditos por parte de la autoridad regente. Cuando los israelitas conquistaron Canaán, los habitantes de las ciudades que se les rendían llegaron a ser de ellos mediante "trabajos forzados" a su servicio. (Deut. 20: 11; Jue. 1: 28, 30, 33, 35). La Biblia muestra que, cuando se puso rey en Israel, los reyes no solamente imponían trabajo forzado a los extranjeros, sino también a algunos israelitas, tal como incluso Samuel había profetizado. Durante los reinados de David y Salomón se establecieron varios departamentos gubernamentales (secretariado, militar, corte e incluso servicio de reclutamiento para trabajos forzados). Adoniram (llamado Adoram y Hadoram) estuvo al frente del servicio de reclutamiento para trabajos forzados hasta el tiempo de Roboam. (2 Sam. 20: 24; 1 Rey. 4: 6; 12: 18; 2 Cron. 10: 18). Salomón reclutó a personas para trabajos forzados en la edificación del templo, su propio palacio y otras obras. 1 Rey. 9: 15.

Al describir cómo se llevó a cabo eso, 1 Reyes 5: 13-18 dice: "Y el rey Salomón siguió haciendo subir a

los de todo Israel reclutados para trabajo forzado; y los reclutados para trabajo forzado ascendieron a treinta mil hombres. Y los enviaba al Líbano en turnos de diez mil al mes. Por un mes continuaban en el Líbano, por dos meses en sus hogares; y Adoniram estaba sobre los reclutados para trabajo forzado. Y Salomón llegó a tener setenta mil hombres que llevaban cargas y ochenta mil cortadores en la montaña, además de los comisarios principescos de Salomón que estaban sobre la obra, tres mil trescientos capataces sobre la gente que estaba activa en la obra. Por consiguiente, el rey mandó que sacaran de la cantera piedras grandes, piedras costosas, para colocar el fundamento de la casa con piedras labradas. De modo que los edificadores de Salomón y los edificadores de Hiram y los guebalitas efectuaron el cortar, y siguieron preparando las maderas y las piedras para edificar la casa".

En todos los casos anteriores se utiliza el término hebreo *mas* que significa trabajo forzado. Este término de sí mismo no implica esclavitud en sí mismo. De modo que 1 Reyes 9: 15-23 establece una distinción entre los israelitas que hacían aquel trabajo y los cananeos. Que los términos "esclavo" y "servil" son introducidos en el hebreo se muestra por la aparición de la palabra *ébed* (esclavo). (Ver también Génesis 49: 15 donde *mas* no está sólo, sino acompañado de *ébed*).

¿ESTABA EN VIGOR EL TRABAJO FORZADO BAJO EL SISTEMA DE GOBIERNO ROMANO?

De nuevo la historia muestra que sí. La *Enciclopedia Británica* presenta la siguiente información (la primera porción está tomada de la micropedia, la segunda de la macropedia):

(tomado de la micropedia)

... estatuto de trabajo, trabajo no remunerado en proyectos públicos requerido por ley. Viene a ser una especie de contribución. Bajo el imperio romano ciertas capas de la población estaban obligadas a rendir servicios personales al estado o a propietarios privados como, por ejemplo, trabajo para conservación de carreteras, puertos y canales en lugar de impuesto, trabajo no remunerado de los coloni (agricultores

arrendatarios) y hombres libres en las fincas de propietarios hacendados y el trabajo que se exigía para el mantenimiento del sistema postal en varias regiones. El sistema feudal de la corvée (trabajo regular que los vasallos rendían a su señor) se desarrolló a partir de esa costumbre romana. (El término corvée, que significa contribución, actualmente se utiliza como sinónimo de estatuto de trabajo). En otras partes del mundo han existido obligaciones de trabajo similares. En Japón, el sistema yó de imponer trabajo forzado a los agricultores fue incorporado al sistema impositivo en el siglo séptimo. Los egipcios utilizaron la corvée durante siglos para obtener trabajo para extraer el fango que quedaba en el fondo de los canales en las crecidas del río Nilo. En diferentes momentos y lugares se ha utilizado la corvée cuando, con el pago monetario, no bastaba para conseguir suficiente trabajo para los proyectos públicos. En tiempos de guerra se recurrió a la corvée en ocasiones para aumentar el número de tropas regulares en servicios auxiliares.

(tomado de la *Macropedia* de la *Enciclopedia Británica*)

CORVEE, término utilizado en la ley feudal para designar el trabajo regular que los vasallos rendían a su señor. Vino a significar una especie de contribución y en latín medieval significa trabajo exigido por las autoridades. De ahí se deriva el ~~término corvée del francés antiguo,~~ adoptado por el inglés sin cambio alguno.

En Francia se hizo distinción entre corvéas reelles (genuinas), aquellas jornadas de trabajo como prestación por el derecho de propiedad, y corvéas personelles (personales) por razones de residencia y, normalmente, limitado a trabajo de carretera. El término ha conservado su significado como pago en especie o en trabajo exigido a los habitantes de una parroquia para la conservación de las carreteras locales. También ha llegado a utilizarse en sentido figurado como un término militar que describe faena obligatoria,

y de ahí pasó a describir cualquier tarea penosa o trabajo que se hace de mala gana.

El uso de corvée como método de obtener trabajo viene de antiguo... Bajo el imperio romano se prestaron servicios personales por parte de ciertas capas de la población al estado y también a propietarios particulares. Se impusieron obligaciones a hombres libres como una condición para su emancipación y normalmente en la región adoptaba la forma de trabajo no remunerado en la propiedad de los patrones. Los coloni semi-serviles fueron obligados, además de a pagar rentas en dinero o en especie, a realizar un cierto número de jornadas de trabajo no remunerado en la parte del estado reservada a los propietarios hacendados. El estado también exigía trabajo personal a ciertas clases en lugar de impuestos para propósitos tales como mantenimiento de carreteras, puentes y canales. Los habitantes de varias regiones tenían la responsabilidad de mantener el sistema de correos, para lo que se requisaban caballos, carros o mano de obra. Bajo los reyes francos, que continuaron la tradición romana, el sistema fue preservado. Entre los siglos sexto y décimo los estados galoromanos adoptaron el sistema feudal y los oficiales del imperio franco establecieron la nobleza feudal hereditaria. Ellos desarrollaron el sistema de la corvée tal como existía en la edad media en Europa ¹

1 Como se ha dicho, esto constituye solamente un ejemplar muestra del memorando de 14 páginas sometido a cada miembro del Cuerpo Gobernante en 1978. Varias oficinas de sucursal ofrecieron evidencia similar, aunque no tan extensa. Sin embargo, el Cuerpo Gobernante permitió que la regla tradicional siguiera en efecto por 18 años adicionales al costo de años de prisión para miles de Testigos jóvenes.

Para el Capítulo 10

Como se ha mencionado, la cercanía del año 2014 que marca 100 años desde la fecha crucial para la Watch Tower de 1914, ciertamente representa un problema para la organización y su preocupación por mantener un sentido de urgencia con relación al tiempo entre sus miembros.

La Atalaya del 15 de diciembre de 2003 (de la que se reproduce la página 15) trae lo que puede considerarse como un intento por introducir un nuevo factor temporal que dé respuesta a esa cuestión. En sus principales artículos se busca la manera de establecer un paralelo entre las condiciones del día de Noé y la preparación para el Diluvio y las condiciones existentes desde 1914 hasta el final del tiempo de juicio.

En dicha *Atalaya*, se hace referencia al período de “120 años” que aparece en Génesis 6: 3 y a continuación se le añade la frase “¿Qué hay de nosotros? Ya han transcurrido unos noventa años desde que en 1914 se iniciaron los últimos días de este sistema de cosas”. Un elemental cálculo aritmético nos hace ver que, si a 120 años le deducimos 90, nos quedan 30 años. Esos 30 años añadidos a 2003 (el año en el que se publicaron esos artículos en *La Atalaya*) nos llevarían al año 2033. A partir de ahí, si el paralelo que se establece tuviera base y muestra ser cierto, el acto final del juicio de Dios debería ocurrir en esa fecha. Aunque los publicadores de la revista *La Atalaya* saben, por su larga experiencia en predicciones fallidas con respecto a diferentes fechas, que es aconsejable evitar ser precisos y explícitos en mencionar que eso quiere decir que sólo faltan 30 años antes de la destrucción proveniente de Dios, sin embargo con toda claridad plantan la semilla que da pábulo a la especulación, tal vez con la intención de mitigar el efecto de la llegada del año 2014, justamente dentro de diez años.

Un antiguo superintendente presidente en Alemania tuvo comunicación con un Testigo que asistió a una reunión anual en la sucursal alemana y dijo que aquel hombre remarcó que de esa implicación ya se estaba hablando mucho. El antiguo superintendente presidente comentó personalmente en su presentación lo siguiente: “Yo no espero estar vivo para el año 2033. Pero, si lo estuviera y no sucediera nada que justificara el énfasis en esa fecha, estoy seguro de que no tardaría en aparecer un artículo en *La Atalaya* diciendo: ‘recuerde que transcurrieron cuarenta días y cuarenta noches antes de que comenzara el Diluvio. Y si nos atenemos a la regla que

contabiliza “un año por día” (Ezequiel 4: 6), eso nos indica que podemos esperar cuarenta años más para que llegue la destrucción final’. Hay un cierto grado de perversidad que permite a los hombres jugar con las esperanzas y la vida de las personas de esa manera.

El más reciente esfuerzo por resolver el problema producido por el pasar del tiempo desde 1914 se halla en *La Atalaya* del 15 de febrero de 2008. Con referencia al dicho de Jesús en Mateo 24:34, un artículo en esta edición declara que, aun cuando personas ‘que no poseen entendimiento espiritual’ piensan que no existe nada de ‘observación aturdidora’ con respecto a las señales de la presencia de Jesús, los fieles hermanos de Cristo, la actual clase de Juan, ‘reconocen la señal y comprenden su verdadero significado.’ Y que ‘como grupo, aquellos ungidos componen la actual “generación” de contemporáneos que no pasarán “ hasta que suceden todas estas cosas.”’²

Este cambio en la identidad asignada a la “generación” de Mateo 24:34 claramente es solamente un esfuerzo adicional por retener la fecha de 1914 y hacer frente al acercamiento del año de 2014. Notablemente, como se ha presentado en el Capítulo 10 de este libro, esta última interpretación es una que Albert Schroeder (ahora difunto) presentó hace unos 30 años mientras efectuaba un viaje en Europa. Como demostrado en ese capítulo, al regresar se le reprendió por el Cuerpo Gobernante y un artículo en *La Atalaya* se publicó reafirmando la interpretación tradicional.

La ventaja de esta última interpretación es que deja sin ningún punto terminal definitivo el cumplimiento de las pretensiones de *La Atalaya* en cuanto a 1914, en efecto de abertura sin cierre. Por ejemplo, entre los miembros del Cuerpo Gobernante (todos los cuales se clasifican como de entre los “ungidos”) algunos ni siquiera se habían bautizado hasta después el 1950. Aun más significativo es que es raro el año que pasa sin ver algunas personas de entre los Testigos de Jehová por primera vez profesar ser de entre la clase “ungida.” De este modo esta “clase” y la interpretación de “esta generación” por la organización podría extenderse interminablemente.

2 Una nota al pie de la página dice que “esto indica que algunos de los hermanos ungidos de Cristo aun estarán vivos en la tierra cuando la predicha gran tribulación comienza.

Para el Capítulo 12

Esta es mi carta enviada en respuesta a la cita para la audiencia con el comité judicial de la congregación de los Testigos de Jehová de East Gadsden:

12 de noviembre del 1981

Cuerpo de Ancianos
Congregación de los testigos de Jehová de East
Gadsden:
2822 Fields Avenue
East Gadsden, AL 35903

Queridos hermanos:

Su carta fechada el 6 de noviembre llegó el martes en la tarde del 10 de noviembre. Esta carta que les escribo puede que sí ó no, la reciban antes del sábado, por lo tanto contactaré a Theotis mediante vía telefónica de manera que los hermanos no hagan un viaje innecesario al Salón en ese entonces.

Le pedí a Dan que les dejara saber a ustedes que yo le habría de escribir una carta al Cuerpo Gobernante requiriéndoles información y que apreciaría el que ustedes esperasen hasta que se recibiese la respuesta de ésta antes de continuar con los procedimientos judiciales. Su carta no hace mención sobre esto. Quizás podrían escribirme en cuanto a su decisión sobre esta solicitud, si en verdad han considerado darle atención al asunto. Como ya posiblemente conozcan, cuarenta años de mi vida han sido dedicados al servicio a tiempo completo, como precursor, precursor especial, superintendente de circuito, superintendente de distrito, misionero, superintendente de sucursal, miembro de la familia de Betel, miembro del Cuerpo Gobernante. No sé si ustedes consideren esos cuarenta años como mensura para otorgar indulgencia de su parte en el sentido de esperar pacientemente el tiempo que se tome para Brooklyn responder. Yo estaría esperanzado que éste sea el caso y que su interés en la respuesta sea igual al mío.—Santiago 2:12, 13.

¿Las tres firmas al final de la carta representan aquellos integrantes del comité judicial? ¿De ser así, puedo respetuosamente solicitarle al cuerpo de ancianos que reconsideren su selección? Por lo que

se declaró en la reunión con Wesley Benner y Dan Gregerson, Dan se presentó como el acusador en el asunto, declarando desde el inicio de la conversación que: "él me había visto cenando con Peter Gregerson" (la ocasión teniendo lugar varios meses atrás, antes de la publicación de la revista del 15 de septiembre del 1981 de *La Atalaya* (en inglés) ["corresponde a *La Atalaya* del 15 de noviembre de 1981 en español"]. Hasta el presente no tengo conocimiento de otra acusación de alguna supuesta ofensa. ¿Hay alguna otra? (Necesito saber cuáles son los cargos _y por quiénes han sido presentado_ y si voy a estar en posición de poder traer testigos a mi favor.) Cualquiera fuese el caso respecto a eso, bajo cualquier norma de justicia, difícilmente sería apropiado que el acusante formase parte del cuerpo judicial. Hay razones adicionales para considerar que Dan no cualifica para servir en tal capacidad, sin embargo, no veo necesidad de añadirlas a lo que ya ha sido expresado.

Bajo su consideración del punto arriba mencionado, sería muy apreciado de mi parte si sopesaran la prudencia de ensanchar

Cuerpo de ancianos
Congregación de East Gadsden
12 de noviembre del 1981, Página Dos

el comité judicial. El cargo envuelve una nueva posición adjudicada por el Cuerpo Gobernante (ubicando las personas desasociadas en la misma clase de las personas expulsadas lo que hasta ahora se había limitado en las publicaciones solo aquellos que entraban al servicio militar o se involucraban en actividades políticas). Aparte de esto, he escuchado comentarios de expresiones condenatorias en cuanto a mí hechas por algunos ancianos del cuerpo. Siendo que ellos no han dialogado personalmente conmigo, no tengo forma de conocer hasta qué punto estos testimonios sean correctos. No obstante, siendo que sí levantan irresoluciones en cuanto a un prejuicio, se vería como algo bondadoso si se incluyesen ancianos adicionales de la congregación, para así contribuir a una discusión justa e imparcial.

Esta carta es algo extensa pero tal vez ustedes me perdonen esto considerando que mi devoción a Dios, a su Hijo y a su Palabra inspirada, ha sido puesta

en tela de juicio. Acepten mi gratitud por la consideración que den a los puntos indicados, y que Jehová y nuestro Señor Jesucristo esté con el espíritu que ustedes manifiesten.—2ª Timoteo 4:22; Filemón 25.

Su hermano,
(firmado)
R. V. Franz

Lo que sigue es la carta en su totalidad enviada como apelación debido a la decisión del comité judicial de Gadsden de expulsarme:

8 de diciembre de 1981
Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:

Queridos hermanos:

Por medio de esta carta deseo apelar la decisión de expulsarme, tomada por el comité judicial que ustedes nombraron.

Hablando de asuntos judiciales, una de las publicaciones de la Sociedad dice que: "los ancianos sirviendo en comités judiciales deben pesar los asuntos cuidadosamente, sabiendo que algunos factores pueden distinguir una situación de otra. En lugar de buscar reglas rígidas como guías, deberían pensar en términos de principios y juzgar cada caso de acuerdo a sus propios méritos." En lo relacionado al dar consejos, la misma publicación dice: "Asegúrense que el consejo esté basado sólidamente en la Palabra de Dios. Tomen suficiente tiempo, y esfuércese para llegar al corazón de la persona. Tomen tiempo para escuchar. Asegúrese que tienen todos los hechos. Discuta la aplicación de las escrituras que aplican y estén seguros de que la persona entiende. Tomen tiempo para investigar, si fuese necesario, antes de dar consejos ó contestar sus preguntas. Si no tienen el tiempo necesario, sería mejor que dejaran que otro anciano manejara el asunto." (Foto copia adjunta.)

No siento que esto se haya hecho hasta ahora en mi caso. Encuentro muy entristecedor que una actitud de premura inusitada se haya mostrado y la aparente mala gana o inhabilidad para 'discutir la aplicación de las escrituras que aplican, para un completo entendimiento.' Siento que un acercamiento frater-

nal imploraría por paciencia antes de una ligereza; la compasión y el entendimiento antes que una aplicación rígida de reglas.

Mis circunstancias no deben serles desconocidas a ustedes. Después de cuarenta años de servicio a tiempo completo, en el cual sufrí privación, pobreza, hambre, sed, frío, calor, fiebre, disentería, encarcelamiento, peligros por parte de la violencia de las chusmas, de disparos de escopetas y las guerras, del riesgo a la vida y las libertades de los países dictatoriales, junto al continuo afán, me he encontrado a la edad de 58 años encarando el problema de encontrar un hogar y empleo para poder proveer para mí y para mi esposa. Siendo que comencé a ser precursor al graduarme de la escuela superior en 1940, no obtuve ninguna experiencia en trabajos seculares y ningún recurso financiero para sostenerme. Los fondos que me proporcionó la Sociedad (evidentemente visto como algún tipo de compensación por los cuarenta años de servicio) fueron menos de lo que la mayoría de las personas se ganan en un año en un empleo secular y no cubrieron más que una porción de nuestros gastos iniciales.

Peter Gregerson me proveyó un empleo y un lugar donde estacionar la casa rodante que obtuve, y la cual todavía debo. Él por lo tanto se convirtió en ambos en el propietario del terreno en que vivo y en mi patrono. Como seis meses atrás, bajo presión, él renunció a congregación local. Como ustedes saben, la única base para la audiencia judicial contra mí fue la acusación de que yo había cenado en un restaurante local en firma de Peter Gregerson.

Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:
8 de diciembre de 1981, Página II

Algunos ancianos del área sienten que por ser ellos empleados del almacén Warehouse Groceries se les permite estar libres de acusaciones cuando cenan con Peter Gregerson, y quien es el presidente de la junta de directores. Sin embargo, la relación mía es todavía más estrecha, más comprometida que la de ellos, siendo que no sólo trabajo para Warehouse Groceries sino que además trabajo para él personalmente, haciendo labores en sus propiedades y hogar, lo que requiere conversaciones y discusiones regulares, frecuentemente en su residencia, durante las horas de la cena y en otras ocasiones. Se me hace imposible entender cómo un acercamiento fraternal a mi situación no requeriría una actitud compasiva y comprensiva, pesando mis circunstancias y reconociendo

los "factores que distinguen una situación de otra."

En la audiencia judicial, sólo uno de los dos testigos dio testimonio relacionado a algún evento posterior a la publicación de la revista del 15 de septiembre del 1981 de La Atalaya [en inglés], en la cual se ubica a las personas desasociadas en la misma categoría que a las personas expulsadas. Un testigo declaró que él me había visto en el restaurante con Peter y Janet Gregerson, pero reconoció que la ocasión había sido durante el verano, y por lo tanto previo a la publicación de la revista. A menos que ellos creyesen en leyes de ex post facto, 'después del hecho', su testimonio difícilmente parecería tener relevancia.

La otra testigo declaró sobre una ocasión más reciente, en la cual me vio entrar a un restaurante en compañía de mi esposa y Janet Gregerson (quien no está desasociada) y entonces subsecuentemente vio a Peter Gregerson entrar. Esta misma testigo, junto a un anciano de la congregación de East Gadsden, cenó en un restaurante con Peter Gregerson en dos ocasiones subsecuentemente a la publicación de la revista del 15 de septiembre del 1981 de *The Watchtower* (en inglés) ["corresponde a *La Atalaya* del 15 de noviembre de 1981 en español"]. En ninguna de las ocasiones Peter les solicitó sentarse con ellos pero en ambos casos a él se le invitó que se sentara en la mesa para tener una libre conversación con ellos. Aparentemente esto no se vio como que ameritara una audiencia judicial, no obstante, en mi caso por una sola ocasión sí se vio como meritorio para tal cosa. Menciono esto sólo porque en la carta de ustedes del 19 de noviembre me aseguran que los ancianos manejando mi caso estaban libres de prejuicios y serían objetivos en su deliberación. Por la inconsistencia manifestada se hace difícil para mí que me sienta satisfecho de que éste sea el caso. Levanta serias dudas en cuanto a la motivación para la acción judicial en sí misma y la decisión emitida.

Encuentro igualmente difícil de entender la acusación dirigida a mí, cuando ésta se observa teniendo en cuenta el trasfondo de lo que está pasando en el área de Gadsden. El listar las ocasiones de cuando los ancianos, y otros, han cenado o han tenido otro tipo de contacto social, con personas expulsadas, sería dificultoso siendo que ellas son tan numerosas. Sin embargo, por alguna razón se me ha señalado a mí únicamente para tal acusación. Si se toma el punto de vista de que hay

que empezar por alguien, ¿por qué el testimonio de una sola testigo en una sola ocasión, después que salió la revista del 15 de septiembre del 1981 de *La Atalaya* (en inglés), resulta en que yo sea el seleccionado para esta iniciación? Esto también levanta dudas en cuanto a la objetividad y la imparcialidad en las motivaciones.

Quizá se diga que no he expresado arrepentimiento
Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:
8 de diciembre de 1981, Página III

por haber cenado con Peter Gregerson. Para expresar arrepentimiento primero yo tengo que estar satisfecho que el haber hecho tal cosa fue un pecado ante Dios. El único medio para proveer tal convicción debe proceder apropiadamente de la Palabra de Dios, cual es la única inspirada y siempre confiable. (2ª Timoteo 3:16, 17) Mi entendimiento de las Escrituras es que la lealtad a Dios y a su Palabra es de suprema importancia y sobrepasa cualquier otra lealtad cualquiera que sea. (Hechos 4:19, 20; 5:29) También mi entendimiento es que ni yo, ni ningún otro ser humano, o grupo de seres humanos le añada a esa Palabra, bajo apercibimiento de ser "demostrado mentiroso" y hasta recibir plagas divinas. (Proverbios 30:5, 6; Revelación 22:18,19) Yo no puedo tomar estas admoniciones de las Escrituras sin darle peso. En vista de todas las amonestaciones en las Escrituras contra el juzgar a los demás, tengo un saludable temor de establecerme (ó establecer a cualquier ser humano ó grupo de humanos) como legislador y me siento compelido a dejar que sea solamente la Palabra de Dios quien haga tal juicio. Para hacer esto necesito estar seguro de que no estoy simplemente siguiendo alguna norma humana quien se propone como un estándar divino cuando de hecho no es inspirada, y no tiene base en la Palabra de Dios. No deseo ser culpable de presunción o impertinencia al juzgar a alguien a quien Dios, por su propia Palabra expresada, no lo ha juzgado. _Romanos 14:4,10-12; Santiago 4:11,12; vea también el libro *Comentario sobre la Carta de Santiago* páginas 161 a la 168.

Les aseguro que si ustedes me ayudan a través de las Escrituras a ver que el acto de cenar con Peter Gregerson es un pecado, humildemente me arrepentiré de tal pecado delante de Dios. Los que hasta ahora han hablado conmigo no han hecho tal cosa, sólo han citado la revista mencionada arriba como su "autoridad" (el término utilizado por el presidente del comité judicial). Mi entendimiento es que toda autoridad

dentro de la congregación cristiana debe derivarse y estar sólidamente basada en la Palabra de Dios. Proverbios 17:15 declara: "Cualquiera que pronuncia justo al inicuo y cualquiera que pronuncia inicuo al justo. . . aun ambos son cosa detestable a Jehová." No tengo ningún deseo de ser detestable ante Dios y por lo tanto me preocupa este asunto.

Completamente acepto las enseñanzas bíblicas que se encuentran en 1ª Corintios 5:11-13 y en 2ª Juan 7-11 y les he asegurado a aquellos con quienes he conversado que no tengo el menor deseo de asociarme con, ó comer con, ó tener en mi hogar a personas de la clase descrita en esos versículos, personas inicuas y anticristos. Mi problema es ver, cómo es qué estos versículos se aplican a una persona que está en el quid de la acusación dirigida contra mí, a Peter Gregerson. Bajo presión él renunció a la congregación de los testigos de Jehová, no obstante, como ustedes saben, él expresó lo siguiente en su carta:

"Se trajo a mi atención ayer que yo había perturbado a mis hermanos a través Gadsden y en nuestro circuito. He tratado con mucho esfuerzo de prevenir eso.

"Es cierto que he estado experimentando serias dudas relacionado a ciertas enseñanzas de la Sociedad Watchtower. Sin embargo, quisiera hacer claro dos puntos importantes. Primero, no he estado activamente discutiendo estos asuntos dentro de la congregación. Ni siquiera los he discutido con el cuerpo de ancianos por temor a provocar accidentalmente conversaciones al respecto dentro de la congregación. He sostenido "conversaciones confidenciales" con muy pocas personas, casi todas son de

Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:
8 de diciembre de 1981, Página IV

mi propia familia.

En segundo lugar, mi punto de vista en cuanto a Jehová Dios Jesucristo y las enseñanzas claras de la Biblia, tales como la resurrección, no han cambiado.

Como Jehová Dios quien es el que me juzga sabe, estoy consciente de no haber incurrido en ninguna conducta impropia para un cristiano. Por casi 50 años, desde el invierno del 1931-1932, cuando mi padre comenzó a llevarme a las reuniones, he sido un regular y fuerte laborioso testigo de Jehová. Mi buen nombre y reputación son de gran valor para mí, tanto entre ustedes como en la comunidad en general.

Para que mi "buen nombre" sea preservado, y para que no haya más dificultades y disturbios dentro de, y entre ustedes, por este medio renuncio a la asociación con la organización.

Esto no altera mi respeto por el bien efectuado por la Sociedad Watchtower. No altera mi amistad y amor por ustedes como individuos. Por supuesto, que aceptaré cualquiera sea la actitud que ustedes decidan demostrarme.

Respetuosamente,
(firmado)
Peter V. Gregerson

[Fin de la copia de la carta de Peter Gregerson. Lo que prosigue es la continuación de mi carta de apelación.]

Él afirma que él está "consciente de no haber incurrido en ninguna conducta impropia para un cristiano" lo que significa que él no es de la clase de persona descrita en 1ª Corintios 5:11-13: Él expresa su fe en Jehová Dios, su Hijo y las francas enseñanzas de la Biblia lo que se consideraría en contra de él estar incluido entre la clase de personas descritas en 2ª Juan 7-11. Hasta donde tengo conocimiento, nadie ha disputado esas reclamaciones ni las ha refutado. Para mí tratarlo a él como un inicuo ó un anticristo sin clara base bíblica, me haría a mí, creo yo, responsable de una desaprobación divina.

Le he preguntado a cada uno de los ancianos quienes han conversado conmigo, incluyendo los tres miembros del comité judicial, si ellos mismos ven a Peter Gregerson como el tipo de persona descrita en 1ª Corintios 5:11-13 y 2ª Juan 7-11, a saber, una persona inicua y un anticristo. Ellos mismos obviamente titubearon relacionado a decir que tales escrituras se aplicaban a él, sin embargo, éstas son las únicas escrituras que disponen un entredicho identificando aquellas personas con las cuales un cristiano no debe comer. ¿Realmente es justo pedirme a mí que le aplique estas escrituras a él, y por lo tanto, que lo juzgue como una persona inadecuada con la cual uno no puede tomar alimentos, cuando aquellos mismos quienes me están juzgando ya sea, no están dispuestos, ó no pueden hacer tal aplicación? Hasta ahora yo no veo como estas escrituras se le aplican a Peter Gregerson. Para poder ver que sí se le aplican necesitaría de su ayuda.

Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:
8 de diciembre de 1981, Página V

Yo puedo entender por qué los ancianos estarían renuentes para decir que ellos mismos colocarían a Peter Gregerson entre las personas descritas por el apóstol inspirado en 1ª Corintios 5:11-13, los fornicadores, avaros, idólatras, injuriadores, borrachos y extorsionadores. Dudo seriamente que alguno de ustedes, en el cuerpo de ancianos, admitiría tal cosa, ni aún como una posibilidad remota. Por favor, corrijanme si estoy equivocado.

Esto nos deja con aquello descrito en 2ª Juan 7-11, los anticristos. ¿Entienden ustedes por qué siento en mi corazón la necesidad de una convicción genuina antes de aplicarle estos versículos a alguien? El apóstol Juan, quien es el único que emplea tal término, describe a los tales con estas palabras: "¿Quién es el mentiroso si no es el que niega que Jesús es el Cristo? Este es el anticristo, el que niega al Padre y al Hijo." (1ª Juan 2:22) "Pero toda expresión inspirada que no confiesa a Jesús no se origina de Dios. Además, esta es la expresión inspirada del anticristo. . . ." (1ª Juan 4:3) "Porque muchos engañadores han salido al mundo, personas que no confiesen a Jesucristo como venido en carne. Este es el engañador y el anticristo." (2ª Juan 7) Sobre esta base, algunos comentarios (utilizados en numerosas ocasiones en las publicaciones de la Sociedad) presentan los siguientes puntos:

La obra de *Barnes' Notes on the New Testament* dice: "De esto resulta claro, que Juan entendió por la palabra que todos aquellos quienes negaron que Jesús es el Mesías, o que el Mesías había venido en carne. . . . Ellos se dispusieron a sí mismos contra él, y sostuvieron doctrinas las cuales estaban de hecho en entera oposición al Hijo de Dios."

La obra del *Lange's Commentary*: "[en el griego el término *antí* puede significar ambos, tanto hostilidad como sustitución. En el caso anterior denota a un antagonista hacia Cristo, el anticristo, en el último el que pretende ser Cristo o un seudo Cristo. . . . Los anticristos niegan que Jesús es el Cristo; dicen que Él no vino en carne, que Él no es el Hijo de Dios, que Él no es de Dios. La doctrina es la negación de la verdad, la mentira. Ellos mismos son MENTIROsos, y de acuerdo a Juan viii: 44, hijos

del diablo, el padre de la mentira ([1ª Juan] iii. 3-10) El anticristo y los anticristos deben tomarse 'como conectados expresamente con Satanás', y las dos palabras aquí denotan, no sustitución, sino hostilidad hacia Cristo. . .; el anticristo es predominantemente el instrumento y herramienta de Satanás."

¿Alguno de ustedes en el cuerpo de ancianos seriamente creen que a Peter Gregerson se le debe clasificar como tal clase de persona?

Jesucristo dijo que el que se "dirija a su hermano con una palabra execrable de desdén será responsable al Tribunal Supremo; mientras que cualquiera que diga: '¡Despreciable necio!' estará expuesto al Gehena ardiente," (Mateo 5:22) Por mi parte, yo

Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:
8 de diciembre de 1981, Página VI

prefiero que se me llamara "despreciable necio" a que se me pusiera la etiqueta de "anticristo". De seguro no se puede encontrar un término más horrendo en la Biblia. Ya que aún la aplicación injusta de la expresión "despreciable necio" puede hacer a uno responsable para el Gehena, ¿cuánto más la aplicación de "anticristo" si es hecha de manera injusta? Yo me preocupo mucho de no tomar tal grave riesgo y confío en que ustedes como individuos sopesaran el riesgo con igual seriedad. En Mateo 12:36, Jesús dice: "Les digo que de todo dicho ocioso [palabra descuidada, *Biblia TKIM*; palabra vana, *Biblia LBLA y Peshita*] que hablen los hombres rendirán cuenta en el Día del Juicio." ¿Cómo cualquiera puede tomar tal advertencia sin darle el peso necesario? ¿O, cómo podemos pensar, que podemos dejar que la responsabilidad por nuestras acciones descansen sobre los demás, si nosotros erróneamente, y sin fundamento genuino, declaramos a alguien ser una persona con la cual no se puede comer como si fuese 'hostil hacia Cristo'? Enfatizando sobre nuestra relación y responsabilidad personal con él mismo, y con su Padre, el Hijo de Dios dice: "Sabrán que yo soy el que escudriña los riñones y corazones, y a ustedes daré individualmente según sus hechos."—Revelación 2:23.

La lealtad hacia Dios me obliga a guiarme por mi conciencia, la cual es moldeada por estas escrituras. ¿Tal curso de conciencia me hace estar sujeto a

condenación? Es cierto que el superintendente de circuito dijo en mi hogar que 'el Cuerpo Gobernante puede revocar el llamado de nuestra conciencia.' Mientras él declaró—empleando sus propias palabras—que "como el loro" él repite lo que dice el Cuerpo Gobernante", parece más bien que habló por iniciativa propia, puesto que no sé de publicación alguna por la Sociedad que presente una declaración como esta por él. Más importante aún, no sé de ninguna escritura que respalde tal punto de vista. El apóstol inspirado nos dice que, aún en el caso cuándo una acción sea correcta en sí misma, si la persona la hace teniendo dudas "ya está condenado", siendo que "todo lo que no es por fe es pecado", (Romanos 14:23) Si mi conciencia ha de cambiar, debe cambiar por el poder y la fuerza de la Palabra de Dios, no por meros razonamientos humanos, puesto que estoy determinado a dejar que "sea Dios hallado veraz, aunque todo hombre sea hallado mentiroso", y por lo tanto estoy determinado a estar entre aquellos que "ni adulteramos la Palabra de Dios, sino que mediante poner de manifiesto la verdad, nos recomendamos a toda conciencia humana a la vista de Dios."—Romanos 3:4; 2ª Corintios 4:2.

He expuesto esta información en detalles para permitirles que vean el problema al cual me enfrente aceptando incondicionalmente y sin reparos de conciencia del punto de vista propagado, a saber, que la carta escrita por Peter Gregerson (copia presentada aquí)—en sí misma y sin ninguna otra evidencia justificadora en su apoyo—le da el derecho a uno a decir que él automáticamente se ha convertido en una persona inicua e inadecuada para que los cristianos puedan tomar alimentos con él. ¿Es que yo he perdido el sentido escriturar que ahora me restringe a mí de poder hacer tal juicio automáticamente? ¿Ellas están diciendo, lo que entiendo que ellas dicen? Y mis circunspecciones de preocupación para serle fiel a la Palabra de Dios ahora me hacen sujeto a condenación como si yo también fuese una persona inicua que no se puede tomar alimentos con ella? Tres hombres de entre ustedes ya han dictado tal veredicto. Escribo esto tanto para el beneficio de ellos, así como por una preocupación por ellos, como también por el resto de ustedes. Si estoy equivocado y la Palabra de Dios dice algo diferente de lo que he visto en ella, entonces

Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:
8 de diciembre de 1981, Página VII

su reprobación mediante enunciarme la prueba de esa Palabra inspirada de Dios será algo que no solo será aceptado sino también bienvenido.

Les estoy proveyendo una copia de esta carta a cada miembro del cuerpo de ancianos siendo que el comité judicial que deliberó en mi contra fue nombrado por ustedes. Asimismo estoy enviándole copias al Cuerpo Gobernante y a su Departamento de Servicio siendo que el nombramiento de ustedes como ancianos procede de ellos. Como ustedes saben, le escribí al Cuerpo Gobernante el 5 de noviembre del 1981, requiriéndoles información como sigue:

"Localmente, ciertos ancianos han tomado la información en la revista del 15 de septiembre del 1981 de *La Atalaya* (en inglés) ["corresponde a *La Atalaya* del 15 de noviembre de 1981 en español"] como una autorización para demandar un cambio en mi relación con el hombre en cuya propiedad vivo y para quien trabajo, Peter Gregerson. Ellos afirman que, siendo que él mismo se desasoció, yo debería verlo como uno entre aquellos con los cuales uno no debe comer —personas inicuas y anticristos— y que el no conformarse a esta posición requiere una expulsión. Acercándome a los 60 años, no teniendo recursos financieros, no estoy en posición de mudarme ni de cambiar de empleo. Por lo tanto, apreciaría mucho que me hicieran saber si el intento de sus declaraciones en ese número de la revista es verdaderamente como ellos lo presentan, es decir, que el aceptar yo una invitación a cenar con el propietario del lugar donde vivo y además es mi patrono, es base para una expulsión. Si, por otro lado, ellos se hubiesen excedido de la intención de lo que fue publicado, algún consejo a la moderación me brindaría alivio de una situación que es potencialmente opresiva. Apreciaría cualquier aclaración que puedan brindar, ya sea directamente ó a través de uno de sus departamentos."

Les he hecho repetidamente la petición a ustedes que les concedan tiempo para contestar esta solicitud de obtener información. Pero hasta ahora no les ha parecido a ustedes digno el honrar esta súplica. Yo espero que lo hagan ahora.

Sinceramente
(firmado)
R. V Franz

Una copia de la carta fue enviada al Cuerpo Gobernante junto con la siguiente carta:

11 de diciembre del 1981

Cuerpo Gobernante de los Testigos de Jehová
Brooklyn, New York

Queridos hermanos:

El 5 de noviembre del 1981 les escribí a ustedes buscando alguna clarificación en cuanto a la posición tomada en la revista del 15 de septiembre del 1981 de La Atalaya (en inglés) en el cual se coloca a las personas desasociadas en la misma categoría que las personas expulsadas y donde se detalla la manera en que todos los testigos de Jehová deben percibir y tratar a tales personas. En esa carta les expresé mi preocupación concerniente a las posibles consecuencias por ese material.

Desde ese entonces los ancianos locales en la congregación donde me he estado asociando han tomado este material como una "autoridad" para tomar acción de expulsión en mi contra, el cargo siendo yo haber cenado con una persona desasociada en un restaurante, siendo esta persona el dueño de la propiedad en que vivo, así como también, mi patrono.

Estoy incluyéndoles una copia de la carta de apelación que le entregué al cuerpo local de ancianos. Si la acción del comité judicial tiene la aprobación de ustedes y está en armonía con la intención del material que ustedes publicaron, entonces, la carta de apelación no les será de interés alguno. Sin embargo, si éste no es el caso y ustedes sienten preocupación por esta acción (no solamente en lo relacionado conmigo, sino también como una indicación de la probable reacción del material publicado) quizás deseen hacer algo para moderar los efectos de ese material. La compañía para la cual trabajo, el almacén Warehouse Groceries, emplea de treinta y cinco a cuarenta Testigos

Estoy enviando una copia de esta carta al Departamento de Servicio del Cuerpo Gobernante y de la Sociedad Watchtower siendo que estoy requiriendo que sea formado un comité de hermanos de afuera de esta área y fuera del circuito. Mis razones son las siguientes:

El 15 de diciembre recibí una llamada telefónica de Theotis French indicándome que se había seleccionado un comité de apelación, compuesto por Willie Anderson, Earl si no Felix Parnell (él no estaba seguro cuál de éstos) y el hermano Dibble (según recuerdo, no se indicó si se trataba del padre o el hijo). Le dije que iba a escribir una carta y que tendría algo que decir en cuanto a la composición del comité. Le pregunté por qué no se había seleccionado ancianos de la congregación East Gadsden Este y él me dijo que ya no se hacía de esa manera y que él había llamado al superintendente de circuito para que hiciera la selección.

El 18 de diciembre, viernes, le escribí a Theotis solicitándole que me proveyera por escrito los nombres de los que definitivamente se habían seleccionado para servir en el comité. Le envié la carta esa mañana. Esa noche Theotis me llamó expresándome que el comité de apelación se reuniría el domingo. Le informé que le había escrito una carta la cual él la recibiría en un día o dos. El sábado en la noche él me llamó nuevamente, diciendo que él había recibido la carta y que el comité quería reunirse conmigo el lunes, evidentemente el 21 de diciembre. No mencionó ni la hora ni el lugar, tal como tampoco lo hizo cuando me informó sobre la reunión del domingo. Él me dio los nombres de los propuestos componentes del comité: Willie Anderson, Earl Parnell y Rob Dibble. De nuevo le pedí que me enviara la información por escrito. Esta mañana él aún me llamó otra vez, para decirme que el comité se iba a reunir el lunes (de nuevo no mencionó ni la hora ni en qué lugar). Yo le dije que el propuesto comité debería escribirme a mí directamente en lugar de él llamarme por teléfono, y le indiqué que yo objetaba la composición del comité seleccionado y que iba a escribir ésta carta solicitando un comité nuevo. Él dijo que el comité propuesto se reuniría de todos modos el lunes. Le dije que en mis cuarenta años de

experiencia nunca había visto un tan obvio apresurar de los asuntos, a lo cual él respondió que la última escuela provista por la Sociedad había producido cambios (cuáles eran éstos, él no lo dijo). A pesar de mis objeciones por la forma desconsideradamente apresurada, él dijo que el comité se reuniría de todos modos y que si yo tenía algo que decir que lo dijera en ese entonces. De nuevo le informé que le estaba requiriendo a un comité diferente.

Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:
20 de diciembre de 1981, Página II

Creo que mis razones para tal solicitud son substanciales. Las voy a detallar para el beneficio de ustedes y del Departamento de Servicio así como también para dejarlo como una materia de récord.

Me hallaba sirviendo en el Comité de Servicio del Cuerpo Gobernante para el tiempo en que Gadsden estaba experimentando un período muy dificultoso para varias familias, uno envolviendo un gran número de jóvenes en el área. Por medio del Departamento de Servicio me enteré del serio mal manejo de los asuntos por el comité local, el cual requirió que se enviara un comité especial para que enderezara los asuntos. El asunto está lo suficientemente fresco en mi mente como para asegurarles que no podría sentirme confiado de recibir una audiencia competente si el comité de apelación incluyese a uno quien jugó un papel tan prominente como el que jugó el hermano Anderson en el comité y fue el responsable por tan serios errores. Adicionalmente, estoy enterado, por medio de información obtenida a través del Departamento de Servicio en aquel tiempo, y por conocimiento personal desde entonces, que Peter Gregerson estuvo activamente procurando conseguir que se revisara la acción del comité local y por lo tanto así contribuyó substancialmente para que se trajera un comité de afuera, asignado por la Sociedad. Cuando se examina el cuadro completo, la selección del hermano Anderson para servir en mi caso, en el cual mi relación con Peter Gregerson es el tema central, es una selección que no concede gran probabilidad de buen juicio, ni imparcialidad ni objetividad. Aunque se podría esperar que el hermano Anderson se haya beneficiado de la corrección dada por el comité revisor, la conducta presente del propuesto comité

de apelación, y su precipitación para 'apresurarse a juzgar', la irregularidad de sus métodos, solo refuerzan las memorias del mal manejo de los asuntos en el pasado. Creo que pueden comprender por qué tendría derecho a objetar sobre tal selección y encontrarla completamente inaceptable.

En cuanto a la selección de Earl Parnell, el razonamiento que llevó a tal selección es verdaderamente muy difícil de comprender. Permítanme una vez más decir, que mi relación con Peter Gregerson es el punto alrededor del cual todo este asunto gira, y en el cual se basa el testimonio adverso de los testigos, y en el cual el primer comité decidió que yo debiese ser expulsado. ¿Cómo puede haber, entonces, alguna justificación racional para la selección de Parnell para servir en el comité de apelación de mi caso? Él es, como ustedes muy bien saben, y como el superintendente de circuito está al tanto, el padre de Dana Parnell, quien recientemente se divorció de Vicki Gregerson, la hija de Peter Gregerson. Sin entrar en los asuntos en detalles, debe ser suficiente con decir que desde hace ya algún tiempo hasta ahora unas relaciones muy tensas se han ido desarrollando entre ambas familias, particularmente entre ambos padres. El superintendente de circuito ciertamente estaba al tanto de los fuertes sentimientos que existen referente a esto, siendo que se trajo a colación a Dana en la conversación que él sostuvo con Peter durante su visita previa a Gadsden. Cualquiera quien posea un grado de comprensión promedio de capacidad le parecería claro que la selección del padre de Dana para servir en un asunto donde está implicado Peter Gregerson es irse en contra de todo sentido del buen juicio, ecuanimidad y simple sentido común, es lo que uno llega esperar. ¿Qué posible razonamiento o motivación podría conducir a tal selección?

Cuerpo de ancianos, Congregación de East Gadsden:
20 de diciembre de 1981, Página III

Las circunstancias envolviendo al hermano Parnell inevitablemente afectan la consideración del tercer miembro del comité propuesto, a saber, Rob Dibble.

Él es el yerno de Earl parnell, siendo el esposo de Dawn, la hermana de Dana. Si fuese necesario, creo que ese testimonio está disponible, cual muestra que la esposa de Rob ha estado muy afectada debido a la hija de Peter Gregerson divorciarse de su hermano, y ha sido bastante verbal sobre el asunto. Parece muy improbable que lo que ella ya le ha expresado a otros no se lo haya expresado a su propio esposo. Esperar que él sea parte en un caso donde la asociación de uno con Peter Gregerson es el tema central y que haga su examen completamente libre de sentimientos personales y que exista la necesaria objetividad sería, creo yo, pedir más de lo que el buen juicio pudiese indicar.

En vista de todo esto, respetuosamente les solicito que un comité diferente sea formado, compuesto de hermanos de afuera de esta área y de afuera del circuito. Con quizás una excepción, yo no puedo concebir de un comité de tres individuos, que tendrían en sí menos para recomendarse para la audiencia objetiva e imparcial para mi apelación que aquellos que fueron seleccionados. Tal vez la selección hecha por el superintendente de circuito fue el producto de una decisión apresurada, sin darle la debida consideración de los factores aquí expresados. Aunque podrían intentar argumentar o justificar con explicaciones estos factores, el amor a la imparcialidad y a la justicia ciertamente excluiría tal curso. Esto, yo espero, los mueva a reconocer que el comité de apelación debe ser uno que no requiera de tal intento de justificación, sino más bien, uno que tenga validez propia, y cuya selección no pueda ser puesta en tela de juicio. 1ª Timoteo 5:21, 22.

Posiblemente, también deseen ustedes escribirle a la Sociedad con relación a estos puntos, lo cual yo le daría la bienvenida con gusto si lo hicieran.

Para su información, estoy en la espera de la llegada de unos invitados que están viajando más de 500 millas (800 kilómetros) para visitarnos y quienes exclusivamente tienen unos días para estar con nosotros. El lunes por la tarde tengo una cita en Birmingham (hecha hace varios días) lo que resultará en que regrese tarde a mi hogar esa noche. Más tarde esa semana tenemos un viaje fuera del estado, ya planeado hace bastante tiempo, con

arreglos previamente hechos por las personas con quienes nos estaremos quedando. Durante los días antes y después del día de Año Nuevo, una familia de amigos nos estará visitando, quienes viajaron por vuelo de afuera del estado para lograrlo. Sin embargo, después del 5 de enero podría entonces disponer de tiempo para reunirme con el nuevo comité seleccionado, esto también le permitirá tiempo a la Sociedad para hacer los arreglos en cuanto a esto.

Además les pido que sus comunicaciones conmigo sean por escrito para que las ya frecuentes omisiones y dificultades experimentadas no continúen multiplicándose. Gracias por la consideración que le den a esto.

Sinceramente,
(firmado)
R. V. Franz

Copias de esa carta se les envió al Cuerpo Gobernante y al Departamento de Servicio junto a la siguiente carta:

20 de diciembre del 1981

Sociedad de Biblia y Tratados Watchtower
Brooklyn NY

Atención: Departamento de Servicio

Queridos hermanos:

Por medio de esta carta estoy apelando para que hagan arreglos para un comité de apelación que escuche mi apelación, un comité formado de hermanos de afuera de la localidad de Gadsden y del circuito en el cual se ubica. Mis razones para hacer tal apelación están expuestas en la carta adjuntada, dirigida al cuerpo de ancianos de la congregación East Gadsden, bajo esta misma fecha.

El presidente del comité judicial original me ha informado de sus conversaciones con ustedes, y por lo tanto no tienen desconocimiento del caso.

Estoy requiriendo que el comité sea formado por

hermanos de afuera del circuito, en parte debido al gran número de rumores y chismes que han circulado, muchos de los cuales han filtrado hasta llegar a mí. Pero yo también creo que la selección hecha por su nombrado representante, el superintendente de circuito, cuando se compara con la información presentada en la carta que les adjunto, muestra que su juicio fue, para decirlo de una manera sencilla, bastante deficiente.

Como mencioné en la carta de apelación enviada a ustedes anteriormente y fechada el 8 de diciembre de 1981, cuando me visitó el hermano Benner en mi hogar manifestó una rigidez en su actitud lo que provee poco fundamento para estribar confianza en su juicio en asuntos de esta clase. Como él declaró, él cree que la conciencia de uno 'el Cuerpo Gobernante puede revocar el llamado de nuestra conciencia' (considerando que sólo las Escrituras pueden hacer tal cosa) y se describió a sí mismo con largor como uno quien repite 'como un loro' todo lo que sea que el Cuerpo Gobernante diga. Esa actitud da causas para tener preocupación, siendo horriblemente recordativo de la mentalidad que llevó a tantas injusticias en la nación de Alemania durante un periodo reciente, esto sin mencionar aquellas personas religiosas quiénes a través de los siglos han prestado incondicionalmente aceptación y adhesión a las directivas de lo que ellos han llamado la "Madre" iglesia. La selección que él ha hecho de miembros para el comité de apelación no contribuye en nada para disipar tal preocupación, sino más bien, la intensifica. Creo que la carta adjunta deja esto claro.

Les insto a que tomen acción para corregir este obvio mal manejo de los asuntos en este caso. Gracias.

Respetuosamente,
(firmado)

R. V. Franz

Hasta ese entonces ya les había escrito al Cuerpo Gobernante tres veces requiriéndole alguna expresión de su parte (el 5 de noviembre, el 11 de Diciembre y el 20 de diciembre), así mismo enviándole cartas al Departamento de Servicio en Brooklyn. Durante las ocho semanas

que transcurrieron desde el tiempo que les escribí la primera de estas cartas hasta mi definitiva expulsión, ninguna de ellas fue contestada. A ellas ni siquiera se les remitió un acuse de recibo.